



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

"Doble victimización en un caso de violación"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A

Leilani Jeanette Garcia Flores

Directora: Lic. María del Rosario Guzmán Rodríguez

Los Reyes Iztacala, Edo de México, 2018





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi papá y mi mamá:

Porque gracias a sus enseñanzas y amor hoy me permito el honor de regresarles un poco de su esfuerzo. Siempre les reconoceré la labor que cada uno hizo par que yo tuviera esta y muchas otras oportunidades.

Los amo.

A María:

Por la oportunidad de formar parte del gran proyecto que es PIAV, por la orientación, la experiencia y la confianza de demostrar de lo que puedo ser capaz.

Siempre mariposas.

A Antonio:

Por tu compañía durante todo este tiempo, por estar para mí cuando más lo necesite, por darme tu mano y no dejar que me rindiera, por toda tu motivación y amor. Que este logro sea también tuyo.

Te amo

A Todos los que formaron parte de mi vida universitaria, a mis compañeros y amigas, por las sonrisas los recuerdos compartidos y la experiencia que me brindaron.

RESUMEN

La violencia sexual representa un grave problema de salud pública en México, problema creciente en frecuencia y gravedad; representada por acciones que mayormente atentan contra los derechos sexuales de las mujeres y de quienes manifiestan el género femenino. Una de las agresiones más graves es la violación sexual, la cual trae consigo una variedad de consecuencias, como el llevar a la víctima a vivir otro tipo de violencia, tal como la institucional o también conocida como doble victimización por parte de organismos jurídico-penales.

En el presente escrito se busca analizar el fenómeno de la doble victimización como consecuencia de la violación, en un estudio de caso de una mujer joven sobreviviente al hecho violatorio, caso obtenido del Programa Interdisciplinario de Atención a la Violencia sexual y Estudios de Género. Se abarca cómo es que se ve afectada a nivel psico-social y en sus diferentes ámbitos de acción, así como técnicas de intervención desde la perspectiva cognitivo-conductual que permitan una pronta y efectiva recuperación emocional e integración de la experiencia violenta. Como producto de este escrito se logró una propuesta de intervención psicológica y una serie de proposiciones para protocolos jurídico-penales, con el fin de evitar la doble victimización y disminuir sus efectos.

Estudios como este ofrecen nuevas líneas de investigación y acción tanto para el área psicológica como aquellas relacionadas con las ciencias sociales y penales que tengan como fin reducir la violencia sexual, sus consecuencias y la optimización de los procesos que atraviesa una sobreviviente de estos hechos violentos.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. La Violencia Sexual.....	1
1.1 Definición.....	2
1.2 Características de la Violencia Sexual.....	5
1.2.1 Tipos de Violencia Sexual.....	8
1.2.2 Otras Manifestaciones de Violencia.....	10
1.3 Violación.....	14
CAPÍTULO II. Aspectos teóricos de la violencia sexual.....	24
2.1 Aproximación Psicológica. Trastorno de Estrés Post Traumático.....	24
2.2 Perspectiva Social.....	32
2.3 Consideraciones Legales.....	39
CAPÍTULO III. Perfil de la víctima.....	44
3.1 Definición de Víctima.....	45
3.2 Factores Victimógenos.....	50
3.2.1 Factores Demográficos.....	51
3.2.2 Factores Sociales.....	54
3.2.3 Factores Físicos y Biológicos.....	57
3.2.4 Factores Psicológicos.....	58
CAPÍTULO IV. Consecuencias de la doble victimización en la violencia sexual durante la adultez joven.....	62

4.1 Emocionales, Afectivas y Cognitivas.....	66
4.2 Conductuales y sexuales.....	72
4.3 Familiares, Laborales y Escolares.....	75
CAPÍTULO V. Intervención psicológica.....	78
5.1 Evaluación Psicológica.....	79
5.2 Plan de acción.....	86
5.3 Sesiones de intervención.....	89
5.4 Resultados esperados de la intervención.....	105
Conclusiones.....	109
Bibliografía.....	117

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, México se ha visto inmerso en momentos con altos índices de violencia, y actualmente esto no es la excepción, sin embargo; lo que se ha modificado y disminuido son los niveles de tolerancia respecto a ciertas formas de expresiones violentas, tal como es el caso de la violencia sexual, sobre todo aquella que es dirigida contra las mujeres.

En el año 2016 se registraron 28,730 averiguaciones y carpetas de investigación por delitos sexuales, de las cuales 12,896 corresponden a denuncias por violaciones, ubicándose en primer lugar el Estado de México con 3,715 denuncias, seguido por la Ciudad de México y en tercer lugar Chihuahua. Esto significa que en promedio en el 2016 cada 24 horas se denunciaron al menos 81 nuevos casos de violencia sexual (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017). Aunque las cifras presentadas son altas, no se cree que sea el porcentaje real de ocurrencia, pues se considera que la población en general, al no tener altos niveles de confianza en las autoridades, no denuncian los ilícitos, por tal motivo se cree en el supuesto de que, muchas mujeres víctimas de algún tipo de violencia no lo denuncian, menos tratándose de delitos sexuales al ser considerado aún un tema tabú.

Con lo anterior surgen preguntas como: ¿cuáles son los diversos motivos que las orillan a no solicitar apoyo legal ni psicológico?, ¿qué es lo que sucede a nivel psico-social con las mujeres que sufrieron este tipo de ataques?, ¿de qué manera afrontan la agresión sexual? y ¿cómo se desenvuelven en sus diferentes ámbitos de acción tras este tipo de hechos?

Para tratar de responder estas interrogantes se explora en primer lugar la dinámica de la violencia, entendiéndola como un comportamiento humano aprendido que busca producir daño

físico o psicológico, además de mantener la intención de controlar al otro a través de relaciones de dominio y poder, diferenciada de la agresión pues, aunque las dos mantienen el mismo fin, en la segunda no existen forzosamente esta clase de relaciones, por lo que se puede decir que la agresión es parte de la violencia (Organización de las Naciones Unidas, 2010; Valladares, 2015)

Se señala que existen una amplia clasificación sobre los tipos y el grado de violencia, la Organización Panamericana de la Salud en su informe sobre violencia y salud del año 2002, así como la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentan una clasificación sobre este tópico, en donde la primera categoría versa sobre el autor del acto, con su correspondiente subcategoría de acuerdo al tipo, así como la posible naturaleza del acto:

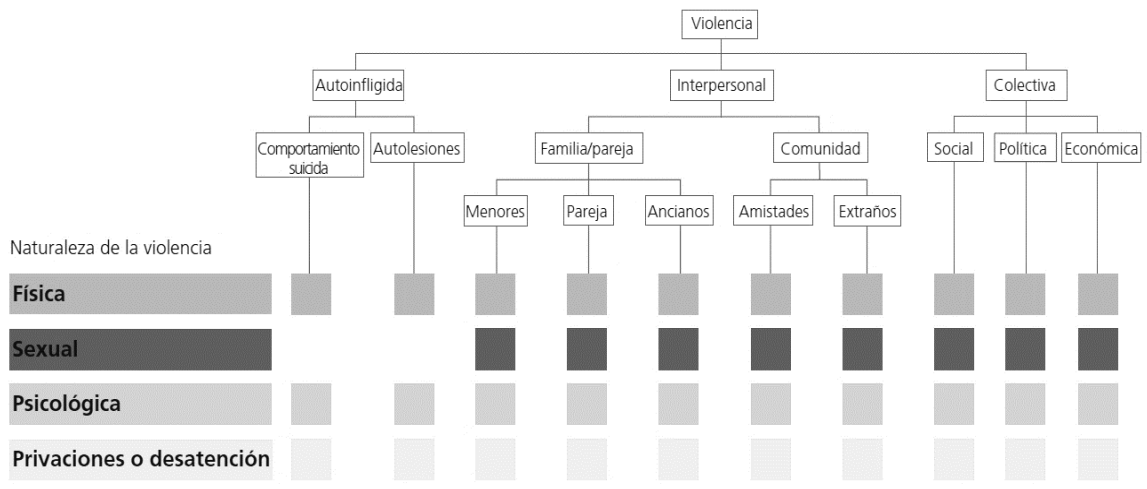


Figura 1. Una tipología de la violencia. Fuente: OMS (2014)

El interés primordial se centra en la violencia sexual, la cual es un tipo específico de expresión de poder dentro de las relaciones humanas. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) expedida en al año 2007, define la violencia sexual como “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, atentando así

contra su libertad, dignidad e integridad física, siendo una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, concibiéndola como objeto” (Artículo 6, Fracc. V).

Sin embargo, no se está completamente de acuerdo con este tipo de posicionamientos y sus definiciones subsecuentes, ya que se presta a la interpretación de que la violencia sexual es exclusivamente contra las mujeres, además de que muestra al hombre como el innegable agresor, y aunque en la mayoría de los casos se identifica al agresor de una mujer como un hombre no siempre es así.

Al enfocarse en el rubro de la atención, es de notar que el esmero se centra en el hecho delictivo así como en el agresor, en especial en el marco del derecho jurídico-penal, relegando a la víctima a ser un testigo más (Márquez, 2011), es por eso que la atención a la persona violentada debe ser primordial en el ámbito psicológico.

En cuanto al fenómeno de la Revictimización o Doble Victimización, pareciera ser que aquel que esté dispuesto a denunciar el hecho delictivo vivirá casi irremediamente este hecho. Gutiérrez, Coronel y Pérez (2009) la definen como:

Repetidas situaciones por las que tienen que pasar las víctimas después de haber sido afectada por algún delito (especialmente aquel como el abuso sexual), ante los organismos judiciales, viéndose obligadas a testificar un número infinito de veces, perjudicándose psicológica y emocionalmente de manera más profunda y traumática a la víctima. (Pp. 51)

Por su parte Rivera, Allen, Chávez y Ávila (2006) considera que el fenómeno de la revictimización hace referencia a la repetición de la violencia interpersonal en más de una etapa de la vida, indicando efectos duraderos en el desarrollo emocional y social de la persona.

Mientras que Hikal (2009) la refiere como victimización secundaria y la define como la relación existente entre la víctima con el sistema jurídico penal, siendo una segunda experiencia relacionada con el mismo hecho violento, el cual, puede ser más cruel y perjudicial que la victimización primaria (experiencia directa de la víctima en el delito).

Entre tantas investigaciones, lo relevante a estudiar ahora respecto al fenómeno de la violencia sexual es, abordar en un principio la noción de lo que son comportamientos aceptables e inaceptables, o de lo que constituye un daño, lo cual está claramente influenciado por la cultura, los valores y normas sociales de la vida cotidiana, aspectos que han cambiado a lo largo del tiempo. La razón de ahondar en esto es porque, de acuerdo a estas nociones, la forma en cómo se percibe la violencia cambia, lo cual podría brindar una visión sobre la manera en cómo las personas pueden enfrentarse a un acto violento, y con esto poder optimizar el proceso terapéutico.

Este trabajo está dividido en cinco capítulos, introducción al tema y la conclusión del mismo. En el primer capítulo se expone la definición de violencia sexual, sus diferentes expresiones y sus características, así como otros tipos de violencia que experimentan con mayor frecuencia las mujeres. En el capítulo dos se presentan las tres principales aproximaciones que estudian la violencia sexual, exponiendo sus implicaciones en la gravedad de las consecuencias y por tanto, en el proceso psicoterapéutico.

En el capítulo tercero se desglosa el perfil de una potencial víctima de asalto sexual, analizando los factores que probabilizan el experimentar una agresión de este tipo, ayudando a comprender la gravedad de las posibles consecuencias. Mientras que en capítulo cuatro se abarca la doble victimización y sus correspondientes afectaciones en los diferentes ámbitos de acción y aspectos primordiales del desarrollo de las mujeres en el etapa de adultez joven. Durante el capítulo

cinco se expone una propuesta de intervención psicología, presentando el proceso de evaluación e intervención. Finalmente en las conclusiones se ofrecen algunas consideraciones para evitar la doble victimización.

Po último, se indica que en el texto se menciona relación sexual violenta, ataque o agresión sexual como sinónimo de violación sexual, así como utilizar el término víctima para hacer referencia a la persona violentada, esto sin referir a la connotación de sumisión que conlleva este término, por lo que también se utilizan expresiones como receptora de agresión y sobreviviente.

CAPÍTULO I

LA VIOLENCIA SEXUAL

Al momento de analizar la violencia sexual se debe tener en cuenta que es un problema altamente complejo, pues está atravesado por diversas concepciones, valores, perspectivas y atribuciones, tanto sociales como personales referentes a la sexualidad y la violencia; así mismo, este fenómeno ha adquirido connotaciones no solo médicas, psicológicas o legales, sino también políticas.

Antes de abordar el concepto de violencia sexual es menester precisar el concepto de violencia, ya que su significado puede llegar a confundirse con el concepto de agresión, tal como se puede observar en la investigación realizada por Salas (2008). En este estudio se llegó a la conclusión de que la agresión resulta más conductual, emocional e individual que la violencia, mientras que ésta última es más general, encerrando varios actos agresivos, alejándose de la definición etimológica de agredir, del latín *adgredior*, *adgressus* “ir hacia alguien, hostilmente, sin razón”, por lo que no se asocia con el poder y la fuerza.

Para detener esta confusión, al menos en el presente escrito, se aclara que la violencia es una manifestación de poder y dominación, cuya intención es establecer control sobre otros(as), mientras que la agresión es una expresión de la violencia, la cual tiene como intención dañar física y psicológicamente a una o varias personas, además de ser un acto que está más relacionado con conductas adaptativas y de supervivencia (Valladares, 2015).

1.1 Definición

Es preciso resaltar que la violencia de índole sexual es un fenómeno que ha tenido como víctima a personas en estado de vulnerabilidad, indicando que no afecta únicamente a las mujeres, aunque bien es cierto que se ejerce de manera extendida contra ellas, pero no se excluye a menores de edad, personas de la tercera edad o en una condición físico-mental desventajosa. Desafortunadamente este tipo de violencia ha ido en aumento, resultando indispensable trabajar de manera multidisciplinaria con las personas receptoras de estos actos.

Con el fin de poder brindar ese tipo de atención se plantea la necesidad de tener una definición clara respecto a lo que constituye la violencia sexual, no obstante, existen diversas propuestas dadas por diferentes autores e instituciones, y en muchas ocasiones se exponen los tipos sin dar una definición. Esta diversidad se explica bajo el supuesto de que, de acuerdo al enfoque o a la especialización de la institución, se establece una definición que les sea funcional, sin embargo; esto puede provocar confusiones al momento de comunicarse con especialista de otras áreas, como por ejemplo, entre abogados, psicólogos, psiquiatras forenses, victimólogos, entre otros.

No obstante lo anterior, cada una de las definiciones encontradas convergen en puntos primordiales, tanto para su entendimiento como para su abordaje práctico-profesional, tal como lo menciona Hart, Kropp, Laws, Klaver, Logan y Watt (2015); Valladares (2015) y Veloza et al. (2011):

- Ejercicio de la sexualidad impositiva.
- Establecimiento de relaciones asimétricas de poder a través del ejercicio de la sexualidad.

- Contacto o intento del mismo sin ser consentido.
- Dificulta el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Para funciones de este escrito se toma como base la definición de violencia sexual dada por La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2013, en la que especifica que la violencia o agresión sexual es un atentado contra los derechos sexuales e incluye actos que van desde el acoso verbal hasta la penetración forzada, así como una variedad de tipos de coacción, desde la presión social, la intimidación, hasta el uso agravado de la fuerza física, además da una clasificación sobre diferentes formas de agresiones sexuales:

- Agresiones verbales de contenido sexual
- Hostigamiento sexual
- Agresiones físicas de índole sexual
- Abuso sexual a menores
- Violación sexual

Esta clasificación, además de otros tipos, se analizará con mayor profundidad más adelante.

Por otro lado, al ser las mujeres las principales receptoras de este tipo de violencia, es menester hablar sobre la violencia de género, ya que es un preámbulo altamente relevante al hablar de agresiones sexuales. Dentro del Protocolo Para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM se establece como:

Una violación a los derechos humanos que perpetúa los estereotipos de género y que niega la dignidad, la autodeterminación y el derecho al desarrollo de las personas. Es importante referir que cualquier persona, sin importar su sexo, puede sufrir o incurrir en actos que

configuran violencia de género. Sin embargo, se reconoce que son las niñas, las jóvenes y las mujeres las principales víctimas de ésta (p. 3)

Se toma esta definición debido a que precisa que este tipo de violencia no es dirigida exclusivamente hacia la mujer, contrario a lo que plantean otros autores al considerar que la violencia de género son todos los actos basados en su pertenencia al sexo y al género femenino (Novo, Herbón y Amado, 2016; OMS, 2016).

Por su parte, Olivares, et al. (2014) especifica que la violencia sexual de género es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, atentando así contra su libertad, dignidad e integridad física, siendo una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. Sin embargo; no se cree pertinente continuar con posicionamientos de este tipo, en el que se presenta al hombre como el innegable agresor, y aunque en la mayoría de los casos se identifica al agresor de una mujer como un hombre no siempre es así.

Tampoco se debe dejar de lado el hecho de que el género no es solo el de la mujer, el femenino, también está presente el masculino, y al ser el género una construcción social, hay quienes son mujeres cromosómicamente y su género no es precisamente el femenino y viceversa, no se puede dejar de lado la revolución y aceptación de la diversidad sexual, por lo que limitar la violencia sexual de género a la mujer se considera erróneo, esto bajo la premisa de que cualquier persona puede y es agredida por su expresión de género y no solo por el sexo al que pertenece.

Aún con lo anterior, el hecho de sexualizar a la mujer en todos sus ámbitos de acción y desenvolvimiento, orienta a que la violencia sexual se transforme en la manera “idónea” y

predilecta de atentar contra ella, por lo que se le considera como una forma de expresión o bien un ejemplo de la violencia de género y no como un sinónimo de esta.

1.2 Características de la Violencia Sexual

La violencia sexual es un hecho bastante particular que merece ser estudiada en sus diferentes manifestaciones, además de que frecuentemente se le puede observar en compañía de distintos tipos de violencia, tales como la física o la psicología, primordialmente, y en el peor de los casos la feminicida, los cuales se revisarán más adelante.

A lo largo de la historia, la violencia sexual ha sido utilizada como una forma de amedrentar a la mujer y al ambiente directo en el que esta se desenvuelve, por ejemplo, durante la época prehispánica en México a la mujer se le atacaba sexualmente durante los enfrentamientos entre tribus, esto como una ofensa hacia su cónyuge, en cuanto al desarrollo histórico mundial, por ejemplo, durante la segunda guerra mundial se dieron violaciones masivas contra mujeres alemanas por parte del ejército soviético, así como el fenómeno de las mujeres confort¹ en Japón, o más recientemente en localidades africanas, incluso como parte de ataques perpetrados por el crimen organizado para establecer territorio, amenazar enemigos, confirmar su poderío o utilizando a las mujeres como botín de guerra (Naciones Unidas, 2009), esto ocurre, de acuerdo con Nevado (2008), como una forma más de reafirmar el poder o el dominio del agresor

¹ Las mujeres confort fueron esclavas sexuales en burdeles al servicio del ejército japonés antes y durante la Segunda Guerra Mundial. Estos burdeles fueron establecidos para elevar la moral de las tropas y evitar que la violencia sexual se produjera de manera descontrolada en los territorios ocupados por el Ejército. (Villemas, 2010)

Es además, un tipo de violencia reconocido porque las receptoras han sido primordialmente mujeres, considerando estas acciones como una de las más grandes ofensas que alguien podría hacerle a ellas, pues tal como refiere Lagarde (2005), al ser la sexualidad lo que “permite” relacionarse con los otros, al agredir de manera erótica, se desvaloriza a la persona tanto corporalmente como en las posibilidades y funciones, lo cual puede ser a nivel personal como social, ya que al tratarse de agresiones contra mujeres, esta autora considera se desvaloriza al género femenino en su conjunto.

Refiriéndose al aspecto social, se señala que no solo desvaloriza a la persona en el ambiente en el que se desenvuelve, sino también a los demás que conforman ese ambiente, pues la violencia sexual y en particular la violación, fue considerada como un delito contra la propiedad, en ese sentido, el violador vulneraba el derecho de otro hombre: el dueño de la mujer, reafirmando la idea respecto a que estas agresiones contra las mujeres ha sido utilizada como estrategia de sometimiento y control sobre las propias mujeres o contra el grupo al que pertenecen o representan (Ramírez y Barajas, 2017). Es así que se indica que el proceso de cosificación impide el reconocer a la mujer como un ser con voluntad propia, impidiendo definir y reconocer la violencia sexual como un ataque a su libertad.

Por otra parte, algunas de las características de la violencia sexual que la distinguen de otros tipos de agresiones son, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2013), que se denuncian la minoría de los ataques, lo cual puede deberse a la extendida percepción de que resulta una pérdida de tiempo, además de que están presentes pensamiento como el de malgastar dinero, ser incomprendida o no ser escuchada, incluso se llega a experimentar el sentimiento de convertirse en acusada (Hikal, 2009).

Estas actitudes hacia el sistema penal de justicia han sido favorecidas por la a veces escasa preparación y sensibilización del personal de las diversas instancias jurídicas, así como de experiencias desagradables y la censura al tema de la sexualidad, tal como se puede observar en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) en su emisión del año 2016.

Otro de los aspectos característicos de esta expresión violenta es que puede o no amenazar la vida de la víctima, pero siempre atentara con la integridad física, psicológica social y espiritual de la persona, esto principalmente a través de las amenazas e intimidación otorgada por una posición de poder más que por la fuerza física (López, 2013), en ese sentido el agresor puede ser de cualquier edad, sexo, nivel socioeconómico o religión; en algunos casos tanto víctima como agresor comparten ciertas características.

Respecto a las consecuencias estas pueden ser de corto como a largo plazo, dependiendo de factores como el tipo de ataque, el uso de fuerza empleada, las redes de apoyo de la persona agredida, sus estilos de afrontamiento, así como la experiencia durante el procesos legal y dentro del procesos terapéutico, en caso de que los hay, esto se explicará en mayor profundidad en el capítulo cuarto.

Así mismo, se entiende que la violencia sexual, como cualquier otro tipo de violencia, encuentra en su haber diferentes expresiones, las cuales no se limitan a la violación, y la mayoría de estas no siempre encuentran su móvil en el deseo sexual genital, tal como lo refiere Pereira y Zubiaur (2011) en su estudio, donde encontraron que los agresores sexuales atacan mayormente porque tuvieron la oportunidad que por un profundo y anticipado deseo. A continuación se podrán observar diversas manifestaciones de la violencia sexual.

1.2.1 Tipos de Violencia Sexual

En cuanto a las tipologías de agresiones sexuales, la OPS (2013), así como Nevado (2008), refieren que la violencia sexual incluye varios tipos de asaltos, contrario a la predisposición generalizada a identificar únicamente la violación sexual en la que el hombre es el agresor y la mujer es la víctima.

Agresiones verbales y visuales de contenido sexual.- Consiste en ser involuntariamente expuestos a imágenes o comentarios sexuales, actualmente esto se realiza con mayor frecuencia a través de internet o por teléfonos móviles (Nevado, 2008). Aquí se puede ubicar el exhibicionismo.

Hostigamiento y acoso sexual.- Insinuaciones sexuales no deseadas, tanto en el ambiente escolar como laboral o en vía pública, creando un entorno hostil, intimidatorio o humillante, se diferencian porque en el hostigamiento existe una relación de subordinación mientras que el acoso no existe esta relación, por lo que es más común entre pares (Ramírez y Barajas, 2017).

Agresiones físicas de índole sexual.- Gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contactos físicos indeseados con aparente intención lasciva.

Abuso sexual.- Cualquier actividad sexual con un niño en la que se emplee la fuerza o coerción, independientemente de la edad de los participantes, existe una diferencia de por lo menos cinco años. Nevado (2008) sugiere que el abuso sexual no solamente se da en menores de edad, considerando que las víctimas son personas física o mentalmente incapacitadas o inmaduras para otorgar consentimiento de ser partícipe de alguna actividad sexual. Regularmente es de larga duración, es decir, los incidentes se dan repetidamente.

Formas tradicionales.- En regiones, tanto de México como alrededor del mundo, donde predomina el nivel socioeconómico bajo, así como creencia religiosas fuertemente arraigadas y bajos niveles de educación, se realizan prácticas como el matrimonio o cohabitación forzada mientras que en algunos países es una práctica cultural la mutilación genital. Estas manifestaciones de violencia también suelen darse durante conflictos armados.

De conflicto armado.- Infección deliberada con el VIH/sida, registros corporales sin ropa, desnudez pública forzada, humillación sexual y pornografía (Prado, 2015), así como de reproducción, que incluye la fecundación, el embarazo, la esterilización y el aborto forzado.

Trata de personas o de blancas.- Se trata del comercio de personas, mujeres y menores de edad primordialmente, para someterlas mayormente a la explotación sexual, la cual es definida por Echeburúa y Guerricaecheverría (2002), en Nevado (2008), como situaciones en la que una persona es forzada física y psicológicamente a mantener contacto sexual con terceros, teniendo como móvil un beneficio económico para quien sea “dueño” del esclavo(a) sexual.

Violación sexual.- Agresión sexual practicada sin el consentimiento del otro por medio de la imposición y la fuerza, en la que se da la penetración vaginal, anal u oral (Pérez y Borrás, 1996; Encarta, 1998 en: Aguirre, 2002). Posee la particularidad de que subdivide en otros tipos, y cuya clasificación puede variar de acuerdo a las características del agresor y de la víctima, así como del el número de atacantes e incluso de acuerdo al móvil del ataque.

Valladares (2015) refiere que la violencia sexual se presenta en diferentes grados y matices, yendo desde lo más simple hasta lo más complejo, por lo que se puede decir que existe un continuo en la violencia. Se considera que la progresión de los actos violentos se puede dar en dos formas,

la primera tiene que ver exclusivamente con el agresor, planteando que aquella persona que transgrede los límites del respeto más elementales, tales como las ofensas verbales, será más propenso a romper los siguientes niveles, volviéndose más agresivo y peligroso; el segundo aspecto versa sobre la víctima, refiriendo que entra en una dinámica violenta en la que se acepta cierto grado de violencia, ascendiendo por un espiral al normalizarse estas conductas. Regularmente la violencia sexual, es acompañada por otros tipos, a continuación se exponen las manifestaciones más comunes y globales.

1.2.2 Otras Formas de Manifestación de Violencia.

Existen diferentes ejemplos de violencia, la OMS realizó una clasificación de acuerdo al autor del acto o por su naturaleza, siendo esta la más amplia, ya que incluye diversos tipos que, además de abordar autor y naturaleza, contemplan también situación y receptor.

Algo muy similar fue lo que hizo la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en la que se exponen siete tipos de violencia, destacando que son acciones enfocadas hacia la mujer. En el art. 6 se presentan cinco tipos, entre ellos el sexual, del cual ya se ha aclarado el concepto por lo que aquí no se repetirá. Primeramente se presenta la violencia psicológica, la cual es definida como:

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (p.3).

Por su parte el Instituto de Estadística del Defensor del Pueblo (INEDEP) en el año 2013 refirió que este tipo de violencia supone el desconocimiento del valor de la víctima como ser humano, en lo que concierne a su libertad, a su autonomía, así como a su derecho de tomar decisiones propias, señalando que puede ser intencionada o inintencionada, además la considera como el anuncio de la violencia física. Se identifica porque, en la mayoría de los casos, el daño se acentúa y consolida con el tiempo, especialmente cuando las agresiones persisten o se vuelven más graves, o bien, cuando no se tiene acceso a atención psicológica.

Por su parte, Olivares et al. (2014), entienden esta violencia como un acto que puede afectar a cualquier persona sin importar sexo ni género, no obstante resalta que la mujer es quien se ve más afectada por esta, considerando especialmente que la adhesión a roles estereotipados de género son la fuente de las agresiones. Se considera que esto se ha vuelto un arma de doble filo, ya que en diversas situaciones en la que la mujer decide romper con los estereotipos se topa con limitaciones sociales aún presentes, las cuales dañan su integridad psicológica, mientras que aquellas que toman decisión de continuar con ciertas conductas estereotipadas al encontrar algo de satisfacción personal en ello, son señaladas, por sus contemporáneas principalmente, por no adaptarse a los cambios y movimientos más recientes enfocados a la liberación femenina e igualdad de género.

Finalmente respecto a este tipo de violencia, se resalta que en muchas ocasiones la víctima no llega a tomar conciencia de la situación violenta en que se encuentra, principalmente por la sutileza de esta, y por la forma gradual en la que se manifiesta, o bien por el grado de normalización de algunas conductas; otras veces si toma conciencia, pero no se atreve o no vislumbra sus posibilidades de defenderse y no llega a comunicar su situación o pedir ayuda.

El segundo tipo de violencia referido en este artículo es el de la económica, entendida como:

Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (p. 3)

En tercer lugar se encuentra la violencia patrimonial, entendida como:

Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (p. 3)

Para Olivares et al. (2014), estos dos tipos de violencia podrían conjugarse en una sola, ya que ambas hacen referencia a la restricción y condicionamiento de recursos físicos y materiales esenciales para un apto desarrollo psicoemocional y sociocultural.

Respecto a la violencia física, se entiende como: “cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas” (pp.3). Este tipo así como la psicológica tiene en común el aumento gradual de sus manifestaciones, en especial dentro de relaciones interpersonales duraderas, aspecto que le confiere un grado más de peligrosidad, pues puede que no se decida tomar acciones contra esta para frenar o contra restarla hasta que es sumamente difícil detenerla, sin olvidar que su espontaneidad puede y es altamente peligrosa.

Así mismo, la LGAMVLV en su art. 18 define la violencia institucional como:

Los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (p. 6)

Por su parte Olivares et al. (2014), consideran que este tipo de violencia es producto de la inexistencia de instancias para la prevención, atención y sanción de las prácticas de cualquier manifestación de violencia ejercida contra una persona, así como omisiones, negligencia, negación de las prácticas correspondientes y/o el encubrimiento de los agresores. Por tal, se considera que la doble victimización podría encontrar cabida en este ejemplo en particular, aunque no es excluyente de los otros.

Por último, hace referencia a la violencia Femicida, entendida como: “forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (art. 21).

En muchos de los casos de violencia femicida, esta va acompañada de la violación sexual, juntas representan posiblemente la mayor manifestación violenta contra la mujer.

1.3 Violación sexual

La violación sexual, fantasía para unos y pesadilla de otros, se recrea como práctica erótica proscrita por el resultado de lo biológico, lo psicológico y social, fuente y demostradora de poder, causante de consecuencias individuales y sociales, de profundo impacto en el desarrollo personal.

Dentro de este fenómeno se entrelazan aspectos tanto, médicos, como psicológicos, sociales y legales, por lo que es comprensible que existan diversas aproximaciones para definirla y explicarla. Desde el punto de vista legal, en México el Código Penal Federal tipifica el delito de violación de la siguiente manera:

Quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a veinte años. Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo (Art. 265)

Se considerará también como violación, y se sancionará con prisión de ocho a veinte años, introducir por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

Por su parte, las teorías evolucionistas del Darwinismo y de la selección del ser humano, comprenden que la violación es una derivación de la naturaleza humana, explicando que es una adaptación de nuestra especie a las necesidades que la naturaleza le impone, es decir, que es una conducta innata (Thornhill y Palmer, 2000 en: Pereira y Zubiaur, 2011). Por ejemplo, en la época primitiva, la violación era una forma de conseguir pareja, con lo cual se garantizaba la reproducción de la tribu (Valladares, 2015).

Sin embargo, el considerar que el hecho de la violación es propio de la naturaleza un tanto malévola de la humanidad deslinda al atacante de la responsabilidad ética, moral y legal de sus acciones. Además que este tipo de pensamiento es el que llega a justificar estas agresiones, inquiriendo que el violador solo respondió de manera instintiva ante un estímulo, tal como si fuera un perro salivando al ver su comida, ubicando al agresor como alguien incapaz de controlarse a sí mismo y casi como una víctima de las circunstancias que lo orillaron a delinquir.

Los seres humanos no somos únicamente biología, somos también, emociones, cogniciones y conductas, y dada la dificultad de las teorías evolucionistas se plantean las teóricas sociológicas. Margaret Mead (1982) referida por Pereira y Zubiaur (2011), explica que la violación es fruto de valores y principios que son el fundamento de una cultura, la cual impone una serie de actitudes y conductas que conducen a resultados como la violación, en otras palabras, valores como la primacía del hombre sobre la mujer y el papel secundario de esta respecto al primero, son parte de un proceso de aprendizaje dentro de un entorno social, y dicho aprendizaje en muchas ocasiones lleva a la comisión del delito de violación.

Se puede decir que el desarrollo de este fenómeno se da a través de la conjugación entre esas dos teorías, ya que desde ambas perspectivas se habla sobre la subordinación de una persona ante otra, en el caso de la teoría darwiniana, el más fuerte será quien se adapte y quien domine sobre el otro, y de acuerdo a la biología, el macho es mayormente más grande y propenso a desarrollar más musculatura con la cual puede someter a su víctima, mientras que socialmente, gracias la concepción biológica en diferentes grupos y a lo largo de la historia, se ha situado a la mujer por debajo del hombre, considerándola incluso una propiedad de este.

Así mismo, no se puede hablar de una patología a nivel biológico o neural únicamente, como lo refiere Garnachi (2014), los factores biológicos como trastornos mentales, distorsiones cognitivas, problemas de autoestima o rasgos psicopático, tienen una mayor influencia que los factores ambientales sobre el desarrollo de la conducta de agresión sexual. Aunque este y otros autores priorizan lo biológico sobre lo ambiental, se entiende que la violación no es resultado de una patología individual ni mucho menos ocurre únicamente en determinadas condiciones de riesgo (Falcón, 2015), tampoco se puede decir que los criminales son únicamente psicópatas. Es con esto que se entiende que la violación ha adquirido una función de control sobre el género femenino particularmente, así como una manera de manifestar dominio o agresión contra grupos sociales o políticos.

La violencia sexual ha estado presente a lo largo de la historia y con diferentes manifestaciones, pero hablando específicamente de la violación sexual, esta ha adquirido un significado bastante particular, el cual, desafortunadamente no ha cambiado en demasía con el transcurso del tiempo, por ejemplo; en el continente Americano, las mujeres han sido utilizadas como botín de guerra antes y durante la conquista española, en las guerras de independencia, en las dictaduras militares, en conflictos étnicos, así como en las luchas por los territorios ocupados por bandas de narcotráfico.² En el marco de lo internacional, tras la segunda guerra mundial, se denunciaron represiones, genocidios y torturas, excesos de violencia que fueron condenados tanto social como jurídicamente, todo mundo sabe y comenta sobre estas expresiones violentas.

²Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM, 2007; Aucía, *et al.*, 2011. En: Falcón, 2015)

No obstante, en el caso de la violación sexual no ocurrió una condena de manera equiparable al de los otros delitos, ya que estos hechos se esconden e invisibilizan, como si fuese motivo de vergüenza el solo hecho de hablar de ella. Lo mismo ocurre actualmente, pues aunque se acepte la existencia de este fenómeno como un problema de salud y se realicen grandes campañas de prevención y atención, lo cierto es que se continúan minimizando e incluso justificando estos ataques. Se cree que esto puede deberse a que tanto la vergüenza a nivel social como personal, así como la culpa, el temor y la estigmatización en cuanto a la sexualidad, aún permea la psique de la sociedad en general así como el de las víctimas; dichos sentimientos propician la doble victimización, además de que pareciera que año con año este hecho violento va en aumento.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en su reporte de incidencia delictiva del fuero común, en el año 2016 se registraron 28,730 averiguaciones y carpetas de investigación por delitos sexuales, de las cuales 12,896 corresponden a denuncias por violaciones, ubicándose en primer lugar el Estado de México con 3,715 denuncias.

Respecto, a la tipificación de las diversas formas de violación sexual, algunos autores han descrito algunas de sus variaciones, por ejemplo, la OMS (2013), refiere cuatro tipos, los dos primeros hacen referencia a la relación existente entre agresor y víctima, estos son: violación en el matrimonio o en citas amorosas y violación por desconocidos o conocidos, mientras tanto, las siguientes hacen referencia a la temporalidad del asalto, estos son: violación sistemática, violación y abuso sexual infantil.

Por su parte, autores como Groth (1979) En: Valladares (2015), Falcón (2015), así como Ramírez y Barajas (2017), concluyen que los ataques pueden dividirse de acuerdo a su topografía en:

1. Violación por fuerza e intimidación: consiste en la penetración vaginal, anal u oral por medios violentos o la amenaza de usarlos, pueden dividirse en:
 - a. Individual o en solitario: perpetrada por un solo sujeto.
 - b. Tumultuaria o por grupo: dos o más personas se turnan para violar a la víctima.
 - c. Por un amigo: perpetuada generalmente por un recién conocido, sobre todo en la primera citas.
 - d. Marital: uno de los cónyuges, generalmente el esposo, escudado en el supuesto “débito marital” y que por lo general es poco reportada.

2. Violación no forzada: ocurre cuando se obtiene el consentimiento de una relación sexual sin el uso de violencia, como en el caso del estupro, en donde se penalizan las relaciones sexuales con personas menores de 18 (12 a 17) años, ya que legalmente se considera que la aceptación pudo ser motivada por engaños o seducción.

Otra manera de definir la violación sexual es a través del análisis de las motivaciones o móviles, de acuerdo con Pereira y Zubiaur (2011), Garnacho, (2013) y Valladares (2015) se clasifican en:

- Violación por ira u hostil.- El violador descarga sus sentimientos de enojo, frustración u hostilidad a través de la sexualidad violatoria. En este tipo de trasgresión existe una

gran descarga de violencia física y verbal, además de que el violador es consciente de su enojo.

- Violación por poder.- El deseo de manifestar poder y control es el factor dominante que motiva al ofensor, el cual desea dañar a su víctima al apropiarse de su sexualidad, esto como un mecanismo compensatorio que permite, momentáneamente, subsanar sus sentimientos de inseguridad y minusvalía a través del control sexual del otro. La meta es la conquista sexual y el violador usa la fuerza necesaria para alcanzar ese objetivo, usando violencia verbal, amenazas y uso de violencia física y/o armas.
- Violación por sadismos.- Inducida por el deseo de obtener placer a través del daño infligido al otro. Aquí la manifestación de enojo y poder son en sí mismas erotizadas y el ofensor disfruta al maltratar a la otra persona. Hay una descarga extrema de agresión física y verbal, uso de objetos para dañar, quemaduras con cigarros, flagelaciones y en casos extremos la muerte. Estos asaltos son calculados y planeados para no ser descubiertos.

Conviene subrayar que hay una distinción entre la motivación y la acción, quedado claro que la acción es predominantemente sexual, respecto a esto Garnacho (2014), indica que no es posible realizar una violación sin sexo, entendiendo sexo no solo el acto coital, sino como la interacción erotizada entre personas con un sexo biológico; sin embargo, el móvil o motivación que lleva a realizar este acto no siempre es genital o erótico, de acuerdo con Falcón (2015), el dominio sobre la víctima, la venganza o la ira son sentimientos similares y poderosos desencadenantes, tanto o más que la búsqueda de placer sexual.

Por ejemplo, Pereira y Zubiaur (2011), realizaron un estudio cuyo objetivo fue analizar los motivos que determinan a un violador a cometer su delito, para esto entrevistaron a 47 violadores cumpliendo condena en prisión por violar a mujeres adultas. Los resultados arrojados por esta investigación indicaron que solo el 13% de los violadores reconoce haber tenido una finalidad propiamente sexual, en contraste con el 46% que afirmó no perseguir ninguna meta en particular al cometer la violación y con el 21% que no sabe o no contesta, mientras tanto, el 6% afirmó que lo hizo por venganza, 6% por sentirse acompañado, 4% por sentirse bien consigo mismos, 2% indica hacerlo para hacer sentirse bien a la mujer, y otro 2% que lo hizo para resarcirse, se resalta además el hecho de que el 36% afirma que no sintió nada especial.

Como podemos observar, solo un pequeño porcentaje de los violadores entrevistados indicó motivos sexuales propiamente eróticos, y aunque se señalaron pensamientos y sentimientos referentes a la venganza, autoestima y/o autoconcepto, e incluso de culpabilidad, lo cierto es que el mayor porcentaje lo ocupa la falta de un objetivo claro, esto podría indicar que la mayoría de los asaltos violatorios son cometidos por el poder que les da la oportunidad, tal como lo sugiere Lombroso (1876) en Hikal (2009), quien señala que existe una clasificación para delincuentes, entre los que se encuentra el impulsivo, y aunque la clasificación de este autor tiene ya mucho tiempo, pareciera responder, por lo menos en el aspecto comportamental, con las características referentes al móvil del ataque, que esencialmente es porque pudo hacerlo, ya sea por diferencia de fuerza, asimetría en la relación o actuar porque la situación fue oportuna.

En cuanto a la razón de por qué si se desea manifestar enojo o poder se viola, la respuesta que dan Pereira y Zubiaur (2011) es que, debido al proceso de socialización sexual, se considera, al menos en la cultura mexicana, que la ofensa más grande que se le puede hacer a una persona es

violarla, utilizando así el sexo como arma, constituyendo una expresión extrema de enojo, para el caso del hombre, al ser agredido se pone en tela de juicio su virilidad, aspecto altamente reconocido en nuestra sociedad, en tanto a la mujer, al atacarla sexualmente esta pierde su “valor”, si el delito se sabe por la comunidad que la rodea, llámese familia, vecinos o amigos, se llega a poner en tela de juicio su reputación, inquiriendo que recibió el ataque porque se lo busco al vestirse o al actuar de una forma u otra o de caminar por ciertos sitios y a ciertas horas. Para ambos casos, el hecho de que el valor de una persona se concentre en su sexualidad las hace blanco de este tipo de ataques.

Por otra parte, algunos autores consideran que están presentes elementos predisponentes más no causales, tales como factores genéticos, hormonales y de neurotransmisores que podrían estar relacionados con la impulsividad y un aumento del interés y excitación sexual (Garnacho, 2013; González, 2012). Concretamente se habla sobre el nivel de arousal³ ante situaciones de violación, influyendo también el sexo del individuo, bajos niveles de serotonina⁴ a nivel cerebral, así como altos niveles de la testosterona en la sangre, estaría relacionado con la probabilidad de agresiones sexuales.

Es así que se entiende que, motivaciones como el dominio, la venganza, la oportunidad y el ánimo de humillar a la víctima están presentes en el origen del acto delictivo, no obstante,

³ El término *arousal* se refiere al estado de activación fisiológica. La activación ante un estímulo sexual es un buen indicador del carácter apetitivo del mismo. (Carrasco y Calderón, 2006, Verde y Sánchez, 1994, En: Garnacho, 2013).

⁴ La serotonina es una monoamina que cuando su nivel es bajo, éste se traduce en comportamientos agresivos, impulsivos, respuestas exageradas al estrés y comportamiento antisocial (Gallardo et al, 2008, En: Garnacho, 2013).

falta de objetivo, así como la valoración negativa del acto por parte del agresor, aspectos que el propio violador no tiene inconveniente en reconocer, hace parecer que nos encontramos ante un delito ilógico, pues el asumir que un acto sexual tan violento no tenga, en su mayoría, estos fines ni móviles es complicado, además, de acuerdo con Pereira y Zubiaur (2011), este es un acto grave no solo para la víctima, también lo es para el agresor, pues además de las consecuencias legales están presentes las psicológicas, refiriendo que gran parte de estos no reportan satisfacción sexual, sino más bien malestar, además de experimentar culpa. Esto hace que la violación parezca aún más absurda. En definitiva, parece un delito cuya motivación principal se centra más en aspectos no sexuales que sexuales.

Se reitera que nuestra carga genética no debe ser la única que mantenga una relación causal con la violación, que si bien en algún momento de la evolución humana se consideró a la mujer como un objeto sexual con finalidad reproductiva, no se puede afirmar que ese instinto permanezca en el hombre actual y se manifieste en una violación a la mujer (Falcón, 2015).

En este sentido se puede expresar que la evolución de nuestra sociedad y la implementación de los valores correspondientes, tampoco ha ayudado a generar cambios radicales en el papel de la mujer en lo que respecta al sexo y al género, pues aunque se espere que actualmente la mujer ya no puede ser objeto sexual, esto no ha sido interiorizado y asumido del todo por la mayoría de la sociedad, siendo esto manifestado no solo en las conductas sexuales del agresor, sino también en las conductas y posturas que toma la comunidad.

Como ejemplo de lo anterior podemos observar el hecho de que en algunos países como Perú y regiones de México como el norte (Sonora, Campeche, Durango y Baja California), se contempla el indulto para el abusador si contrae matrimonio con la víctima, disminuyendo la pena

o anulando el hecho delictivo, esto en especial en el caso del estupro (violación sexual en el que la víctima es menor de edad pero mayor de 12 años). Parece ser que esto responde a la ideología patriarcal, cosificando a la mujer y dándole valor en función de su sexualidad inmaculada, como si al casarse y tener un estatus social estable se remediara el hecho, además de retomar posturas referentes a la propiedad privada, siendo el hombre el propietario de la mujer, explicando que el hombre puede hacer lo que quiera con su propiedad.

Lo anterior resulta aún más controversial al considerar que el indulto se otorga en caso de que se comprueben violaciones a los derechos humanos durante el proceso penal (indulto necesario) o cuando el acusado se encuentra en situación de vulnerabilidad (indulto por gracia), lo cual hace pensar que se ve el atacante como un ofendido en la situación, apoyando mitos y estereotipos que refuerzan la idea de que la víctima provoca a su atacante, y que este solo respondió instintivamente ante un estímulo sexual.

Situaciones como la antes referida ha provocado que muchas personas, mujeres principalmente, adquieran posturas severas y muy críticas ante esta sociedad que actualmente parece ambivalente, entre este tipo de postura de cosificación sexual y la de liberación y diversidad sexual, por lo que además llegan a desarrollar lo que Espinoza, Moya y Willis (2015) llamaron sexismo benévolo, esto como una forma de adaptación psicológica y social, en la cual las mujeres no buscan ser catalogadas como feministas ni mujeres liberales y desapegadas del estereotipo femenino, pero tampoco creen en ser sumisas ante los privilegios del hombre, y aunque en lo público se muestren descontentas con la aceptación de roles de género, en lo privado asumen aquellos que les resulten funcionales.

CAPÍTULO II.

ASPECTOS TEÓRICOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Dado el impacto tanto personal como social provocado por el fenómeno de la violación sexual, varias perspectivas teóricas se han hecho presentes para analizar dicho fenómeno, proponiendo diferentes definiciones, explicaciones y diversos métodos para abordar la problemática. Para fines de este escrito se considera que las más idóneas son: la aproximación psicológica, la social, en la que se incluye la perspectiva feminista, y finalmente las consideraciones legales. A continuación se describen algunas de las aportaciones más significativas para este fenómeno.

Así mismo, se menciona que dentro de la aproximación psicológica se profundiza en la sintomatología del trastorno de estrés pos traumático, dado que coinciden con las secuelas tanto emocionales como conductuales que presenta una persona tras haber vivido el hecho violatorio, en especial cuando tales consecuencias son agravadas por la doble victimización (Guerra y Plaza, 2009).

2.1 Aproximación Psicológica. Trastorno de Estrés Post Traumático

Dada la variedad de perspectivas dentro de esta disciplina, solo nos centraremos en la aproximación cognitivo conductual.

El análisis más extendido respecto al fenómeno de la violación sexual se basa en la teoría de la crisis desarrollada por Caplan (1964) y Karl Slaikeu (1988), en la que se entiende que la persona violentada se encuentra en un estado de crisis, siendo este un estado temporal de trastorno y desorganización caracterizado por la incapacidad del individuo para percibir sus herramientas,

estrategias de afrontamiento, así como la solución de problemas, por lo que se les imposibilita solucionar el conflicto (Burgess y Holmstromn, 1974, en Gómez, 2013).

Dentro de esta teoría se considera a la violación como un evento de crisis circunstancial o inesperada, cuyas consecuencias son devastadoras y se caracterizan por alterar la rutina diaria de la víctima, turbando los sentimientos, el bienestar físico, las relaciones interpersonales, así como el funcionamiento cognoscitivo, por lo que las víctimas manifiestan una reacción aguda de estrés, representada por reacciones somáticas cognitivas, emocionales y conductuales post violación.

Las cogniciones son un aspecto primordial para la atención del individuo agredido, ya que al analizarlas se puede saber cómo es que se evalúa y significa el hecho violatorio, considerando que se le puede evaluar esencialmente de tres maneras: 1) como amenaza a las necesidades instintivas y al sentimiento de integridad física y emocional, 2) como pérdida de una habilidad o aptitud, y 3) como un reto que amenaza con abrumar las capacidades del individuo (Slaikou, 2000).

En el momento en que se produce la crisis se origina un estado de vulnerabilidad y sugestibilidad en el individuo o una reacción de defensa, además de dejar a la persona confundida (Slaikou, 1988), lo cual trae consigo pensamientos que, lejos de tender al equilibrio o a la resolución de la crisis, la pueden encaminar a la doble victimización, esto en términos de que se repita la agresión al colocarse en situaciones de riesgo o convertir su perfil en el de una potencial víctima, esto según sus creencias y expectativas sobre la violencia sexual.

En el caso del delito de violación se confunde la restauración del equilibrio con la resolución de la crisis, ya que las víctimas pueden regresar a sus actividades diarias después de

algunos días o semanas del ataque, no obstante esto no significa que los daños cognitivos, afectivos y sociales provocados por el ataque estén resueltos, aclarando que se resuelve la crisis cuando el individuo es capaz de integrar la experiencia crítica, en este caso la violación, dentro de su estructura vital.

La crisis generalmente es de poca duración, variando de horas a tres días, en caso de que posterior a esos días y hasta cuatro semanas después del ataque persistan síntomas como: estado de ánimo negativo, reacciones disociativas en las que la persona sienta que el suceso se repite, sentido de la realidad alterado, o la incapacidad de recordar aspectos importantes del suceso tal como la cronología; se estaría hablando de un trastorno de estrés agudo (DSM-V, 2014).

No obstante, las reacciones psicológicas en cada persona ante un acontecimiento traumático varían de acuerdo a la intensidad, duración y percepción del hecho violento, por lo que algunos individuos sufren consecuencias que duran más de un mes, saliendo del margen de la crisis y el estrés agudo, especialmente cuando no se recibe trato profesional oportuno y adecuado, o si la experiencia violenta es sistemática, es por razones como esta que se considera que la teoría de la crisis, a pesar de su utilidad y de ser muy recurrida para tratar la violación, llega un punto en el desarrollo de la víctima que se vuelve insuficiente.

Respecto a lo anterior, Echeburúa y Corral (2007) indican que si se ha alcanzado la restauración del equilibrio, pero continúan algunos de los síntomas más significativos por más de cuatro semanas se podría hablar de un Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT). De acuerdo con el DSM-V (2014), este es un tipo de trastorno relacionado con la ansiedad, eventos traumáticos, mientras que autores como Burgess y Holmstrom, (1974) citado por Rivera (2013)

consideran que de tratarse de TEPT ocasionado por una experiencia de violación se puede hablar de “Síndrome de trauma por violación”.

Terr (1991), citado en Guerra y Plaza (2009) distingue dos tipos de eventos traumáticos asociados al TEPT, estos son:

Tipo 1. Caracterizado por detonar tras un evento traumático único, no anticipado, como por ejemplo, ataques sexuales sorpresivos y los asaltos, cuya sintomatología está asociada a la re-experimentación de hecho, la presencia de arousal y evitación.

Tipo 2. Se caracterizaría por un estresor crónico, cotidiano, de anticipación, como el abuso sexual crónico, el maltrato físico, entre otros), por lo que activan mecanismos de defensa como la disociación, el aplanamiento afectivo y la identificación con el agresor.

Los síntomas intrusivos⁵ y de aumento de la activación fisiológica se producen por condicionamiento clásico, donde se asocian estímulos aversivos propios del evento traumático, con estímulos inicialmente neutros que posteriormente adquieren propiedades aversivas condicionadas. Producto de esta asociación, los estímulos aversivos condicionados serían capaces de originar respuestas similares a las dadas ante el estímulo aversivo original, lo que conformaría el eje sintomático del TEPT.

⁵Síntomas de intrusión: recuerdos angustiosos recurrentes e involuntarios, sueños angustiosos con el contenido traumático y o afectación el sueño, reacciones disociativas como escenas retrospectivas y reacciones fisiológicas (DSM-V, 2014)

Mientras que el mantenimiento del TEPT se explica a través del condicionamiento de segundo orden, señalando que en un esfuerzo por alejarse de la angustia, los individuos evitan exponerse a estos estímulos asociados con el evento traumático, de este modo la conducta evitativa es reforzada negativamente, disminuyendo la probabilidad de que los síntomas intrusivos y de activación se extingan (Nezu, Nezu y Lombardo, 2006; Guerra y Plaza, 2009; Kilpatrick, Veronen y Resick, 1850, citados en Valladares, 2015).

Desde un punto de vista cognitivo, y en específico desde la teoría del procesamiento de la información, se plantea que la sintomatología del TEPT se relaciona con la interpretación que hace la persona sobre el evento traumático, siendo esta última información alejada de las propias creencias y expectativas, por lo que las víctimas llegan a evitar el procesamiento del evento traumático, en este caso el hecho violatorio, lo que permitiría que los recuerdos del trauma continúen surgiendo de forma involuntaria (Resick y Schnicke, 1993, citado en Guerra y Plaza, 2009) además de que adicionalmente surgen respuestas emocionales y de activación fisiológica asociadas al recuerdo traumático que incentivan el surgimiento de las conductas evitativas.

En cuanto al análisis realizado desde el punto de vista cognitivo conductual, este se realiza desde tres vertientes principales, los antecedentes, el comportamiento y las consecuencias, en la primera se toman en cuenta las atribuciones y expectativas del ataque sexual, así como los mitos y creencias sobre este hecho; en cuanto al comportamiento, en este incluye ansiedad reflejada en respuestas fisiológicas, cognitivas y motoras, como parálisis, terror o sentimientos de ira o impotencias; por último, las consecuencias pueden ser, como ya se mencionó, conductas de evitación o aislamiento, depresión, autodevaluación, deterioro en la sensación de seguridad, así como problemas familiares, legales, sociales y sexuales (Valladares, 2015).

Para explicar y comprender los patrones de comportamiento característico de la sintomatología del TEPT, se considera necesario conocer cuáles son los esquemas de evaluación cognitiva (cogniciones, creencias y expectativas) de la víctima sobre la violación, ya que son parte esencial para el tratamiento y la consecuente resolución del conflicto, de acuerdo con Kilpatrick, Veronen y Resick (1985) en Valladares (2015), los de mayor relevancia en casos de violencia sexual son:

1. Esquema de expectativas, aquí se presenta la creencia de que algo ocurrirá de determinada manera. En el caso de las mujeres violadas estas son muy diversas, la mayoría piensa que nunca les ocurrirá a ellas, o que debieron de hacer algo para escapar y no se explican porque no lo hicieron. Estas expectativas son generadas por los mitos existentes alrededor de la violación.
2. Atribuciones o las interpretaciones que hacen las personas para explicarse los sucesos que ocurren a su alrededor. Aquí se presta especial atención en cómo las personas interpretan lo que les ocurrió y qué significado le adjudican.
3. Autoculpabilización, que puede ser de dos tipos: a) de carácter conductual: aquí la víctima cree que la violación ocurrió como resultado de alguna acción que ella realizó o dejó de hacer, por ejemplo, caminar sola, no cerrar la puerta, vestirse provocativamente, entre otras. b) caracterológica: en esta, la víctima atribuye la agresión a algún defecto de personalidad o rasgo de carácter que cree tener, por ejemplo: si es muy femenina, lo cual implicaría ser delicada y débil, no saber o no poder decir que no.

Se considera que estos esquemas son primordiales para cual sea el tipo de tratamiento o atención que se le dé a la persona agredida sexualmente, ya que este tipo de violencia está acompañada de manera significativa por sistemas de credencial, por lo que, de acuerdo con la impresión psicología respecto a estos, se puede tomar una decisión de en qué rumbo dirigir el apoyo.

Los tratamientos que han demostrado mayor eficacia para el TEPT han sido los cognitivo-conductuales. Entre ellos destacan los que incorporan elementos de que contrarresten el estrés y disminuyan las ideas disfuncionales, tal como la psicoeducación sobre el trauma, entrenamiento en relajación muscular, reentrenamiento en respiración, reestructuración cognitiva, autodiálogo guiado, ensayos conductuales y detención de pensamiento (Nezu et al., 2006; Guerra y Plaza, 2009), ya que permiten a los pacientes comprender y controlar sus reacciones ante el trauma. Así mismo, se encuentran los tratamientos basados en la exposición, pues rompen con la asociación entre el evento traumático y la respuesta emocional condicionada, favoreciendo la extinción de esta última (Baguena, 2001 en: Guerra y Plaza, 2009).

Dentro de la bastedad de la perspectiva psicológica, cabe mencionar que esta toma en cuenta los motivos y creencias sociales respecto al origen de los actos violatorios, los cuales influyen tanto en la percepción del hecho, como en las consecuencias de estos ataques, así como en la forma de ver a las personas receptoras de este tipo de violencia; además de intervenir en el estudio teórico de dicho fenómeno, por lo que profundizar en el aspecto social es substancial.

2.2 Perspectiva Social

El hecho violatorio ha sido especialmente castigado y atacado por la sociedad, por lo que los estudios sociológicos respecto a este fenómeno no se hicieron esperar. Ramírez y Barajas (2017), señalan que el proceso de aprendizaje y habituación al sexismo patriarcal heteronormativo⁶ se da gracias al habitus (costumbres y tradiciones) al que una persona es expuesta desde la socialización primaria, pues es durante la infancia donde son adoptados los símbolos y los significados que se tienen en el núcleo familiar, los cuales abarcan una forma predeterminada de pensar, de hacer las cosas, así como determinadas creencias.

En este sentido, la violencia se va aprendiendo a través de dicho habitus, internalizando en el subconsciente dichos símbolos y significados, es hasta la socialización secundaria y el contacto con nuevos y diversos referentes que se renueva la forma de percibir, pensar y actuar, (Berger y Luckman, 2003) para algunos esto representa una oportunidad para modificar su estilo de vida, mientras que para otros solo se reafirma la diferencia de poder físico, objetivo y simbólico que la sociedad le ha otorgado al hombre.

Se plantea que en la mayoría de los casos las personas no se detienen a cuestionar e inspeccionar en demasía lo aprendió por y en el habitus, pues aunque estén en desacuerdo con ciertos aspectos de la realidad sexista, conocida y aceptada, los patrones de conducta prevalecen y se perciben como algo normal y esperado, por lo que se considera que las sociedades

⁶ El término heteronorma o heteronormativo hace referencia un régimen social, político y económico que considera las prácticas heterosexuales como el único modelo válido de relación sexoafectiva, basándose en un sistema jerarquizado en dos categorías distintas y complementarias: hombre y mujer.

patriarcales, el sexismo y la educación heteronormativa son factores primordiales en la ejecución y legitimización de los abusos, las agresiones y la violencia contra los individuos que la sociedad señala como débiles o vulnerables, a las que regularmente se les atribuyen rasgos femeninos.

Con el fin de intentar romper con estas estructuras y paradigmas consolidados en la cultura a lo largo de la historia, se crearon movimientos políticos y socioculturales a favor de una vida sin violencia y en defensa de los derechos sexuales y de género. El movimiento más relevante y destacado en este ámbito es el feminismo, del cual se podría considerar posee tres grandes corrientes: liberal, socialista y radical, las cuales caracterizan cada una de las etapas u olas del movimiento.

La primera, de acuerdo con Bochar (2017), es la llamada etapa sufragista, desarrollada a finales del siglo XIX y ligada a la corriente liberal, siendo lo primordial discutir sobre la libertad y el sujeto, y estableciendo la identidad de mujer como instrumento de unión para la lucha política. La segunda ola se ubica entre la década de 1960-1970, y estuvo asociada con el socialismo, su interés se centró en transformar las relaciones de poder en la política más que con las de género. Finalmente la tercera ola abarca desde la década de 1990 hasta la actualidad, orientándose a la formulación de políticas y proyectos sensibles al género, y en pro los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Por tanto se considera que el objetivo actual del feminismo es: transformar y revolucionar las relaciones entre los sexos, alcanzar una condición igualitaria entre ellos y democratizar la sociedad (Maceira, 2008 en Bochar, 2017).

Esta ideología ha trabajado por mucho tiempo contra la violación, conscientes de que este acto es solo la punta del iceberg de la discriminación y la misoginia contra la mujer (Lagarde, 2005; Valladares, 2015), y toma un papel importante contra estos hechos dado que la violencia

sexual es un ejercicio prototípico del poder y de la dominación de género, asociado más con el uso de la fuerza y la coerción que la sexualidad.

Autoras feministas como Lagarde (2005) y Lamas (2007), plantean que existe un doble código moral sexual, en donde a los varones se les estimula y refuerza para ser conquistadores, agresivos y promiscuos, mientras que a las mujeres se les inculcan valores como la virginidad y la monogamia, de tal manera que la valoración social de la mujeres se centra casi exclusivamente en la pureza virginal y posteriormente en la fidelidad conyugal, entendiendo que la violencia sexual es motivada por estas diferencias genéricas, siendo una manifestación de poder que sintetiza varios poderes como el que da el género, la edad, la de la fuerza y la autoridad.

Valladares (2015) señala que en el acto violatorio se entrelazan factores como: a) las relaciones de poder entre los géneros, las cuales traen consigo una doble moral sexual para hombre y mujeres, b) la aceptación prácticamente obligada de los roles de género tradicionales y contrapuestos otorgados por el sexo, c) los mitos creados para justificarla social y hasta jurídicamente, y d) el papel de los medios de comunicación como reproductores de la desigualdad asimétrica entre los géneros.

Respecto al primer factor, Sosa y Menkes (2015), consideran que la violación es una manifestación de poder entre los géneros, siendo la violencia sexual un producto del papel de subordinación y opresión del cual las mujeres son objeto y sujetos dentro de un sistema cultural ideológico patriarcal (Valladares, 2014; Lagarde, 2005). Dentro de este se asigna comportamientos, facultades y actitudes diferenciales así como contrapuestos para cada género, siendo el masculino expresado un por un hombre cromosómicamente, el mayormente valorado socialmente. Lamas (2007), establece que gracias a la categoría de género, es posible observar la

desigualdad asimétrica en el fenómeno de la subordinación femenina, además de acentuar el hecho de que estas relaciones no son naturales, sino más bien una construcción social.

En cuanto a la aceptación de los roles de género tradicionales y contrapuestos, la conceptualización de las mujeres como seres débiles y frágiles, y la promulgación de que el hombre es fuerte e instintivo y que goza de los derechos de propiedad, han favorecido a que el débil, en este caso las mujeres, sean consideradas objetos sexuales para el uso de otros.

Por su parte, los mitos se utilizan para negar o justificar la agresión sexual, generalmente del hombre hacia la mujer; reflejando posiciones, valores y sentimientos ante el evento, además de contribuir con el miedo de sufrir un ataque de esta índole, por lo que adquieren un papel importante en la víctima al momento de definir, percibir, afrontar y sobrevivir un ataque de esta índole. Un ejemplo de esto se puede observar en el trato que algunas instituciones otorgan a las víctimas, como es el caso de los ministerios públicos, en donde se llega a culpabilizar al denunciante, y en muchas ocasiones este termina creyendo que fue responsable del ataque.

De acuerdo con Saldívar, Jiménez, Gutiérrez y Romero (2015), los mitos pueden ser clasificados en dos, los primeros son los conservadores, estos se apoyan desde una enfoque estático y moralista de la sexualidad, siendo estos los que culpabilizan a la víctima, minimizan el problema o califican como enfermo mental al violador; los segundos son llamados liberales, con una visión enfocada en el placer y con fines distintos a la procreación, por ejemplo: los que indican que si la mujer sintió placer entonces no fue violación, o que se desea ser agredido sexualmente como parte de un juego erótico, siendo lo jóvenes los que mayormente comentan estos mitos y en los que se han observado actitudes sexuales más permisivas.

En cuanto al supuesto de que los medios de comunicación son reproductores de las relaciones asimétricas entre los géneros, se explica que estos contribuyen a una representación falsa y constantemente de la realidad social a través de la sobrerrepresentación del protagonismo masculino y de una subrepresentación del protagonismo social femenino, fomentando así el desarrollo y mantenimiento de la violencia sexual, (Valladares, 2015; Rald, 2011).

Se debe tomar en cuenta que la sociedad, tanto mexicana como internacional, está atravesando por un periodo de liberación, aceptación y cambio psíquico y social significativo, ayudándose por la globalización y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS), pues permiten en mayor medida el contacto con más personas, culturas y por tanto estilos y perspectivas distintos. Dicha transformación permea y es posible de observarse en los medios, y aunque la televisión y la radio continúan teniendo mucha influencia en la colectividad, las redes sociales virtuales, se han transformado en un medio esencial para la comunicación y por tanto, en la promoción y expansión de las relaciones asimétricas.

Si bien es cierto que el internet es un medio utilizado primordialmente por generaciones que han crecido con mayor conciencia sobre la importancia de la igualdad, no es precisamente un promotor de esta última, pues aunque se ha favorecido el alejamiento de valores y roles estereotipados de acuerdo al sexo, se ha ocupado también para apoyar el falso empoderamiento de la mujer, estereotipando al hombre como el innegable agresor y opresor intencional de la mujer, alejándose de los ideales de los estudios de género, como la igualdad social entre hombres y mujeres, y no la eliminación de las diferencias ni la asimilación de las mujeres a los patrones masculinos o viceversa (Dorantes et al., 2013)

Al ser las mujeres quienes han tomado conciencia de sí mismas, se han permitido cambios en su actuar y pensar, por lo que al ser estas la mayoría poblacional en México por 2.8 % al menos hasta el 2015, han empujado a la colectividad a un cambio, especialmente a nivel público, no obstante, en lo privado aún se enfrenta con pensamientos y valores del siglo pasado. Esto puede traer consigo confusión y una doble moral para la mujer, ya que ante la sociedad tiene que mostrarse como todo una fémina globalizada, alejada de los cánones de comportamiento, y combativa contra la misoginia, y en caso de manifestar alguna conducta o expresar un valor acorde con la ideología patriarcal, ahora no solo es señalada y juzgada bajo los regímenes del pensamiento supresor patriarcal, sino también por grupos de cambio, aspecto que podría agravar dicha confusión, volviendo a esta persona propensa a cierto tipo de violencia, por lo que podría minimizar el hecho por miedo a ser señalada y juzgadas ahora también por sus propios congéneres no solo como frágil sino también como incapaz de mantener convicciones concordantes con el feminismo del siglo XXI.

Lo anterior podría considerarse una nueva forma de sexismo hostil, debido a si bien, los prejuicios predominantes no son necesariamente basados en un paternalismo dominador, ahora están en función de estereotipos relacionados con la revolución de género.

Para comprender de mejor manera lo anterior se explica que es el sexismo hostil, entendido por Espinoza et al. (2015) como actitud negativa hacia las mujeres, basada en su supuesta inferioridad y que es ejercida por ambos sexos. En países y regiones de México donde predomine el sexismo hostil, las mujeres apoyan fuertemente el sexismo benévolo, el cual se caracteriza por creencias igualmente sexistas respecto a la inferioridad de las mujeres y restringiéndolas a ciertos roles, pero siendo más sutil, presentándose en forma aparentemente

positiva, además de tiende a provocar conductas típicamente categorizadas como prosociales o de búsqueda de intimidad (Glick y Fiske, 1996, citados en Cárdenas, Lay, González, Calderón, y Alegría, 2010). Siendo así se entiende que este tipo de sexismo es utilizado por las mujeres como una estrategia de autoprotección contra dicha hostilidad, aceptando aquellos aspectos de sexismo se sean menos graves y más fácilmente tolerables.

Esta forma ambivalente de sexismo ha adquirido un papel relevante en la reproducción del temor a la violación, dado que este sentimiento estar relacionado con la percepción de vulnerabilidad, y a su vez dicha percepción está influenciada por el sexismo, ya que ambas derivaciones son producto de las condiciones sociales a las que las personas se enfrentan cotidianamente, creando imaginarios sociales de inseguridad y desconfianza del otro, reforzando las desigualdades entre los seres humanos (Espinoza et al., 2015). A su vez, el miedo al crimen tiene un efecto causal en el incremento del sexismo benévolo que, por un lado, refuerza la noción de que las mujeres no son débiles, pero reconoce sus desventajas, y por otro, realza en ellas su disposición a ser protegidas por los hombres, con lo que el mantenimiento de la hegemonía masculina se ve favorecido.

Con esto se entiende que la perspectiva social, sea el sexismo benévolo u hostil, la ideología patriarcal o la heteronormatividad, promueven la difusión de mitos relacionados con la violación, además de permear en todos los aspectos relacionados con la multicausalidad de la violencia sexual, como por ejemplo, en las medidas médicas y legales acuñadas para la atención y procedimientos dirigidos a este tipo de actos, por lo que, aunque existan definiciones y procesos establecidos de acuerdo a teorías y legislaciones, la práctica profesional y el contacto entre las personas agredidas y los especialistas es claramente influenciado por este tipo de posturas.

2.3 Consideraciones Legales

Las disciplinas que tradicionalmente se han dedicado a abordar el problema de la violación desde el punto de vista legal son la criminología, el derecho penal y la victimología., encargadas de análisis y tipificar el delito así como sus consecuencias, además de penalizar el hecho.

Respecto al marco jurídico, a lo largo de la historia en México se ha establecido no solo diferentes definiciones del delito de violación y de sus correspondientes penalizaciones, también se han implementado diversos métodos para abordar el hecho delictivo, refiriéndose a cómo es que se percibe y trata tanto al receptor de la agresión y como al agresor. Actualmente, se considera que la violencia sexual transgrede la libertad y el derecho a decidir de las personas sobre el ejercicio de su sexualidad, provocando daños graves a la salud física y mental de quienes son objeto de esta manifestación de violencia. (Valladares, 2015; Fernández, 2010)

De acuerdo al código penal federal “comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo” (art. 265), señala además, en su Art. 266. Que se equipara el delito de violación al que sin violencia realice cópula con persona menor de quince años de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o bien no pueda resistirlo, y al que con fines lascivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona sea cual fuere el sexo de la víctima. Se impondrán sentencias de prisión de ocho hasta treinta años y en caso de que se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad.

Se procede con la investigación pericial legal cuando él o la agredida denuncia el hecho violatorio, siendo el bien jurídico protegido la inexperiencia y libertad sexual (Valladares, 2015), por lo que la reparación del daño material y moral deberá hacerse en función de este. No obstante, el iniciar así como el seguimiento de una investigación de esta índole suele ser complicado y tormentoso para la persona violentada y sus redes de apoyo, ya que en muchos de los caso el personal de ministerio público, de servicios periciales y policías que mantiene contacto con la víctima de delitos contra la libertad sexual, no cuentan con la capacitación profesional adecuada, ni están sensibilizados propiamente ante este tipo de situaciones, por lo que muchas de las víctimas desisten de su intención de denunciar o de continuar con el proceso penal.

Por su parte, las teorías criminológicas y victimológicas aportan un enfoque más integral del tema, pues permiten esclarecer aspectos que contribuyen al entendimiento de la vulnerabilidad de las víctimas, la forma como el control y el imaginario social inciden en la construcción de los constructos de feminidad y masculinidad. (Afanador y Caballero, 2012), los cuales son determinantes en el hecho violatorio, no sólo en móvil del delito sino también en la percepción que ambas partes, agresor y agredido(a), tienen sobre el delito y sus consecuencias.

Por mucho tiempo el interés teórico por examinar las características del hecho violatorio se inclinó hacia el agresor, aspecto del que se encarga la criminología principalmente, dejando en segundo término los aspectos relacionados con las víctimas, no obstante en México, las investigaciones teóricas respecto a la criminología no han tenido un gran auge en comparación con países como Estados Unidos o España, y habitualmente durante la práctica profesional son requeridos con mayor frecuencia los planteamientos victimológicos, pues se ha advertido una mayor preocupación e interés por la situación de las víctimas del delito, esta preocupación se

manifiesta en aspectos asistenciales, conocimiento de tipos y características de las víctimas, y en la atención otorgada por parte del sistema de justicia.

Como ejemplo de lo anterior, se refiere que para la administración de justicia la cooperación de la víctima es esencial dado que permite conocer el delito así como al delinciente, además de la comunidad o región donde se cometió el delito. Este tipo de información es utilizada para determinar y aplicar medidas penales, correccionales y especialmente preventivas, como lo son programas de seguridad cuyo objetivo es disminuir las cifras de delitos sexuales. Algunas de estas medidas son la disposición de unidades de transporte exclusivas para mujeres, niñas, niños y personas con discapacidad, acompañados de la recomendación de evitar horas con poca afluencia o estar sola en lugares públicos, caminar en dirección opuesta al flujo vehicular, así como campañas de difusión y sensibilización en pro de la eliminación de la violencia sexual contra la mujer (ONU mujeres, 2017).

Sin embargo, se cree que algunas de las medidas de prevención, lejos de promover una ideología de equidad y de respeto, contribuyen con los estereotipos de género y perpetúan los mitos relacionados con la violación sexual, pues muchas tienen como base la idea de que la mujer es débil y necesita compañía de un hombre para protegerse, pensamiento concordante con el sexismo benévolo, o bien, el sistema de justicia podría apelar a que la víctima mujer se coloca en una situación de riesgo ignorando las medidas de seguridad que instituciones gubernamentales ponen a su disposición para que eviten ser atacadas, por lo que en caso de ser agredidas se les culpabiliza.

A pesar de lo anterior, se han presentado cambios y reformas criminológicas-jurídicas con una mayor comprensión y consideración a la víctima, resultando de esto la necesaria realización de protocolos, cuya finalidad es guiar una correcta investigación del delito así como

garantizar una atención adecuada a las víctimas. Protocolos como los estipulados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ONU mujeres, el Instituto nacional de las mujeres (2015), priorizan aspectos como receptar debidamente la denuncia de la víctima, facilitar la información, realizar pericias criminalísticas, efectuar el testimonio-interrogatorios, ubicar en salas de espera diferente a la víctima y al imputado, obtener una decisión de un tribunal, además de asistencia victimológica cuyo objetivo es atenuar las consecuencias que deja el delito en la víctima y en su familia, considerando que el conocimiento y la comprensión ayudan en la recuperación de la persona violentada (Marchiori, 1985)

A pesar de la creación de estos protocolos se presentan ciertas inconsistencias, algunas por la carencia de un mejor entendimiento de la perspectiva de género, otras por el desconocimiento o la poca difusión de dichos lineamientos, por lo que el gobierno federal Mexicano ha dispuesto protocolos de investigación de los delitos de violencia sexual hacia las mujeres, desde la perspectiva de género en cada estado de la república, en el caso del Estado de México, el protocolo incluye los derechos de las víctimas, que incluyen de acceso a la justicia, de respeto y protección por parte de la autoridad, procesales para coadyuvar en la integración de la averiguación previa, y de la obtener una reparación del daño.

Además incluye principios y reglas a seguir durante la investigación de los delitos contra la libertad sexual y en la atención a las víctimas, aspectos orientados tanto para los peritos médicos y psicólogos que realizan las valoraciones pertinentes, así como para los agentes de la policía.

No obstante la existencia de los protocolos, el personal encargado de atender y mantener el contacto con la persona agredida sexualmente, en muchas de las ocasiones no cumple con el mismo, dificultando no solo el acceso a justicia, sino también la correcta integración de la

experiencia del hecho delictivo a las estructuras cognitivas de la víctima, entorpeciendo el proceso de supervivencia y la asimilación del ilícito, hecho que lejos de contribuir a la prevención de la violación la probabiliza y perpetua, no solo por detener las investigaciones y no castigar al culpable dejando a un agresor en libertad y con la posibilidad de repetir los actos, sino que se generan en las víctimas pensamientos y conductas que reafirmen los mitos y estereotipos de género, sintiéndose y representándose como un posible blanco de agresión.

Es por lo anterior que se considera que una parte importante de la prevención del delito de violación es contar con un perfil de la víctima, el cual no debe entenderse como características estereotipadas ni en pro de los mitos que favorecen el miedo y la reproducción de este tipo de ilícito, si no como información que permita tomar medidas de precaución y acción en aspectos que el agresor puede considerar vulnerable o de oportunidad.

CAPÍTULO III

PERFIL DE LA VÍCTIMA

Gran variedad de los estudios (Ortiz, Sánchez y Cardenal, 2002; Pereira y Zubiaur, 2011; Alcaraz, 2015 y Garnacho, 2014) abordan las características, causas y consecuencias de los ataques sexuales enfocándose en el estudio del agresor, y aunque se insinúen características del agredido, en la mayoría de los casos se puntualiza en el perfil del victimario, señalando que conocer el historial de estas personas ayuda a la detección y acción preventiva contra factores de riesgo, argumentando que la violencia es una conducta aprendida.

Así mismo, se considera que dentro de la dinámica de violenta existen factores que probabilizan no solo acciones violentas concretas, es decir, el aprendizaje no solo está en función de replicar un golpe, sino también en aprender cómo recibirlo, por lo que el ser receptor de cualquier tipo de violencia también puede ser interiorizado. Es por eso que el identificar y reconocer los factores de riesgo que pueden hacer a una persona una víctima potencial resulta importante para la disminución de los mismos y con ello ayudar a reducir delitos sexuales como la violación.

Por otra parte, así como el criminal puede ser caracterizado e identificado a través de su perfil, las víctimas potenciales también pueden ser reconocidas gracias a ciertos rasgos. El perfil victimológico⁷ no solo posee aspectos de personalidad, físicos o conductuales, sino también factores de riesgos o victimógenos.

⁷El perfil victimológico es un estudio integral de la víctima que permite identificar factores victimológicos y circunstancias explicativas que contribuyen al esclarecimiento de los crímenes o delitos cometidos, estudiando la realidad personal y colectiva de la víctima (Velasco, 2015).

De acuerdo con Valladares (2015), los factores que probabilizan la ocurrencia de la violencia sexual pueden estar relacionados con las actitudes de ambos géneros, factores situacionales, así como características demográficas.

3.1 Definición de Víctima

La víctima ha sido la gran olvidada en el derecho penal y la criminología, pues se han centrado en estudiar al delincuente, siendo este el que despierta sentimientos de curiosidad respecto a la etiología de sus crímenes y la metodología de los mismos, relegando el estudio de la víctima por lo menos hasta 1973 con el establecimiento de la victimología (Hikal, 2009).

De acuerdo con Martínez y Ovidio (2015), la victimología sitúa a la víctima desde una perspectiva diferente al de la criminología, percibiéndola no como una persona que sufre pasivamente una acción perjudicial, sino que reconoce sus conductas activas así como características que podrán llegar a fungir como facilitadores del delito.

Antes de profundizar en las características de la víctima es oportuno aclarar cómo es que en este escrito se entiende a la persona receptora de violencia. Reyes (2013) señala que la ONU, en su declaración de principios fundamentales de justicia para víctimas de delito y abuso de poder de 1985, define a las víctimas de delitos de la siguiente manera:

Se entenderá por víctimas las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder [...] se incluye además, en su caso, a los familiares o

personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización (pp.16).

Aunque como en el caso de los agresores o irruptores de la ley, las víctimas son únicas, se consideran pertinentes las tipologías, algunos autores como Mendelsohn, Henting, Asúa y Fattah agrupan a las víctimas por similitudes y la separan por diferencias (Rodríguez (2011), además de señalar que existen víctimas que “atraen” al agresor, esto tras considerar a la víctima como una parte activa dentro de la pareja penal.⁸ Uno de los primeros en realizar dicha categorización fue Mendelsohn (1958) citado por Hikal (2009), quien divide a las víctimas en cinco grupos, de acuerdo con su implicación de culpabilidad en la dinámica violenta, los tipos de víctima son:

1. Totalmente inocentes: aquellas que no han hecho nada para desencadenar la acción criminal o violenta, son totalmente ajenas a la actividad del delincuente.
2. Provocadora: incita con su conducta al hecho criminal.
3. Víctima por ignorancia: aquella que da facilidades para su propia victimización sin saberlo.
4. Voluntaria: pone de manifiesto una colaboración con el delincuente, como en casos de eutanasia, secuestro exprés entre otro.
5. Agresora: se subdivide en (a) simuladora, pues acusa falsamente; y (b) imaginaria, que inventa su propia condición de víctima cuando no se ha producido ninguna infracción.

⁸La pareja penal es la relación antagónica de víctima-victimario, confundida con la pareja criminal, diferenciadas porque esta última se compone de dos sujetos que unen esfuerzos para delinquir.

A partir de la clasificación de Mendelsohn se han elaborado otras categorizaciones más completas, tal como lo hizo Landrove citado en Hikal (2009), quien distingue entre siete tipos de víctimas:

1. No participantes: la relación entre el criminal y la víctima es irrelevante, por lo que todos los miembros de una comunidad son víctimas potenciales. Pueden ser (a) víctimas accidentales, que son aquellas colocadas por el azar en el camino de los delincuentes; y (b) víctimas indiscriminadas, pues no existe ningún vínculo con el agresor.

2. Participantes: desempeñan cierto papel en el origen del delito, pues omiten las precauciones más elementales, facilitando así la producción del hecho delictivo, en este caso el ataque sexual.

3. Familiares: pertenecientes a un mismo grupo familiar, las víctimas potenciales son: mujeres, niños y ancianos. Son víctimas sujetas a malos tratos y abusos sexuales.

4. Colectivas: el estado, la sociedad o empresas pueden convertirse en víctimas, su característica es que la víctima es anónima como en delitos financieros, fraudes al consumidor o delitos informáticos.

5. Especialmente vulnerables: personas con especial predisposición a convertirse en víctimas debido a la edad, estado físico o psíquico, raza, sexo, así como factores sociales tales como la posición económica, estilo de vida, ubicación de la vivienda, contacto frecuente o no con grupos marginales, además de factores laborales.

6. Simbólicas: la victimización se produce con la finalidad de atacar a un determinado sistema de valores, ideología, religión familia o sector social, por ejemplo: la violencia de género.

7. Falsas: sujetos que por diversas características y circunstancias denuncian un delito que nunca existió. Pueden ser (a) víctima simuladora, pues sabe que no se ha producido ningún delito, lo único que pretende es que se produzca un error judicial; y (b) víctimas imaginarias, ya que cree erróneamente haber sido objeto de una agresión criminal.

Clasificaciones como estas continúan vigentes, reforzando la idea socialmente establecida de considerar que algunas víctimas de violencia sexual, mujeres en particular, son culpables, apoyándose en la tipología de víctima participante, entendiendo y reproduciendo la idea de que la mujer más que omitir medidas de seguridad, realiza conductas que originan la agresión sexual. Esto ha sido altamente cuestionado con la intención de refutar y extinguir este tipo de argumento, el cual deslinda y minimiza la responsabilidad del violador.

Es posible que en siglo pasado, momento en que estos autores plantearon dichas clasificaciones, los estudios sobre victimología estuvieran en sus inicios por lo que se justificaría el culpabilizar a la víctima por su participación en el asalto sexual, no obstante, con los avances teóricos y prácticos tanto en victimología como en los estudios de género sería propicio plantear nuevas definiciones y clasificaciones con perspectiva de género, basándose en las características y no en función de su colaboración o culpabilidad en alguna agresión, dado que actualmente es injusto e inclusive torpe culpar a una persona por haber sufrido algún tipo de ataque, especialmente cuando se habla de asalto sexual, ya que resulta incomprensible cómo es que un individuo pueda ser culpable y participe en su violación.

Aunque gran parte de la sociedad continúa pensando que en la violencia sexual la víctima tiene algún tipo de implicación, cada vez más sector de la población acepta en mayor medida que argumentos como el anterior son en sí mismos violentos y absurdos, después de todo, de acuerdo

con Zamora (2010) la palabra víctima puede ser muy subjetiva, ya que adquiere diversos sentidos, desde aquel religioso en el que se interpreta como una ofrenda a la divinidad, pasando por el popular que fomenta la idea del sufrimiento y el ser mártir, hasta el jurídico que aborda una relación criminal-víctima. Si al momento de determinar o utilizar una única definición de esta palabra resulta complicado, para la persona que lo es resulta aún más complejo, pues se encuentra expuesta a todas estas connotaciones, las cuales pueden ser determinantes en su conducta.

Ante lo anterior, algunos psicólogos optan por no promover este término, utilizando sinónimos tales como: receptora de violencia o de agresiones, así como supervivientes, pues de esta formas se le da a la persona la sensación de posibilidad, en primer lugar de dejar de verse como una mártir, y segundo, permitirse moverse de esa situación que le resulta desventajosa, y no hablamos solo de situaciones en términos de espacio y temporalidad, sino de percepción de sí misma(o), acercándolas a la idea de ser sobrevivientes de un hecho desagradable, integrando más no olvidando estas experiencias para su vida actual y futura.

Algunas personas tras vivenciar una experiencia de violencia sexual, como parte del proceso de asimilación y de intento de supervivencia cambian su percepción sobre sí mismas, pues aceptan mitos y estereotipos referentes a las causas de la agresión, por lo que pueden llegar a modificar su perfil al de una potencial víctima, además de ubicarse en circunstancias potencialmente peligrosas estadísticamente, de acuerdo con Marchiori (1985) los factores victimógenos circunstanciales pueden ser (a) personales, (b) de lugar, y (c) de tiempo.

3.2 Factores victimógenos

Si se considera que la agresión sexual nunca es culpa de la víctima, la prioridad se vuelve identificar susceptibilidades en la población con la finalidad de crear e implementar programas de prevención y dirigir esfuerzos contra la violencia sexual (Sisco et. al., 2008 citado en Álvarez y Pueyo, 2013) siendo menester revisar aquellos factores victimógenos que influyen directamente en la elección de la víctima, pues tal como lo indica Alcaraz (2015) si se descubre cómo y porqué un criminal ha seleccionado a sus víctimas es posible establecer un vínculo relacional entre víctimas y agresor. No obstante, la tarea de conocer los aspectos asociados con un alto riesgo de violencia sexual es compleja, debido a las diversas formas que puede adoptar estas agresiones y los contextos en los que se presenta.

De acuerdo al modelo ecológico (OMS, 2013), la violencia es resultado de factores que operan en cuatro niveles: individual, relacional, comunitario y social, los cuales al interaccionar aumentan el riesgo de ser blanco de algún tipo de ataque, en especial mujeres, niñas y niños cuando de violencia sexual se trata.

Algunos factores de riesgo relacionados son: corta edad, deficientes niveles de salud mental, aislamiento social, inestabilidad marital y separación o divorcio, historial de abuso psicológico, relaciones familiares no saludables y tensiones económicas (ONU mujeres, 2013). A continuación se presenta una clasificación de los factores victimógenos más comunes y relevantes que van más allá del tiempo y espacio.

3.2.1 Factores Demográficos

Autores como Rodríguez (2011) Márquez (2011), Afanador y Caballero (2012) y Guedes, García y Bott (2014) señalan que cualquier persona, independientemente del estrato socioeconómico al que pertenezca puede ser víctima de agresión sexual, lo cual no significa que no exista mayor prevalencia de estos asaltos en individuos con ciertas particularidades o que pertenezcan a un sector poblacional específico. Algunos de los factores que prevalecen en personas receptoras de violencia sexual son: el nivel socioeconómico, el nivel de educación, el estado civil, la edad y la ocupación (ONU mujeres, 2017).

En cuanto al nivel o posición socioeconómica se considera que el nivel bajo es el más vulnerable, debido a los lugares en los que se desenvuelve la víctimas son catalogados como sitios inseguros y de alta frecuencia delictiva (Valladares, 2015), además de que se asocia con bajo grado educativo y por tanto poco nivel cultural, por lo que se espera predominen pensamientos patriarcales y religiosos que llegan a normalizar las interacciones violentas, así como el uso del otro como un objeto más de propiedad, en especial mujeres y menores de edad, por lo que estas personas adquieren la condición de víctimas sin valor, es decir que carece de valor humano y social generalmente por pertenecer a grupos marginados, razón por la que este factor se asociado con la perpetuación de la violencia así como la facilidad para hechos como el matrimonio forzado y precoz, explotación sexual y trata de personas. (Bott, et al., 2005 en ONU mujeres, 2017)

En relación con los niveles de escolaridad se indica que existe una relación entre éste con el nivel de cultura, los conocimientos y la experiencia, por lo que en un principio se podría pensar que a mayor escolaridad menor victimización (Rodríguez, 2011). Esto es discutible, pues al analizar las estadísticas muchas de las víctimas sexuales resultan mujeres de entre 15 a 25 años

(ONU mujeres, 2017), es decir que muchas se encuentran en etapa escolar de nivel medio superior y superior.

Tal hecho puede deberse a que en la mayoría de las ocasiones son atacadas en el trayecto de casa- escuela, escuela-casa o trabajo, así mismo al no tener gran poder adquisitivo son víctimas no necesariamente para robo y por los horarios en que se mueven se vuelven víctimas potenciales. Además es preciso señalar aun teniendo alto nivel educativo o cultural persiste el desconocimiento de los derechos sexuales, y aunque en un ataque de violación única este factor pareciera ser irrelevante, en los casos de agresiones crónicas como suele suceder en relaciones de noviazgo o maritales, se le debe prestar especial atención. (Guedes et al., 2014)

Retomando el factor de edad, los agresores sexuales centran su atención en mujeres en el rango de edad de 15 a 30 años (INEGI, 2015), algunas de las razones de esto es que la mujer promedio de esta edad procura mayor arreglo personal, ya sea por presentación tanto en la escuela, trabajo y por la vida social que intentan mantener altamente activa, además del desarrollo físico y con ello el alce de la madurez sexual.

Por otra parte, el estado civil puede ser determinante para la elección de la víctima, de ser mujer soltera o divorciada no tendrá un hombre que la “defienda”, pensamiento que va de acorde al sexismo benévolo que, y aunque esto posee una gran implicación social hace una diferencia estadística, Rodríguez (2011) sugiere que la victimización sexual, en forma ascendente es mayormente probable en solteros, unión libre, casados, divorciados y viudos.

No obstante, no se debe de olvidar que dentro de las relaciones de pareja, sea noviazgo, unión libre o matrimonio, llegan a presentarse muchas asaltos sexuales con la excusa del derecho

y la obligación marital, y al ubicarse en esta dinámica en ocasiones ni siquiera se reconoce la violencia y por tanto no se denuncian, y en caso de reconocer este tipo de agresiones se sigue sin denunciar por haber dependencia económica y emocional del agresor, especialmente cuando la víctima, tras el maltrato no solo físico y sexual, sino también psicológico cree que no poder estar sola, salir a delante, o imposibilitada para conseguir otra pareja, por lo que simplemente perdona la agresión.

En cuanto al factor de la ocupación como factor victimógenos se reconoce que hay trabajos que vulneran la seguridad de las personas, una de las ocupaciones que reporta más ataques sexuales es la del sexo servicio (Martínez y Ovidio, 2015) considerando que existe una gran diferencia entre contratar un servicio en que ambas partes estén de acuerdo y agredir a una mujer por considerar que ellas mismas se desvalorizan y se colocan como objetos de uso desechable (Gómez y Almanza, 2012).

Por otra parte, comúnmente se tiene la creencia de que la violación sexual ocurre en lugares solitarios y en horarios nocturnos, es decir durante la noche y madrugada, sin embargo, en la Ciudad de México el mayor número de agresiones sexuales reportadas se dieron en el horario diurno, más específicamente entre las 12 a 18 horas del día, así como en lugares públicos altamente concurrido, como la calle, el transporte público, oficinas y escuelas (ENVIPE, 2014 en ONU mujeres, 2017), datos con los que se descarta aún más la idea de que la víctima participó o provocó el ataque por colocarse en una situación de riesgo y evitar conductas o medidas de seguridad. Este hecho puede deberse a que los agresores utilizan en muchos casos, la concurrencia para confundir a la víctima y hacer más difícil su identificación.

3.2.2 Factores Sociales

No es de sorprender que lo social tenga alto impacto en el establecimiento de factores victimógenos, pues la colectividad se encarga en gran medida de reproducir, minimizar o inclusive aceptar conductas y pensamientos que favorecen la propagación de actos violentos, sin embargo; es posible que este tipo de factores favorezcan en mayor medida la doble victimización, ya que muchas de las ideas que desgraciadamente aún predominan en la cultura mexicana son consecuencia de una educación basada en la ideología patriarcal, vulnerando aún más la psique de la persona violentada (Saldívar, Jiménez, Gutiérrez y Romero, 2015).

Como ejemplo de lo anterior Valladares (2015) señala a la incompetencia social como un factor de riesgo, dando a entender que las actitudes de las personas en relación a su independencia, dominio, seguridad, sociabilidad y presencia social sean ineficientes o deficientes al igual que su auto percepción y su autoestima, puedan ocasionar una imagen ante la sociedad poco favorable, convirtiéndose a su vez en un blanco vulnerable a ser víctimas de cualquier tipo de ataque, como los de índole sexual, en especial al género femenino

Con esto podemos vislumbrar cómo es que el desarrollo psicosocial de la persona tiene un alto impacto en el riesgo de sufrir un asalto sexual, por lo que la aceptación de los roles de género contra puestos y tradicionales favorecen en gran medida la proliferación de dichos ataques. Al respecto Koss y cols. (1989) y Margolin y cols. (1989) citados en Valladares (2015), indican que al momento de que las mujeres introyectan condiciones de sumisión y debilidad se encuentran predispuestas a actuar pasivamente frente a los otros, percibiéndose como incapaces de defenderse y escapar de un situación de riesgo.

Así pues, se entiende que una persona al recibir una educación basada en estereotipos o el ser violentados de alguna forma como la psicológica, la persona acepta el papel de víctima, volviéndose una mártir de la sociedad, por otra parte, si tras haber vivenciado un ataque sexual, el patrón de conducta y pensamientos no coincidían con dicho roles, la persona podría modificar “inconscientemente” su comportamiento para cuadrar en dichos patrones y comportarse como socialmente es esperado que actúe una víctima de violación.

Otro de los factores de riesgo son los malos entendidos acerca de la sexualidad femenina, por ejemplo: la falsa creencia de que cuando una mujer dice No en realidad quiere decir SI, por lo que entonces es válido hacer uso del poder y ejercer algún tipo de violencia para lograr su aceptación en una relación coital, como si esto fuera parte de algún juego erótico, a pesar de esto, se cree que si la mujer manifiesta claramente su deseo o su rechazo a tener una relación o contacto sexual, la agresión se hace menos probable (Valladares, 2015) pero no necesariamente es evitada en su totalidad.

Pongamos por caso la primera cita, sobre todo cuando los individuos involucrados tienen introyectados roles de género tradicionales, donde la mujer adquiere el rol pasivo contrario al rol activo del hombre, en el que él paga la cuenta, decide el lugar a salir o las actividades a desarrollar. En estas condiciones aumentan las probabilidades de que la cita termine en un activo violatorio, pues el hombre o quien lleve el rol activo, puede pensar que el dinero, las atenciones o el tiempo son intercambiables con el sexo, esto implica que si el hombre paga y la mujer acepta se está haciendo un trato en donde la parte activa piensa que la agresión sexual está justificada puesto que ya pagó por tener sexo. (Muehlenhard y cols., 1986 en Valladares, 2015)

Lo anterior nos lleva al factor familiar, pues es aquí donde se enseñan, reproducen y asimilan estereotipos, ideologías así como dinámicas violentas. De acuerdo con Rodríguez (2008), existen familias victimógenas, en las cuales se puede elegir a la víctima exactamente por ser pariente como en el caso del maltrato intrafamiliar, el incesto o abuso sexual infantil, además de atraer la victimización al sistema familiar. Este autor reporta que en los hogares donde alguien ya ha sido víctima, se llega a encontrar con mayor frecuencia otro miembro del grupo victimizado en comparación con familias donde no hay víctimas, esto debido que el atestiguar o experimentar abuso desde la infancia está asociado con la reproducción de la violencia, donde en el futuro los niños sean perpetradores de agresiones mientras que las niñas sean receptoras de estas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2016 en ONU mujeres, 2017)

La educación basada en estos estereotipos apoyados por la hegemonía masculina son reforzados por la religión católica y predominante en México, y aunque actualmente las perspectivas de las mujeres respecto a cómo viven y experimentan su sexualidad ya no son tan influenciadas por la familia y la iglesia (Cerón, 2016), el alejarse del discurso de la prevención del peligro y acercarse a la liberación de la sexual parece que ha dado pauta a más agresiones, tal como lo explica Lagarde (2017), quien considera que el empoderamiento, de las mujeres, entendido como los avances sociales y personales obtenidos, lamentablemente se vuelve un detonante de la violencia que padecen, ya que pareciera que existe un enojo machista por dicho avance social e incluso político-legal a favor de las mujeres. Esta autora agrega que, si la comunidad, la familia, la policía y la iglesia reprobaran y contuvieran este tipo de violencia habría menos casos, sin embargo; hay una gran tolerancia sobre estos actos, tolerancia que encuentra su origen en las familias.

3.2.3 Factores Físicos y Biológicos

Se sabe que en la especie humana hay criminales que escogen a sus víctimas por su debilidad física y biológica, al igual que los más feroces depredadores del reino animal que eligen a aquel que no puede defenderse, ya sea por alguna enfermedad, invalidez o debilidad física (Rodríguez, 2008).

Una persona débil o enferma tendrá menos habilidades de escape o de autodefensa, por lo que quienes poseen algún tipo de limitante intelectual son un blanco fácil y por tanto sus probabilidades de recibir algún tipo de agresión aumentan. Pero alejándose de las limitaciones biológica crónicas o establecidas, el uso de estupefacientes se caracteriza por desinhibir ciertas conductas mientras que algunas habilidades cognitivas, así como al motricidad se limitan, por lo que tienen menos probabilidades de defenderse de un ataque (Valladares, 2015), hecho que desafortunadamente es aprovechado para violentar a una persona, esto ocurre especialmente con mujeres, ya que si en estado normal se le considera débil en comparación con un hombre, bajo la influencia de alguna sustancia tóxica lo es más, además de que si es agredida sexualmente en esta condición se recurre al argumento socialmente difundido y aceptado respecto a que ella incitó los actos.

Claramente la edad y el sexo son dos los factores biológicos esenciales en la elección de la víctima (Rodríguez, 2008), y aunque ya se mencionó en los aspectos demográficos vale la pena resaltar nuevamente el hecho de que al hablar de violación sexual las más recurrentes receptoras son mujeres o del género femenino, al respecto Valladares (2015) señala que las mujeres jóvenes son las que reciben más ataques sexuales, agregando que no existe un perfil específico de características físicas, como la estatura o tipo de vestimenta particular que ayude a probabilitizar la agresión, por lo que cualquier mujer puede ser violentada, aunque instituciones como el gobierno

del Estado de México (2014) afirman que el llevar el cabello amarrado, llevar tacones, usar lentes o llevar accesorios grandes y estorbosos, así caminar sola por lugares en construcción favorecen la ocurrencia de dichos actos.

3.2.4 Factores Psicológicos

Han habido muchos avances en cuanto a la psicología de la víctima en el momento del hecho criminal, en lo relacionado con las secuelas psicológicas con miras a un tratamiento más adecuado, pero aún queda bastante por averiguar en lo referente a las características psicológicas que hacen a un sujeto proclive a la victimización y particularmente, aquellas que la hacen atractiva para el criminal. Para llevar a cabo el estudio iniciemos asomándonos a las tres esferas básicas de la psique humana: la cognoscitiva, la afectiva y la volitiva.

Es claro que problemas o disfunciones en esta área pueden ser aprovechados por el delincuente sexual para elegir a su víctima, por el contrario, el correcto uso de habilidades o el aprovechamientos de algunas esferas psicológicas puede hacer la diferencia para que una persona escape de un intento de violación o en el mejor de los casos, minimice sus probabilidades de ser victimizada. Son tres las esferas básicas en la psique humana: la cognoscitiva, la afectiva y la volitiva (Rodríguez, 2008).

La esfera cognoscitiva es la parte de la psique encargada de obtener conocimiento, almacenarlo, procesarlo, seleccionarlo y utilizarlo (Rodríguez, 2011). Es comprensible que alguna disfuncionalidad en esta área pueda ser aprovechada por el criminal para elegir a su víctima, así mismo, el ser atacada, evitar o escapar de una situación de potencial peligro está en función del procesamiento cognoscitivo.

Al respecto, Barta (1981) citado por Valladares (2015), hace énfasis en las cogniciones de las mujeres durante el asalto sexual, indica que cuando la principal preocupación durante el ataque es no ser asesinada o mutiladas es más frecuente que se consume la violación, por el contrario, cuando la preocupación principal es no ser violadas se aumenta la probabilidad de que estas realicen conductas de escape. Se argumenta que los pensamientos de temor a la muerte o a la mutilación son fomentadas en los medios masivos de comunicación y por las amenazas reales del violador, lo cual causa que las mujeres hagan un intercambio cognitivo entre ceder a cambio de su vida.

Esta perspectiva resulta bastante interesante, pues abarca el hecho de que no solo son aspectos psicológicos los que llevan al agresor a elegir a una persona como potencial víctima, sino que también toma en cuenta que estos mismos factores favorecen la consumación del acto violento, llegando hasta la violación cuando puede ser un agresión menor, esto sin el afán de minimizar el impacto de otros tipos de agresiones sexuales.

Igualmente, la capacidad de atención es vital contra la victimización, pues la persona distraída y descuidada de su entorno es más proclive a ser blanco de cualquier tipo de ataque y no solo sexual. Dentro de este aspecto, la sensopercepción o mejor dicho las fallas sensoriales, como las visuales, pueden representar una debilidad que lo hace fácilmente victimizable.

En cuanto al aprendizaje, este juega un papel importante en la prevención victimal, ya que las personas pueden aprender a ser o no víctimas, tal como se puede observar en el aspecto social familiar, después de una prolongada exposición a ciertos roles y dinámicas de convivencia interpersonal una persona puede interiorizar cual es la aparente forma correcta de relacionarse con

otros, así como la forma común de relacionarse y qué papel tomar ante los otros, la referida ineficiencia social (Rodríguez, 2011).

Por otra parte, se hace mención del factor intelectual, pues en teoría se espera que a mayor inteligencia menor será la victimización, pues además de hacer uso del pensamiento lógico y racional utilizado para alejarse de lugares o situaciones riesgosas, el presentar una deficiencia intelectual favorece el recibir algún tipo de agresión, ya que el agresor ataca a quien considera menos inteligente que él (Afanador y Caballero, 2012), aspecto que lo hace sentirse superior y con más poder, recordando que la violencia sexual es más un ejercicio de poder que de sexualidad en sí.

En lo que respecta a la esfera afectiva, Rodríguez (2011) considera que así como hay una motivación para violentar al otro también puede haber motivación para ser una víctima. Este autor refiere que pueden presentarse motivos plenamente conscientes como el querer aceptación y estatus social, así como seguridad, por ejemplo: aquella persona que desea aprobación o reconocimiento social puede correr riesgos innecesarios (frecuente en los jóvenes) o acceder a comportamientos que probabilizan una situación riesgosa, mientras que aquel que desea seguridad puede extremar precauciones lo cual atrae la atención de los atacantes. Esto en cuanto a la parte consciente, pero en la parte inconsciente, se puede buscar ser una víctima pues el serlo, por lo menos en la cultura mexicana, esto llega a ser sinónimo de ser mártir y merecedores de afecto y buenos tratos de otros por misericordia, atenciones que una personas puede creer tener derecho obligado o necesitarlo.

En cuanto a los sentimientos, estos intervienen en toda conducta humana y no son ajenos en la victimización, considerando que las emociones son uno de los fenómenos psicológicos con

mayor significación criminológica y victimológica, pues su contenido físico y mental hace que el sujeto difícilmente pueda controlar tanto sus emociones, como pensamientos y conductas. La ira, el odio, el amor y el miedo son los que generalmente intervienen ante una potencial situación de peligro, y en función de cómo se controlen y manifiesten a través de conductas disminuye o aumenta las probabilidades de recibir algún tipo de ataque (Rodríguez, 2011).

En el caso del amor llega a ser particularmente riesgoso y proclive a aumentar los asaltos sexuales, dado que se puede presentar dependencia emocional al agresor, esto ocurre en relaciones de pareja donde se idealiza al sujeto amado quedado totalmente indefenso, aspecto que es agravado por una autoestima baja (Rodríguez, 2008), llegando a un extremo autodestructivo en el que la persona puede no reconocer la violencia sexual y si la reconoce la minimiza y acepta.

Finalmente, la esfera volitiva o de impulso de voluntad se refiere a la aptitud para actualizar y realizar las propias intenciones, por medio de concepción, deliberación, decisión y ejecución. La persona sin voluntad cede fácilmente a la victimización; hay quienes no saben decir no y son envueltas por el victimario, además, este último busca imponer su voluntad sobre la de la víctima, por lo que buscará sujetos con voluntad débil, al indiferente o voluble.

CAPÍTULO IV.

CONSECUENCIAS DE LA DOBLE VICTIMIZACIÓN EN LA VIOLENCIA SEXUAL DURANTE LA ADULTEZ JOVEN

El positivismo criminológico polarizó la explicación de la conducta criminal en torno del delincuente, dejando de lado a la víctima, considerándola como un objeto neutro que no aportaba nada al hecho criminal, tal como lo señala Hassemer (1984) citado por Gutiérrez, Coronel y Pérez (2009) quien considera como exagerado el protagonismo que por mucho tiempo se le dio al papel del agresor y por el contrario se abandona a la persona agredida.

De acuerdo con Garcia-Pablos (1988) citado por Cruz (2014), el papel de la víctima dentro del proceso penal, ha pasado por tres períodos: protagonismo, neutralización y redescubrimiento, siendo el último momento en el que nos encontramos, no obstante, lejos de favorecer a la persona agredida a resultado, en muchos casos, otra forma de dificultar la reparación de daño en términos psicosociales, pues el dejar de percibirla con un papel pasivo pasando a uno activo, sobre todo en situaciones de agresión sexual, se le llega a señalar como una víctima provocadora (Mendelsohn en Hikal, 2009, Bodelón, 2014).

Así mismo es digno de mencionar que el hecho violatorio por sí mismo es un suceso negativo e incluso traumático, del que se producen efectos negativos en diferentes áreas de la vida de la persona afectada, esencialmente en el aspecto de salud física, social y psicológica, considerando que el mayor impacto se da en esta última área, y el daño en esta se ve reflejado en

otras áreas, y todo esto aunado al cuestionamiento de su participación e inocencia en el hecho resulta en el aumento de gravedad en el daño psíquico.

Por lo anterior, se considera oportuno definir el daño psíquico, el cual es entendido como las alteraciones en las funciones o capacidad conductual, afectivo-emocional, social y cognitivo, dichas modificaciones se consideran consecuencias del hecho violento, en este caso el ataque sexual y la doble victimización, cuando se presentan posterior a este (Avendaño, 2011), además de referir que cualquiera que sea el ámbito de la persona que se vea afectado, las alteraciones presentadas pueden ser referidas en límites temporales, es decir, a corto, mediano o largo plazo (Maffioletti et al., 2010; Cruz, 2014).

En tanto, la gravedad de dichas variaciones se mide en función de la persistencia de los indicadores de daño, ya sea temporal (intermitentes, persistentes, recurrentes y crónicos), y la interferencia en la función de la vida autónoma, pasando desde el daño leve, en el que las alteraciones son mínimas y con poco impacto en la funcionalidad, hasta grave, en donde se perturba la integridad física y mental tanto de la víctima como de terceros, y en conjunto con el tipo de variación, (Echeburúa, Corral y Amor, 2002; Avendaño, 2011).

Maffioletti et al. (2010) citan a Echeburúa (2004), quien señala que el grado de daño psicológico está intervenido por una serie de factores, en primer lugar considera la intensidad o duración del hecho, la percepción del ataque recibido, es decir la significación del hecho y las atribuciones de intencionalidad, el carácter inesperado del acontecimiento, el grado real de riesgo experimentado, seguido de las pérdidas materiales, físicas, emocionales o morales, la mayor o menor vulnerabilidad de la víctima, la posible concurrencia con otros problemas actuales, el

historial de victimización, el apoyo social y finalmente los recursos psicológicos o estrategias de afrontamiento disponibles.

En los casos de violencia sexual, es común que la gravedad del daño se incremente tras la victimización secundaria, sin embargo; pocos son los escritos en los que se plantea como agravante de las consecuencias del ataque a la doble victimización (Albarrán, 2003 en Gutiérrez et al., 2009; Hikal, 2009; Cruz, 2014), la cual es entendida como los daños secundarios al impacto o repetidas situaciones por las que tienen que pasar las víctimas después de haber sido afectada, ya sea vivenciar el mismo hecho violento en diferentes ocasiones o tener que referirlo ante terceros (Aleman, 2017).

Así mismo, supone un choque frustrante entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional, involucrando una pérdida de comprensión sobre el sufrimiento psicológico y físico que ha causado el asalto sexual, dejando a las víctimas desoladas e inseguras, generando un declive sobre la creencia de destreza de la comunidad, profesionales e instituciones para dar respuesta a las necesidades de las mismas (Gutiérrez et al., 2009).

Tales daños ocurren especialmente en delitos sexuales y conflictos maritales, lesiones que generalmente la víctima recibe al entrar en contacto con el sistema jurídico penal por el mismo hecho violento, así como una reacción social negativa donde la persona agredida re experimenta una nueva violación a sus derechos legítimos, cuando la policía, las instituciones sociales y gubernamentales intervienen con el supuesto de fin de reparar la situación del ofendido a nivel económico, social, físico y psicológico. Por su parte Bodelón (2014), considera como equivalente de la doble victimización a la violencia de género institucionalizada, no sólo por actos de violencias físicas, psicológicas o sexuales, sino también por la responsabilidad que tiene el Estado y sus

agentes en la prevención, sanción y erradicación de dichos actos violentos contra las mujeres primordialmente.

Al hablar de doble victimización por parte del sistema jurídico-penal, se indica que es propiciada por la necesidad por parte de los que integran el sistema jurídico penal, como jueces, fiscales y policías, de obtener de la víctima una declaración, obtención de pruebas la otorgadas por el reconocimiento médico-ginecológico por parte de médicos forenses y por la impresión o el dictamen por parte del perito psicológico (Tamarit y Villacampo; 2006 en Gutiérrez et al., 2009), todo esto aunado al constante y legítimo cuestionamiento de su testimonio basado en la constitucional presunción de inocencia del victimario hasta demostrarse lo contrario, hechos que conllevan a nuevos impactos psicológicos que contribuyen a la doble victimización al hacer que la víctima re experimentar reiteradamente el hecho violatorio (Hikal, 2009), y en muchas de las ocasiones, los fines del proceso penal llegan a ser ajenos a los intereses de esta, haciendo más factible la vulneración de los derechos de estas y a una insensibilidad frente a sus necesidades

Todo lo anterior genera graves sentimientos de confusión, culpa y vergüenza en la persona receptora de la agresión, reforzando el temor a los asaltos sexuales al igual que el recelo a mantener contacto con el sistema penal (Mendoza, 2014; Espinoza, Moya y Willis, 2015), lo cual puede promover que este fenómeno se repita, incremente o intensifique, pues ahora no solo la sociedad o el sistema judicial confrontaran la víctima, si no que ella misma podría re victimizarse al culparse, adquiriendo o incrementando patrones de conducta que están de acuerdo a prejuicios sociales que versan sobre el favorecer las violaciones, o por el contrario limitando y restringiendo su vida cotidiana con tal de no experimentar o repetir la experiencia violenta.

Es así que para comprender de mejor manera los efectos causados por la doble victimización tras el asalto sexual se abordan las consecuencias presentadas en los diferentes aspectos que conforman al ser humano, lo cuales dan lugar a síntomas de posibles trastornos adaptativos, tales como estado de ánimo deprimido o ansioso; de estrés, como el post traumático o el agudo, o resultar en la descompensación de la personalidad (Echeburúa, et al., 2002; Avendaño, 2011).

4.1 Emocionales, Afectivas y Cognitivas

Al considerar la violación como uno de los sucesos traumáticos de mayor gravedad es claro que las reacciones ante esta tiene una gran incidencia en el bienestar psíquico de la persona, especialmente en las esferas emocionales-afectiva relacionada con los sentimientos y sensaciones de la víctima, cognitiva, dando lugar a la aparición de síntomas psíquicos que, de no ser atendidos o de sufrir alguna otra forma de victimización, pueden desarrollarse en depresión, fobias, ansiedad, ideación e intentos suicidas o abuso de sustancias y trastorno de estrés postraumático, (Cruz, 2013).

En primer lugar, se aborda el aspecto afectivo-emocional, señalando que las reacciones inmediatas al hecho violatorio comúnmente son: reacción de sobrecogimiento, sensación de irrealidad, enturbiamiento de la conciencia, desorientación, abatimiento general y pobreza de reacciones (Aguirre, 2002; Echeburúa et al., 2002; Cruz, 2014). Posteriormente se reportan sentimientos de tristeza, enojo, vergüenza y deseos de venganza, así como sensación de inseguridad, temor a ser atacada nuevamente, a los hombres, en el caso de que el agresor sea varón, recordando que estadísticamente los hombre son quienes ejercen más la violencia de este tipo, así como a otras variables presentes en el momento del ataque sexual (González y Pardo, 2007).

Estas reacciones suelen presentarse solo con la primera victimización, es decir el ataque sexual, no obstante, dichas consecuencias son en su mayoría agravadas al momento de realizar la denuncia correspondiente tras el asalto sexual, esto es especialmente frecuentes cuando la víctima es una mujer joven y si su conocimiento sobre proceso penal es escaso. Por su parte Soria (1994) en Gutiérrez et al. (2009), contempla 6 factores del contexto social, legal y comunitario relacionados con los efectos que produce la victimización secundaria: 1) El sistema básico afectado por el delito, 2) La conducta desarrollada por la víctima durante el mismo, 3) Los costos de la victimización, 4) La relación previa con el agresor, 5) La duración del hecho delictivo y 6) la actitud penal.

En primera instancia se enfrenta con la necesidad jurídica del recogimiento de pruebas, y dado que la denuncia debe hacerse lo más inmediata posible a la agresión, la víctima apenas está procesando y asimilando lo que le acaba de ocurrir, es decir que aún se encuentra en estado de crisis, y bajo estas condiciones, se expone agresiones morales y psicológicas, por lo que los efectos de la violación se entremezclan con las reacciones y consecuencias de la doble victimización, dando lugar a otros síntomas psíquicos y agravando los ya presentes que, con el paso del tiempo, pueden llegar a transformarse en trastornos, recordando que para ello existen otros factores como traumas previos, trastorno psicológicos anteriores, historial familiar de psicopatología, así como rasgos de personalidad e inteligencia (Cruz, 2013).

De acuerdo con Fernández Sessarego (2003) en Avendaño (2011), una de las consecuencias de la revictimización es el daño al proyecto de vida, considerando que no es un impacto cualquiera, sino que se trata de un daño cuyas secuelas inciden sobre los fines vitales de la víctima, pues influye en la manera en la que la persona decide vivir su vida, atentando contra la

libertad de la persona para fijar metas y sobre todo, renovar sus proyectos, truncando el destino de la persona, influyendo así en la pérdida del sentido mismo de la existencia.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol, 2006), señala que una parte primordial del proyecto personal es la construcción de las identidades de género, resaltando que esta puede ser alterada al violentar dicho proyecto, por lo que la forma de expresar y vivenciar su género, en este caso la feminidad, o mejor dicho feminidades, de aquellas mujeres que ha experimentado el hecho violatorio y la doble victimización, se modifican para coincidir con los patrones estereotipados de conducta que, de acuerdo con una sociedad misógina, provocan la violación. Dichos cambios en los patrones de conducta Nezu et al. (2006) lo señalan como acomodación desadaptativa, ya que se modifican las creencias previas para que correspondieran con el hecho.

Algunos cambios en el proyecto de vida que no dependen directamente del cambio en el sistema de creencias son aquellos directamente relacionados con cambios físicos y/o fisiológicos, tal como la infertilidad que resulta del maltrato sexual durante el asalto o un aborto riesgoso, así como la maternidad impuesta como consecuencia de una violación (Aleman, 2017), que por cuestiones legales se le impide a la mujer tomar la acción del aborto.

Así mismo, se considera que si el salto sexual irrumpe en los planes y desfasa la temporalidad de cumplimiento de metas al involucrarse en un proceso de demanda, el continuar y finalizar tal proceso toma sin lugar a duda su tiempo, por lo que, además de favorecer la idea de pérdida de tiempo, genera malestar prolongo al dudar sobre los deseos de continuar con los planes anteriormente establecidos, en el mejor de los casos, esta experiencia sirve para modificar y apresurar el proyecto de vida en pro de la prevención de estos ataques o continuar con mayores deseos de vivir.

Otros de los efectos más notables es la sensación de mal gastar su dinero y lacerar aún más su estado físico-emocional, no ser escuchada y sobre todo, sentirse incomprendida al grado de experimentar el sentimiento de ser ella la acusada, (Hikal, 2009) convirtiéndose en la culpable de la consumación del acto, dado que en muchos de los casos la reacción de la víctima suele ser de sobrecogimiento, es decir, permaneces paralizadas o con reacciones defensivas mínimas, y aunque la reacción que presente sea de sobre salto, es decir que se defienda por la fuerza, grite o intente escapar, (Echeburúa y Corral, 2007; Marshall, 2001 en Cruz, 2014), desafortunadamente se dan caso en que las mujeres son juzgadas como culpable o incitadora, por lo que al parecer, cualquiera que sea la respuesta adaptativa de la víctima ante el peligro inminente, por tratarse de una agresión sexual se le re victimiza.

En este caso victimización secundaria se presenta no solo por el sistema judicial o el medio en el que se desenvuelve, sino también por la misma víctima, sobre todo cuando se ha desarrollado en un ambiente social que perpetúa creencias y valores misóginos.

Lo anterior se ve reforzado con el hecho de que actualmente la información de diversos estudios sobre violencia sexual están al alcance sobre todo de mujeres jóvenes (Mujica, 2015), los cuales versan sobre cómo evitar o escapar de un ataque de esta índole, por ejemplo, se resalta que la violación se trata de poder más que de sexualidad, explicando que lo que excita al agresor es el forcejeo, el sentirse superior sobre ellas, por lo que se “recomienda” no poner demasiada resistencia y el violador perderá interés, o bien, por el discurso de preservación de la vida, en lugar de luchar para escapar de la situación se hace un intercambio implícito entre la dignidad sexual con tal de no ser mutilada o asesinadas (Indesol, 2006; Valladares, 2015).

Este tipo de argumentos favorece a que las mujeres, más allá de hacerse la pregunta ¿por qué a mí?, se cuestionen sobre sí mismas, debatiéndose que si tal vez hubieran tomado otras medidas o actuado de otra forma pudieron haber evitado el ataque, o por el contrario, planteándose que, de haber forcejeado el hecho pudiera haber tenido mayores consecuencias físicas, volviéndose más traumático, además de entrar en la disyuntiva de pensar que tal vez el haber luchado o no, comportarse de una u otra forma no habría alterado los hechos. Además de que en ellas recae el peso social, legal y moral sobre si al evitar otras medidas de seguridad se “buscaron” la violación (Afanador y Caballero, 2012).

Lo anterior nos lleva al daño en la esfera cognitiva, el cual, de acuerdo con Gutiérrez et al. (2009) y Valladares (2015), afecta en el modo en que la víctima se piensa y percibe así misma y al ambiente en el que se desenvuelve. Este tipo de daño se caracteriza por la producción de pensamientos irracionales, como sobregeneralizaciones, tales como: todos son iguales, quien sea y en cualquier momento y lugar pueden atacarme; catastrofización y expectativas negativas acerca del futuro como: seguramente me volverán a atacar, la vida carece de esperanza, hay cosas que no se pueden cambiar; así como pensamientos auto devaluatorios y de vergüenza, además de una percepción de profunda indefensión, es decir que haga lo que haya hecho o lo que pueda hacer, era inevitable que la violaran o que es inevitable que le vuelva pasar, por lo que es mejor no hacer nada y solo esperarlo (Aguirre, 2002; Ellis, 1970 en Valladares, 2015; Gonzales y Pardo, 2007).

Por su parte, Gil (2015) explica que como consecuencia de la agresión se producen cambios en el sistema de creencias, y como en cualquier otro cambio conductual, este tiene que ser reforzado para su establecimiento y prevalencia, en este caso, el reforzador para el cambio de creencias sería la doble victimización y la consecuente evitación de estímulos asociados a ambos

hechos violentos, esta misma autora cita a Kilpatrick y Otto (1987) explican que la gente generalmente asume que su mundo es predecible, justo, legal y seguro, pero después de ser victimizado estos supuestos son sacudidos, produciendo un sentimiento de vulnerabilidad, rabia y una necesidad de comprender por qué fueron abusados y recriminados por ello, siendo preferible aceptar la injusticia y reaccionar con pasividad con el fin de disminuir la rabia, adquiriendo la conducta y cognición de la indefensión aprendida, así como autoestima baja y conductas autodestructivas (Labra, 2014)

Por otra parte, Gonzales y Pardo, (2009) al igual que Avendaño (2011), indican que es común que se presente un déficit en el procesamiento de la información referente a la agresión sexual desencadenante, por ejemplo, no recordar detalles importantes del hecho violento aunque se esfuerce, así como en otros aspectos cotidianos, tal como una marcada disminución en atención y concentración, caracterizados por fácil distracción ante estímulos internos o externos, volviendo intermitente y momentáneamente a una tarea discontinuada, además de cierta dificultad en la toma de decisiones al resolver problemas cotidianos, evadiendo responsabilidades y otorgándoselas a terceros, además de presentar pensamientos recurrentes de desvalorización e ideación suicida, pudiendo o no haber una planificación.

Por tal, se considera que la violación marca un antes y un después en la vida del agredido, dado que en mucho de los casos los recurso resilientes son insuficientes, favoreciendo creencias como la de la imposibilidad de no recuperar lo perdido, exaltando la intolerancia a la frustración, dejando o descuidando aspectos importantes en su vida cotidiana.

Aunque algunas alteraciones como en caso del proyecto de vida incluyen actividad o conductas observables, se considera una consecuencia cognitiva, pues el aumento o disminución

de las actividades se debe el cambio de objetivos, los cuales cambian como consecuencia de las modificaciones del sistema de creencias. Así mismo, cabe mencionar que estos dos aspectos se analizaron en primer término debido a que influyen de manera directa en los demás aspectos que conforman el esquema de daño como consecuencia del asalto sexual así como de la doble victimización, aspectos que son el conductual, abarcando en este lo sexual, y el interpersonal.

4.2 Conductuales y sexuales

Respecto a las afectaciones a nivel conductual, los patrones de comportamiento se modifican como consecuencia de los cambios en el sistema de creencias. Generalmente tras el ataque sexual los cambios más significativos se presentan en el patrón de sueño, de alimentación y arreglo personal, así como en la forma y frecuencia de las relaciones interpersonales, considerando un cambio tanto el aumento como la disminución (Valladares, 2015; Indesol, 2006), además de un uso excesivo hasta dependencia a la tv, teléfono celular o computadora en especial al uso de redes sociales.

Velázquez (2002) y Hirigoyen (2006) citados en Avendaño (2011) coinciden en señalar como cambio comportamental la presencia de una actitud desmotivada, temerosa, evasiva, incómoda, nerviosa con rasgos depresivos así como ansiedad, expresada por conductas como extremidades rígidas o limitación de sus movimientos, además de tensión en la musculatura facial, tartamudeo o frases entre cortadas, cambios en el ritmo de respiración, o automanipulaciones, entendidas como rascarse o frotarse, temblor en la manos o sudoración; (Cotler y Guerra, 1976 en Caballo, 1993), así como un déficit en la comunicación y la disminución de las habilidades sociales como evitar el contacto visual, dificultad al hablar en público y al defender sus derechos o rechazar peticiones, además de falta de cuidado personal.

Otra de las áreas más afectada es la referente a la sexualidad, no solo lo referente a la actividad coital, sino a todo el espectro conductual que conjunta la sexualidad humana, recordado que esta se conforma por factores biológicos, psicológicos, sociales y espirituales, por lo que la sexualidad, ya sea como forma de expresión o identidad de género, placer o erotismo, se ve afectada.

Algunos de los cambios se presentan en la frecuencia de actividades eróticas, al igual que la satisfacción, pues es habitual que se dificulte la obtención de orgasmos durante un encuentro sexual consensuado, ya sea con una pareja estable u ocasional. También son comunes los trastorno ginecológicos como la dispareunia, es decir, dolor durante la relación coital, así como tener escenas retrospectivas de la violación durante la relación sexual (Avendaño, 2011; Labra, 2014, Mujica, 2015; Valladares, 2015).

Esto implica deficiencia en la relación de pareja, si es que la hay, debido a que la recuperación física y sobre todo psicológica puede tardar varios meses, incluso años, tiempo en el que el contacto físico-sexual se ve altamente limitado, lo cual, según Avendaño (2011) genera cierto distanciamiento emocional, aumentando la frecuencia e intensidad de las discusiones, inclusive presentándose violencia física, refiriendo que se han reportado casos en que la mujer agredida sexualmente se vuelve hostil con los hombre tras el hecho violatorio, y en caso de tener una pareja esté suele recibir esa misma hostilidad. Estas acciones no suelen ser totalmente conscientes o con la intención clara de que otro hombre pague por lo que no pago quien la agredió a ella, y en otros casos, al no poder satisfacer sus deseos de venganza y de hacer daño al otro comienza a hacerse daño a sí misma, lo cual puede llegar a la ideación y actos suicidas (Gil, 2015), contrario a lo anterior, también existe temor hacia la pareja.

Por otra parte, los sentimientos fijos de desconfianza se reflejan en conductas de celotipia y posesivas, tanto con la pareja como con familiares o amigos cercanos, dificultando la relación de pareja al igual que favorece el aislamiento social y, aunque en menor medida, también pueden aparecer conductas de infidelidad luego del hecho violatorio (Avendaño, 2011). Podría considerarse que existe rabia generalizada, dado que existe enojo contra su agresor, contra el sistema penal que la re victimizó, contra sí misma por la duda constante de su propio comportamiento y contra aquellos que parecen no entender su sentir (y que ella puede considerar no están o no hicieron nada para protegerle). En algunos casos ese enojo lo dirigen contra sí misma, reflejado en conductas autodestructivas como la automutilación, el abuso de sustancias tóxicas, repudio a actividades que comúnmente disfrutaba, así como ideación e intentos suicidas (Cruz, 2013).

Dichos cambios comportamentales también se presentan como consecuencia directa del asalto sexual, no obstante, el incremento de su gravedad así como su prevalencia por largo tiempo en la vida cotidiana de la víctima depende en gran medida de los actos presentes en la victimización secundaria.

4.3 Familiares, Laborales y Escolares

Respecto a las alteraciones consecuentes a la doble victimización a nivel interpersonal, Hermann (1997) en Avendaño (2011), señala que se daña el ser uno en relación con los otros, es decir, los vínculos que enlazan al individuo con su entorno así como el significado de estos, afectados principalmente por sentimientos y pensamientos de desconfianza, vergüenza, de ser indigno ante los demás, además de entorpecimiento afectivo y social, impactando esencialmente las capacidades de autonomía, iniciativa, competencia e intimidad con los demás, considerando que

el experimentar doble victimización por el delito sexual de violación representa un riesgo para las habilidades sociales, disminuyéndolas o incrementado en algunos casos, por ejemplo, es probable que se incremente la falta de asertividad, volviéndose en algunos casos agresiva y en otros pasiva según el tipo de conductas presentadas, lo cual depende directamente del caso específico del hecho violatorio y de la persona que lo vive.

Valladares, (2015) refiere que en el 80% de los casos de violación la víctima recibe apoyo, credibilidad y acompañamiento de sus redes sociales, mientras que el 30% recibieron reacciones negativas de su familia, como el culpabilizarla o por el contrario sobreprotegerlas, aclarando que dichas reacciones no son excluyentes, es decir, familiares o amigos de la mujer atacada pueden pensar que si bien ella no es completamente culpable de la agresión si pudo ser culpable o participe parcialmente debido a conductas “provocadoras” o inadecuadas, pero tras el contacto violento con el sistema de justicia la postura cambia, victimizando nuevamente a la persona receptora de violencia sexual, ya que se percibe a la víctima como una mártir, débil y que necesita de protección para que no vuelva a sufrir la misma o alguna otra experiencia violenta. (Gutiérrez et al. 2009; Avendaño, 2011).

Por su parte, Mantilla (2015) indica que la forma de relacionarse con los otros se ve afectada no solo por los cambios cognitivos y conductuales de la persona receptora de la agresión, si no por el tipo de reacciones como las anteriores referidas, considerando que el señalamiento que la sociedad hace de la víctima favorece el olvido y desdén de la misma, dilatando el proceso de reparación psicológica, a esto lo considera una tercera victimización,

Otros de los cambios observados en la forma de relacionarse es el incremento en la frecuencia de agresiones verbales y/o físicas entre miembros de familia nuclear; así como

conductas vengativas hacia familiares, conjuntamente de una conducta negligente en el cuidado de miembros de la familia que lo requieran; conjuntamente con la presencia de un patrón recurrente de incumplimiento de las reglas de convivencia y los límites (Avendaño, 2011).

En cuanto a las relaciones interpersonales secundarias, es común un patrón de evitamiento de las amistades, aislamiento, desapego emocional de aquellas personas más cercanas (Nevado, 2008). Además, se presenta evitación de cualquier tipo de socialización, que puede ir desde evitar tanto a personas como situaciones sociales que relacione directamente con la violación y con la doble victimización, hasta rechazar actividades comunitarias, religiosas o culturales, además de olvidar pasatiempos que le causaban satisfacción, utilizando todo su tiempo en una o dos actividades fijas (Avendaño, 2011), invirtiendo mucho de su tiempo en descansar en cama, viendo programas de televisión o en aparatos eléctricos.

En cuanto a las afectaciones en el área laboral y académica, se manifiesta la dificultad de mantener un empleo, así como para buscar y encontrar otro trabajo, limitando su capacidad de mantenerse económicamente y en ocasiones dependiendo nuevamente de los padres. Del mismo modo, el adecuado rendimiento académico se ve disminuido, perdiendo tiempo de estudio e incluso abandonándolos, además de negligencia en el cuidado de las tareas de la casa, y en caso de que la víctima conviva diariamente con sus padres, estas conductas pueden ser consideradas como rebeldía (Avendaño, 2011).

En muchas de las ocasiones, el evitar relacionarse con el ambiente que la rodea puede deberse a la desconfianza y temor generado hacia a los hombres, esto al pertenecer a este sexo la mayoría de los responsables de los atacantes sexuales, y desconfianza generalizada después del duro y violento trato recibido en instancias cuya labor debiera ser procurar su bienestar, pues

aunque hay artículos (Valladares, 2015) que no consideran como significativo este sentimiento en comparación de otros la doble victimización agrava este sentimiento. En igualdad de condiciones, los pensamientos de vergüenza y culpa, a pesar de no ser un sentimiento altamente significativo dentro del espectro de afectaciones cognitivas y conductual post violación, la familia o el medio más cercano y de mayor contacto con la víctima ayudan a que esta introyecte estos sentimientos, pensamientos y conductas aumentando la condición de víctima culpable pero al mismo tiempo de mártir (Avendaño, 2011), agravando las consecuencias.

Finalmente se señala que es imposible definir específicamente los síntomas que han de presentar las mujeres sobrevivientes del hecho violatorio, al igual que el tiempo en el que se presentarán, por lo que los tratamientos para la recuperación deben ser individualizados así como el trato recibido durante todo el proceso, tanto terapéutico como jurídico, ya que el daño causado a su integridad física, social y psicológica es irreparable.

CAPÍTULO V.

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

La intervención psicológica tiene como fin ayudar al paciente a llegar de un punto A, entendido como el estado problemático en curso, al punto B, que es el estado deseado. De acuerdo con Nezu et al. (2006), durante el proceso de resolución de problemas se presentan numerosos obstáculos que impiden a los individuos que alcancen sus objetivos sin ayuda profesional de un psicoterapeuta, estas variables pueden ser externas como la falta de recursos o presencia de estímulos aversivos; o internas, por ejemplo, excesos o déficits conductuales, cognitivos, afectivos o fisiológicos.

Así pues, se considera que la terapia cognitivo conductual (TCC) es oportuna para la intervención en casos de violencia sexual debido a que mantiene claro que las personas presentan amplias variaciones tanto en la experiencia como en el impacto psicológico, así como en las razones que fomentan la persistencia del problema, pues ayuda a identificar la serie de pensamientos que influyen en la conducta. Teniendo como fin modificar las cogniciones para producir cambios en las emociones y conductas, además de intentar instalar repertorios de conductas específicas tanto privadas como manifiestas que no estén presentes. Conjuntamente, este tipo de terapia facilita el rápido acceso o alcance a las metas deseadas por el paciente y planteadas por el experto, dado el método de trabajar por objetivos y no por tiempos, los cuales se caracterizan por ser concretos, específicos, trabajados en orden progresivo de menor a mayor dificultad (Nezu et al., 2006).

Dado que la terapia cognitiva-conductual tiene en su haber una extensa variedad de terapias, programas de tratamiento y técnicas es preciso realizar una evaluación con el fin de

determinar cuál es la mejor opción así como el modo de abordarlo. Esta fase debe realizarse con especial cuidado al tratar con persona, en este caso mujer, que experimento doble victimización por un asalto sexual, esto con la intención de evitar en la paciente nuevas y mayores consecuencias como sentirse juzgada o incomprendida (Maffioletti et al., 2010).

5.1 Evaluación Psicológica

Ficha de identificación

Nombre:	JSC
Sexo – Género:	Femenino
Edad:	23 años 8 meses
Fecha de nacimiento:	Febrero de 1993
Lugar de nacimiento:	Ciudad de México.
Escolaridad:	Cursa licenciatura
Estado civil:	Soltera.
Ocupación:	Estudiante en la carrera de biología.
Conformación familiar:	Vive con su madre de 47 años, su padrastro de 50 años y su hermana de 20 años de edad.

Pruebas Utilizadas

- Entrevista semi estructurada: Instrumento de evaluación primordial para recabar información del menor.
- Entrevista inicial sobre violencia sexual: Esencial para recabar información sobre el

perfil **CASIC** (Conductual, Afectiva, Somática, Interpersonal y Cognitiva) de la víctima, retomado del modelo de intervención de crisis (Programa interdisciplinario de atención a la violencia sexual y estudios de género. Facultad de Estudios Superiores Iztacala ()).

- Prueba proyectiva Casa-árbol-persona HTP: Posibilita obtener información de la forma en que el individuo experimenta su yo en relación con los demás y su ambiente familiar (Buck. 1964)

Motivo de consulta

JSC solicito atención psicológica en el programa interdisciplinario de atención a la violencia sexual y estudios de género (PIAV) tras haber sido víctima del delito de violación por parte de un grupo de narcotraficantes en la zona metropolitana de México en julio del 2015, un año antes de solicitar la atención psicológica. La usuaria comenta tener el autoestima baja, sentir gran malestar general, así como mucho enojo, resentimiento y frustración por la violación y por el trato que se le dio en el ministerio público donde acudió a realizar la denuncia (Estado de Guerrero), siendo amenazada y señalada como mentirosa al decirle que ella estaba inventando el ataque. Menciono además experimentar sensación de asfixia, problemas para conciliar el sueño y miedo intenso a todo lo relacionado con violencia, teniendo temor a salir de su casa evitando espacios abiertos pues se siente en peligro o recuerda repentinamente el momento del ataque sexual.

Descripción del paciente

La paciente se mostró dispuesta a abordar detalles, ciertos elementos del hecho violatorio aun no los recuerda con precisión, variando en el número de atacantes por ejemplo, mientras que la mayoría podía referirlos estructuradamente y con fluidez verbal, utilizando constantemente

vocabulario altisonante, utilizando en su mayoría un tono y volumen medio, pero al referirse al asalto sexual disminuía el volumen de su voz, contrario a los momentos en los que refería el trato que se le dio en el ministerio público, alzando la voz y hablando con mayor rapidez, además de presentar rasgos de conductas ansiosas.

La usuaria JCS vive con su madre de 48 años, quien labora en una tienda de abarrotes propia, su padrastro de 50 años quien es ingeniero en sistemas, y su hermana menor quien tiene 20 y es estudiante de la carrera de arquitectura. A pesar de no vivir con su padre (químico), mantiene una buena relación con él, sus padres se separaron cuando ella tenía 11 años de edad y por cinco años estuvo viviendo con su padre. Como antecedente heredofamiliar se refiere que su madre estuvo en tratamiento psiquiátrico por problemas emocionales/depresión, el cual ha interrumpido. Así mismo se señala que ha tenido una educación basada en valores católicos y acorde con estereotipos de género.

La usuaria indica que desde los 16 años se ha interesado por movimientos políticos sociales, participando activamente en movimientos como el “yo soy 132” y el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos, siendo este último el motivo para viajar a Guerrero, lugar donde conoció a su actual pareja, por lo que decidió quedarse a vivir en dicho estado, y después de un año residiendo ahí y de actividades con los normalistas es atacada junto con su pareja, ella siendo transgredida sexualmente y el golpeado.

En cuanto a la evolución del padecimiento, la usuaria reporta que al momento de recibir la agresión sexual sentía que estaba en una pesadilla e intentó suicidarse cortándose las muñecas, intento que fue interrumpido por su pareja, por lo que subió a un edificio con la intención de lanzarse de él, pero finalmente no lo hizo. En un inicio se negó a realizar la demanda por miedo a

las amenazas recibidas por el grupo de narcotraficantes, teniendo la única intención de regresar a la zona centro del país. Cuando fue convencida por una amiga de realizar la demanda se sintió culpada, refiriendo experimentar una sensación de irrealidad, al igual que pensamiento y sentimientos como la angustia y profunda tristeza. JSC considera tales sentimientos han disminuido con el tiempo, no así con la sensación de inseguridad y el sentimiento de vergüenza, y frustración, impotencia y enojo contra la institución pública de seguridad (MP), los cuales se han mantenido presentes casi a diario, además de experimentar miedo a lugares abiertos, aun cuando al momento de asistir a la atención psicológica había transcurrido un año y tres meses del asalto sexual.

Resultados de las pruebas

Durante la entrevista inicial sobre violencia sexual, respecto al área conductual la paciente refirió un aumento en sus hábitos de aseo, alimentación, aumento en el consumo de tabaco y de actividad laboral, aunque deja inconclusa muchas actividades por lo que en algún momento abandona o pierde el empleo, contrario a la disminución de hábitos de sueño, dependencia hacia su pareja y disminución en el consumo de alcohol. Así mismo, señaló que antes del ataque sexual se sentía muy satisfecha con su vida y actualmente se siente insatisfecha, además de un decremento en sus actividades predilectas, como por ejemplo, dejar de asistir a eventos culturales o políticos, viajar, escuchar música, hacer ejercicio o bailar. Además de descuidar las actividades escolares, causando bajas calificaciones y mayor índice de reprobación.

Respecto a las modificaciones en el área afectiva, indica que las emociones y sentimientos más frecuentes son vergüenza, inseguridad, frustración, impotencia, los cuales reporta presentar a diario, seguido de las emociones de enojo u odio, tristeza, así como miedo a lugares abierto, a los

hombres, a extraños así como a viajar sola, y pesadilla sobre el asalto sexual, presentándose aproximadamente cinco veces por semana, y finalmente reporta regularidad en presencia de desamparo y deseos de morir, asco y hostilidad hacia los hombres así como miedo a ser nuevamente violada.

En el aspecto somático, reporta el incremento en la aparición de trastornos intestinales, dolores de cabeza leves, mayor facilidad y frecuencia de cansancio, así como aumento de frecuencia cardíaca y sudoración en las manos al encontrarse sola en lugares abiertos o en el transporte público. Mientras que el área interpersonal, específicamente con las relaciones familiares, señala que con su padre la relación se volvió distante por sentirse regañada y culpada por él, con su madre se incrementaron los conflictos, mientras que con su hermana se volvió aceptable, En su relación amorosa, refirió sentirse abandonada en un inicio, aunque posteriormente recibió la comprensión de su pareja, no obstante la relación se volvió más conflictiva pero refiere sentir más unida con él al considerar que solo él podía entenderla al vivir parte de la experiencia violenta con él.

En cuanto al área cognitiva señaló una baja en su autoestima, pensar que la está siguiendo o que alguien va a atacarla, refiriendo sentirse paranoica o pensar que se está volviendo loca, además de mantener la intención de en algún momento regresar al lugar de los hechos y tomar venganza sobre sus agresores Por otro lado considera que el sobrevivir a la experiencia violenta es una segunda oportunidad para continuar con su vida, teniendo expectativas positivas de sí misma.

Finalmente, se considera altamente relevante indagar sobre el área sexual, dado que el episodio crítico que vivió fue un ataque contra su sexualidad, por lo que se agrega este aspecto al modelo CASIC. La paciente reportó que tras vivenciar el ataque sexual, al momento de mantener

relaciones coitales experimenta vergüenza, sintiéndose como si fuera su primer encuentro, además de señalar que ha habido una disminución en la satisfacción así como en la facilidad para obtener orgasmos por la intromisión re escenas retrospectivas, además de la disminución de la frecuencia.

Por otro lado, de acuerdo con la prueba proyectiva Casa-árbol-persona HTP, en el dibujo de la casa se observaron rasgos de sentimiento de inseguridad, desconfianza hacia el exterior, preocupación por si misma respecto a los detalles están presentes indicadores de rendimiento de defensas en la búsqueda de su bien estar, división indeseable se la personalidad, y de acuerdo a su posición y proporción se observan indicadores de aislamiento, necesidad protección, percibiendo falta de afecto en el hogar además de pocos vínculos afectivos, además de percibirse con limitaciones para desenvolverse en la vida cotidiana, así mismo, se observaron rasgos de un comportamiento flexible y racional.

Acerca del dibujo del árbol, de acuerdo al trazo se observaron indicadores de impulsividad, temor, irritabilidad, además de indicadores de impotencia, culpa, dependencia, y agresividad. Por último, en el dibujo de la persona se observaron indicadores de conflicto con el sexo opuesto así como dependencia a una persona del sexo contrario, de acuerdo al trazo, se presentan rasgos de ansiedad, angustia y preocupación sexual, así mismo se observó tendencia a rumiar sobre el pasado y tendencia a la introversión en situaciones específicas.

Análisis funcional

A partir de la información recabada se pudo identificar una serie de eventos en la historia de vida de la mujer JSC como el haber pertenecido a grupos de activismo político desde los 16 años, lo que la encaminó a formar parte del movimiento de apoyo por la desaparición de los 43 normalistas

de Ayotzinapa, evento que tuvo lugar en el año 2014, este hecho la motivó a viajar al estado de Guerrero para ayudar de manera directa, tiempo en el que conoció a su actual pareja y decidió continuar sus estudios en biología en dicho estado, mudándose indefinidamente.

Como estímulos o eventos antecedentes se pudo identificar que, se sentía menospreciada por parte su madre al ser constantemente juzgada y comparada con su hermana menor, debido a sus ideales de lucha y resistencia política-social, su manera de vestir poco concordante con el estereotipo de género femenino, al igual que por la carrera que eligió, contrario al reconocimiento y valoración que recibía mientras se encontraba viviendo en Guerrero. También se identificó que al presenciar una discusión, escuchar gritos o saber sobre algún hecho violento como un asalto, comienza a sentirse temerosa y sumamente insegura.

Respecto a las variables orgánicas, no se encontró ningún factor biológico personal que influyera en el comportamiento de la paciente, no obstante se señala que su madre estuvo en tratamiento farmacológico antidepresivos por más de 3 años pero canceló su tratamiento psiquiátrico-farmacológico hace aproximadamente 4 meses al momento de realizar esta intervención psicológica, considerando esto una tendencia hereditaria a trastornos emocionales. También se pudo identificar que cuenta con la habilidad de tener un comportamiento flexible y racional, habilidades de afrontamiento, así como tener disposición al cambio, así como habilidades manuales como saber trabajar el telar, hacer bisutería. Por lo demás, se conduce bajo superficiales creencias y valores de la religión católica, ideología feminista y valores como responsabilidad social-comunitaria y compañerismo.

Por otro lado, en el aquí y ahora, es en espacios abiertos como calles poco transitadas, en el transporte público, o cuando habla con compañeros o conocidos sobre movimientos político-

sociales, así como estando con su pareja sentimental conversando sobre la situación de seguridad del país y recordar lo que les sucedió que paralelamente tiene pensamientos como estar volviéndose loca, sobre que el mundo y especialmente el medio en el que ella se desenvuelve diariamente es peligroso para ella. De igual manera, al estar con su madre y ser comparada y/o criticada por sus gustos personales, al hablar con su padre sobre la agresión sexual que recibió, y estando en la intimidad con pareja que paralelamente cree que no puede confiar en nadie porque será juzgada y que le harán daño o la abandonarán cuando se presente la oportunidad.

Estos factores hacen altamente probable la conducta de interés (depresión y trastorno de estrés post traumático) representada por hipervigilancia y reactividad, así como pensar que está paranoica, alejarse de sus amigos y familiares, presentar sentimientos de desamparo, así como constantes problemas de concentración y dificultad para conciliar y continuar el sueño, lo cual ha traído como consecuencia bajo rendimiento escolar y en el trabajo, abandonándolo o siendo despedida frecuentemente, baja autoestima al culparse por lo sucedido, necesidad de protección y dependencia hacia su pareja considerando que solo él puede entenderla, preocupación sexual, además de una tendencia a la introversión en situaciones específicas como interactuar con grupos grandes, al considerarse indefensa ante los demás, con brotes de ira y conducta defensiva agresiva. Asimismo se presenta la acomodación des adaptativa, pues modificó sus creencias previas para que correspondieran con el hecho, siendo más femenina y provocativa, que de acuerdo a los mitos y prejuicios sociales, son razón para ser agredida sexualmente.

5.2 Plan de acción

Dado el deterioro emocional, cognitivo y conductual que experimentó la paciente JSC, las metas se dirigieron a mejorar el funcionamiento general y la calidad de vida a través del tratamiento

cognitivo conductual. Entre los objetivos a tratar del TEPT por violación y doble victimización se encuentran los siguientes:

Metas terapéuticas

- Que la paciente identifique cuáles son los pensamientos irracionales que le generaron problemas en el aspecto cognitivo-emocional que afectaron su interacción con y en el medio en que se desenvuelve.
- Reducir la activación psicofisiológica
- Disminuir las ideas disfuncionales e irracionales como: “debí haber actuado mejor”, “toda mi vida es triste”, “tengo que tomar venganza aunque me muera”, “no puedo soportar los malos tratos” o “me estoy volviendo loca”, “es imposible confiar plenamente en alguien”, “soy una mujer en especial vulnerable a estos ataques”. por pensamientos racionales como: “preferiría haber sido más precavida pero hice lo que creí mejor en ese momento”, “en la vida hay momentos tristes”, “ser precavida no es igual a estar loca”.
- Mejorar las habilidades adaptativas de afrontamiento.

Meta 1. Identificar pensamientos irracionales.

Parte importante de la re estructuración cognitiva es la psicoeducación, explicando que son los pensamientos adaptativos/funcionales y los desadaptativo/disfuncionales, así como el modelo A-B-C 9 (acontecimientos activantes - cadena de creencias y autoverbalizaciones- consecuencias emocionales y conductuales). Con esto se guio a la usuaria para que diera ejemplos sobre cogniciones disfuncionales, que las detono y sus consecuencias

Meta 2. Reducir la activación psicofisiológica.

Con el fin de reducir las respuestas psicofisiológicas generadas por el recuerdo del hecho violatorio, por el enojo resultado de la doble victimización y por el miedo a espacios abiertos, escuchar gritos, presenciar o involucrarse en una discusión o cualquier situación violenta, se trabajó con el manejo de ansiedad a través del entrenamiento en relajación progresiva muscular de Jacobson, respiración diafragmática y auto declaraciones positivas.

Meta 3. Disminuir y cambiar las ideas irracionales.

Continuar con la reestructuración cognitiva, procurando que en cada idea disfuncional que se trabajó la paciente pudiera identificar los acontecimientos activadores, las creencias irracionales, así como codificar los sentimientos y conductas consecuentes de tal creencia, validándolas o invalidándolas a través del modo socrático y realizando las nuevas ideas funcionales así como la nueva codificación de conductas y sentimientos.

Además de la reestructuración cognitiva se recurrió al auto diálogo guiado, utilizado para fomentar las auto declaraciones más positivas, para lo que se formularon una serie de preguntas que facilitarían la identificación de auto verbalizaciones más funcionales. Entre los temas abarcados se encuentra la identificación de probabilidad de peligro real, la capacidad de afrontar situaciones estresantes, así como el auto refuerzo del arduo trabajo propio. Posteriormente la paciente repite las auto declaraciones positivas mientras se prepara para los estímulos temidos y los enfrenta, facilitando el empleo de lo recién aprendido en la reestructuración cognitiva

Meta 4. Mejorar las habilidades adaptativas de afrontamiento:

Para el alcance de esta meta se trabajó con entrenamiento de manejo afectivo, especialmente el manejo de la ira y aumentar la tolerancia a la angustia, para esto se instruyó a la paciente para

identificar las sensaciones emocionales físicas, cognitivas y conductuales de la ira y la frustración o impotencia, reconociendo cuales son las consecuencias negativas de sus reacciones, detectando los detonantes específicos y elaborando habilidades de afrontamiento a través de la relajación, role playing y resolución de problemas.

Cada sesión se cerró con el auto diálogo guiado para reforzar lo trabajado durante la sesión.

5.3 Sesiones de Intervención

Sesión 1: Entrevista

Fecha: 04 de octubre del 2016

Hora: 14:05- 16:15

Objetivo: Conocer el motivo por el que la usuaria solicitó terapia psicológica así como establecer la forma de trabajo.

Psicológico

La usuaria se presentó luciendo un aseo personal y vestimenta adecuada. En cuanto a su actitud se mostró en un inicio un tanto ansiosa y con mirada desviante. Así mismo se considera que se encuentra orientada en las esferas cognitivas de tiempo y espacio, siendo capaz de referir la fecha y el lugar en el que se encontraba, sin embargo, continua percibiendo como reciente el asalto sexual.

Subjetivo

Durante las vacaciones de verano del año 2015 la señorita JSC cambio su residencia al estado de Guerrero con el fin de apoyar el movimiento de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa, y es durante

el mes de Julio que se vio rodeada por un grupo de hombres armados mientras ella estaba en compañía de su pareja, estos golpearon a su pareja así como a su mascota, alejándola a ella del lugar y después de varias amenazas y reproches hacia ella por apoyar el movimiento fue violada por 4 hombres; cuando los hombres la soltaron le dijeron que espera un tiempo para poder destaparse la cara, levantarse e ir con su novio, al entrar al pueblo observa a un hombre que los mira y lo identifica como uno de sus agresores. Al día siguiente al ataque ella intentó suicidarse cortándose pedazos de vidrio de una botella, mencionando que “*sentía que no iba a poder soportarlo*” sic. Al ser descubierta por su novio intentando saltar de un edificio de la escuela en la que se hospedaban.

Al denunciar en Guerrero, fue señalada como mentirosa por las autoridades, haciéndole revivir el hecho por el menos 5 ocasiones y llevándola al lugar del ataque e intentaron desacreditar su historia al insinuarle que todo lo había imaginado, refiriendo que “*al escuchar eso sentía que me volvía loca, que estaba en un hoyo negro, que me hundía*” sic. por lo que tuvo que agacharse por un momento. Al contarle a su padre se sintió en un primer momento señalada como la culpable por ponerse en riesgo, posteriormente se pensó como objeto de lastima de su padre mientras vivía con él, esto durante aproximadamente 3 meses (tiempo de curación de las heridas y cicatrices físicas).

En cuanto a la reacción de su hermana al comentarle refiere haber sentido poca empatía para con ella, y señala que no le ha comentado el incidente a su madre por temor a que su diabetes se descontrole por el impacto de la noticia, así mismo cree que la única persona que la puede ayudar y entender es su novio. Finalmente, respecto a su malestar reportó: “*llegue con toda la*

actitud de echarle ganas... fue como retrasado el efecto... este semestre si me siento muy bajoneada, como que todo perdió el chiste” sic.

Objetivo

La usuaria llego una hora después de la hora acordada.

Pudo entender y expresar sus pensamientos e ideas de forma clara. Se refirió al ataque de tipo violación como “lo que me paso”. Verbalizo sentirse triste y muestra conductas congruentes con el estado de ánimo reportado, pues contuvo el llanto y se repitió el ya no llorar, procuro evitar detalles de la agresión y enfatizando lo sucedido durante los días posteriores, expresando más enojo en comparación con sentimientos como la angustia o tristeza.

Se consideró ideación suicida el planear regresar a Guerrero para buscar a sus atacantes y tomar venganza a pesar del evidente peligro que eso significa para su vida.

Acción

Se empleó la entrevista inicial sobre violencia sexual, esencial para recabar información sobre el perfil **CASIC**, así como la entrevista semi estructurada

Plan

Continuar con la entrevista con el fin de aclarar aspectos relacionados con su vida sexual y de pareja después del ataque, así como aclarar sus objetivos respecto a la consulta, determinado que aspecto de su vida considera el más afectado.

Situarla en el aquí y el ahora con el fin de dejar de percibir el ataque como reciente y le dé un sentido a su vida más allá del deseo de venganza.

Sesión 2: Entrevista y evaluación

Fecha: 20 de Octubre del 2016

Hora: 13:30 - 14:33

Objetivo: Profundizar en las afectaciones a nivel interpersonal, sexual y la percepción sobre sí misma.

Psicológico

La usuaria se presentó de forma aseada y vestimenta con estampado llamativo. En cuanto a su actitud se mostró en un inicio un tanto ansiosa. Así mismo se considera que se encuentra ubicada en las esferas cognitivas de tiempo y espacio, aunque la percepción de tiempo aún se ve alterada en cuanto al asalto sexual.

Subjetivo

La usuaria señaló que se siente más unida con su pareja y que le costaría mucho trabajo entablar una relación amorosa con alguien que no fuera él, así mismo indicó que su primera relación sexual con su pareja después al ataque ella se siente como si fuera la primera vez (nerviosa y sin saber que hacer), al igual que ya no le es tan placentero el acto como antes lo era, pero resaltando que la relación amorosa mejoro. Posteriormente se le cuestiono que tanto cambio en su vida después de ser atacada, la usuario mencionando, *“si me cambio la vida, en el aspecto de mi vida personal si me deprime mucho porque ya no me pude quedar en Guerrero” sic.* explicando que esto la hace sentir muy insatisfecha con su vida a comparación de cuando vivía en ese estado y antes de la

agresión, refiriendo que fue el hecho de tener que regresar a México con su familia, con quien mantiene una relación distante lo que la tiene inconforme. Finalmente se abordó el tema de su feminidad y con ello su vulnerabilidad, respecto a lo que reflexiono: *“antes de que pasara lo de Guerrero era más segura del aspecto de mi físico... con que me sintiera cómoda y pudiera moverme bien estaba bien pero ahora me siento comprometida a arreglarme” sic* y *“creo que cuando empecé a sentirme vulnerable comencé a ser más femenina... me ponía vestidos me arreglo más” sic*. ante esto se le cuestiono con quién se sentía comprometida, respondiendo que con la gente.

Así mismo refirió no saber si cambio su forma de vestir por ser más aceptada socialmente o por que realmente le gusta más como se ve así, señalando además: *“me gusta porque yo creo que me ha alejado de cierta forma del activismo, encajaba más... me sentía más ruda y como que menos vulnerable” sic*. De igual manera señalo que se siente vulnerable por ser mujer, por lo que se le dejó como tarea realizar una lista con aspectos que de lo que para ella implica ser mujer y de lo que implica ser ella.

Objetivo

Al comienzo de la sesión la usuaria mantenía una postura encorvada, pero al retomar el tema del ataque se enderezaba un poco, además de que la actividad con sus manos se intensificaba (se recogía y soltaba el cabello, se torcía los dedos, y complementaba su discurso con señas).

Reportó dolor de cabeza y mareo al momento de cuestionarle la relación entre su feminidad y el ataque, dando paso a la intervención con la relajación progresiva muscular. Cuando se retomó el tema salió por unos minutos para ir al baño.

Acción

Se concluyó con el formato de la entrevista PIAV

Se realizó la técnica de relajación progresiva muscular de Jacobson con el fin de reducir la activación psicofisiológica.

La tarea asignada de enlistar aspectos que para ella implica ser mujer y ser ella tuvo la finalidad de identificar ideas irracionales con las cuales trabajar durante la intervención.

Plan

Aplicar prueba proyectiva casa-árbol-persona (HTP), comenzar con la psicoeducación, trabajar a partir de la tarea asignada sobre las ideas sobre su identidad y con esto su creencia sobre ser mujer y ser vulnerable.

Sesión 3. Evaluación e intervención

Fecha: 27 de Octubre del 2016

Hora: 14:00- 15:00

Objetivo: La usuaria podrá identificar y modificar los pensamientos irracionales que tiene respecto a las situaciones que enfrenta, las cuales le provocan depresión.

Psicológico

La usuaria se presentó de forma aseada, desmaquillada y con ropa discreto. En cuanto a su actitud se mostró en un inicio parecía distraída, cansada y desmotivada. Así mismo se considera que se encuentra ubicada en las esferas cognitivas de tiempo y espacio.

Subjetivo

Al inicio de la sesión se trabajó con la prueba HTP. Se trabajó con la concepción que la usuaria tiene sobre ser mujer, esto con base en la tarea asignada para ese día. Menciono que ser mujer es ser sobreviviente, tener la dificultad de ser libre en sus acciones y decisiones, llegando al pensamiento sobre que ser mujer es sinónimo de ser vulnerable ante la sociedad, ante lo que refirió *“siento que todo el tiempo estoy paranoica... me estoy volviendo loca” sic.*, esto por estar alerta para no ser atacada nuevamente, confrontando esta idea preguntándole cómo actúan los locos y si ella realmente se considera un enfermo mental, a lo que respondió que no, pero que tampoco es normal la forma en la que actúa, orientándola sobre que ella solo está procurando su bienestar, mencionando que a raíz del ataque valora más su vida. Por otra parte menciono que se aferra mucho a todo lo que le paso en Guerrero, tanto lo bueno como lo malo, así como evadir responsabilidades ahorita, ante esto se le cuestiono que podría hacer ella para sentirse mejor ahora y no dejar esa responsabilidad en otros.

Finalmente se le cuestiono que es lo que la hace sentirse tan enoja, contestado que otros le coquetearan sin que ella quisiera , lo que parecía dar pie a que le dijeran que ella imagino o provoco la violación, mencionando *“hasta la fecha siento que fue un sueño... mi vida iba tan bien tan bien allí que de repente ese golpe fue tan inesperado que lo sentí como irreal” sic* además de señala que se siente enojada por no saber cómo reaccionar, por lo que se le pregunto si alguien le enseño como debía de actuar ante una situación así, respondiendo que cuando le enseñaban educación sexual en la escuela le decían que si las iban a violar que se dejaran para que no fuera más traumático el hecho, además de recordar que constantemente su mamá le preguntaba tanto a ella

como a su hermana si ya las habían violado, pero que no le habían dicho directamente que ella la atacarían y menos como actuar.

Objetivo

La usuaria indicó que la prueba del árbol y la persona ya se la habían aplicado con anterioridad, esto en el Ministerio Público de Guerrero donde realizó la denuncia, además de preguntar si también realizaría el dibujo de la mujer en la lluvia para ver qué tan mal reacciona cuando hay peligro.

Así mismo, al inicio se mostró distraída y se le tuvo que repetir las indicaciones tres veces, y al realizar la entrevista correspondiente de la prueba respondía, describiendo únicamente a las personas en quien se basó para dibujarlas, dificultándosele contestar preguntas subjetivas, así como expresar ciertos pensamientos y emociones de forma clara.

Acción

Prueba proyectiva Casa-árbol-persona HTP. Se empleó con la finalidad de conocer cómo es que se percibe la usuaria a raíz del hecho violatorio y la doble victimización.

Finalmente se psicoeduco al paciente en cuanto a la sintomatología presentada, al igual de la forma de trabajar durante la terapia, consistiendo en la reestructuración cognitiva principalmente, y se cerró con el autodiálogo guiado.

Plan

Discutir pensamientos y sentimientos de culpabilidad y de vulnerabilidad como:

- Debí haber actuado mejor
- Ser mujer es ser vulnerable
- Soy una mujer en especial vulnerable a estos ataques
- Tengo que tomar venganza aunque mi vida esté en peligro

Realizar una lista de conductas de autoprotección para refutar ideas de paranoia por sentimiento de vulnerabilidad, esto confrontando a la usuaria con su dibujo de la persona (mujer).

Sesión 4: Intervención

Fecha: 10 de Noviembre del 2016

Hora: 14:20- 15:30

Objetivo: La paciente identificará y modificará pensamientos y creencias irracionales y desadaptativas como “debí haber actuado mejor, soy una mujer en especial vulnerable a estos ataques, tengo que tomar venganza aunque mi vida esté en peligro.” además de modificar las conductas que acompañan este pensamiento.

Psicológico

La usuaria se presentó de forma aseada y vestimenta de estilo artesanal. En cuanto a su actitud se mostró en un inicio un tanto tranquila y manifestó sentirse cansada, al transcurrir la sesión comenzó a presentar conductas ansiosas. Así mismo se considera que se encuentra ubicada en las esferas cognitivas de tiempo y espacio.

Subjetivo

Se confronto a la usuaria con su dibujo de la figura humana femenina (extraída de la prueba HTP), con el fin de confrontar la idea de que ser femenina o ser mujer es sinónimo de vulnerabilidad, concentrando la atención en el rebozo que cubre a la persona, identificándolo como algo que la cubre y que al mismo tiempo no la deja moverse, *“no sé si fue porque de tanto tiempo estando allá me acostumbre a que mi novio me dijera que hacer... tampoco es que tuviera ganas de distraerme o hacer algo” sic.* así mismo argumento que esta prenda cubría su esencia (alegría) y su conducta problemática y que podría ser el ataque lo que le impide moverse, esto último se debatió con la idea de que el ataque pasó año y medio y que su novio no está cerca de ella para retenerla, llegando a la conclusión de que es ella misma es quien no se permite moverse para hacer algo con su vida actual *“ ya tiene rato que me regrese y no tiene caso estar estancada en ser feliz allá, pero si volver hacer feliz y puedo hacerlo acá ” sic.*

En cuanto a la creencia de que debió haber actuado mejor la paciente refirió *“el darme cuenta de que no estaba loca, eso me ayuda mucho” sic.*, explicando que no lo está porque no fue algo que se imaginó y porque actuó lo mejor que pudo, ni por estar alerta por tener miedo ser agredida nuevamente, además de resaltar que tiene que concentrarse en ella misma olvidando en querer hacerles daño a quienes la atacaron.

Finalmente refirió que aún no ha podido comentarle a su madre que fue atacada sexualmente pero que cree importante para sentirse mejo, aunque tiene miedo de como pueda responder ella.

Objetivo

La usuaria refiere que a pesar de faltar la sesión anterior ha comenzado a notar cambios positivos en su comportamiento y en su sentir, esto respecto al sentirse paranoica y loca, disminuyendo su niveles de ansiedad y enojo, coincidiendo con lo que se pudo observar al mantenerse concentrada, mantener un tono de voz regular, sin aumentarlo al hablar sobre aspectos que le molestan.

Por otra parte cuando refirió su deseo e imposibilidad de confesarle a su madre que la violaron, los ojos se le tornaron rojos y contuvo el llanto, comentado que ya había llorado bastante y no quería hacerlo más, a partir de ese momento comenzó a moverse de manera constante en su asiento y a jugar con sus manos. Finalmente logro referir que el recuerdo es triste pero su vida no lo es.

Acción

Se retomó la prueba HTP como parte de la reestructuración cognitiva, a fin de que la usuaria encara su dibujo de la figura humana femenina y refutar pensamiento desadaptativos de vulnerabilidad.

Se practicaron ejercicios de relajación muscular y respiración diafragmática y se cerró con el auto diálogo guiado para reforzar lo trabajado durante la sesión.

Plan

Se debatirán los sentimientos de culpa que le impiden hablar completamente sobre el ataque que sufrió.

- No puedo soportar malos tratos

- Toda mi vida es triste

Finalmente se comenzará a abordar su perspectiva como estudiante de biología.

Sesión 5: Intervención

Fecha: 24 de Noviembre del 2016

Hora: 14:20- 15:30

Objetivo: La paciente identificará y modificará pensamientos irracionales como “toda mi vida es triste y no puedo soportar malos tratos”, mejorando las habilidades adaptativas de afrontamiento y estableciendo objetivos como estudiante.

Psicológico

La usuaria se presentó de forma aseada, con maquillaje discreto y vestimenta deportiva. En cuanto a su actitud se mostró tranquila y animada. Así mismo se considera que se encuentra ubicada en las esferas cognitivas de tiempo y espacio.

Subjetivo

Se retomó el hecho de que paciente comenzó a experimentar sentimientos de culpa tras asistir al ministerio público a denunciar, se le pidió que explicara qué es lo que considera que una persona hace para ser culpable de cualquier acción en general y posteriormente especificara como se es culpable de recibir algún tipo de agresión, ella indico que ponerse en una situación peligrosa e incitar al agresor, llegando a conclusión de que “*nadie es culpable de las agresiones que recibe, que la asalten o que la violen, porque nadie las quiere*” sic y “*puedo ser coqueta pero eso no es que yo sea culpable de que me quieran hacer eso*” sic. se contrastaron esas dos ideas

cuestionándole porque entonces se siente avergonzada y culpable del hecho, señalando sentirse así más por haber asistido a denunciar, momento en que se le cuestionó su cordura, pero que ahora sabe que así hacen su trabajo y que no fue directamente por hacerla sentir mala a ella específicamente.

Posteriormente se le solicitó que mencionara algunas positivas de las cosas más relevantes que le han ocurrido desde que regresó de Guerrero, contestando “*sé que ya paso más de un año y he hecho muchas cosas pero no logro como pensar en alguno muy bueno*” sic. por tal se le cuestionó cuánto tiempo más pensaba dedicarle a ese asunto, señalando que ya no más, que ya había pasado demasiado tiempo enfocándose en su enojo, ante esto se le pidió que refiriera y se planteara nuevos objetivos, tanto a nivel personal como profesional/académico. En cuanto al ámbito académico señala que ya ha visto mejoras y quiere seguir avanzando y terminar la carrera en Iztacala y después estudiar en algún lugar cercano a las costas, integrarse nuevamente a talleres de lecturas políticas, sin la necesidad de participar activa y directamente en movilizaciones, considerando que aunque lo haga eso no significa que se pondrá nuevamente en riesgo, pues lo que le paso fue solo por estar en el lugar y momento equivocado. Además manifestó querer retomar la danza y el tejido en telar para vender y tener un dinero extra con la finalidad de irse a vivir sola nuevamente.

Finalmente refirió que el estar mejor depende de únicamente de lo que ella haga, indicando que siente que ya no es dependiente de su pareja, por el contrario siente que la atrasa en su proceso señalando que esta lista para terminar con él si él continúa sintiéndose mal y no se deja ayudar.

Objetivo

La usuaria logro referir no ser culpable de ninguna de las agresiones que recibió, lo cual la hace sentirse menos enojada, aceptando que las agresiones verbales y psicológicas que recibió en el MP no fueron personales contra ella, mencionando con actitud alegre (sonriendo, sentada de manera erguida y con todo de voz afable) que eso le quita un peso de encima, evitando vocabulario insultante, manteniendo una actitud más relajada.

Así mismo reconoció que el pensar que tiene poco que regreso de Guerrero le ha impedido disfrutar el presente y plantearse nuevas metas, como trabajar para pronto vivir sola y retomar actividades de su agrado.

Acción

Se empleó el entrenamiento de manejo afectivo, auto diálogo guiado para la reestructuración cognitiva, resultando efectivas en especial respecto a las emociones y sensaciones respecto al enojo y rencor, sustituyéndolas por pensamientos adaptativos como creer que lo ocurrido fue una segunda oportunidad para cuidarse más y lograr sus metas.

Plan

Se trabajará resolución de problemas y pensamientos en relación a aumentar tolerancia la frustración, habilidades de afrontamiento a través del auto diálogo guiado para reforzar los pensamientos adaptativos en su nuevo estilo de vida.

Sesión 6: Intervención

Fecha: 01 de Diciembre del 2016

Hora: 14:20- 15:30

Objetivo: Que la usuaria optimice sus habilidades adaptativas de afrontamiento

Psicológico

La usuaria se presentó de forma aseada, con maquillaje discreto y vestimenta con colores brillantes. En cuanto a su actitud se mostró tranquila y con disposición a trabajar. Así mismo se considera que se encuentra ubicada en las esferas cognitivas de espacio y tiempo

Subjetivo

Se comenzó retomando su intención de contarle a su madre sobre la agresión sexual, se le cuestionó si creía necesario hacerlo y ella respondió que le hará bien poder hablarlo con ella, aunque le preocupa que su madre la victimice o que no salga como ella lo planeo, ante esto se le cuestiono como planea darle la noticia y que haría si ella la victimiza viéndola como una mártir, ella planteó el momento que dejaría que su mamá se desahogue y después explicarle que no fue su culpa, que saco cosas buenas de ella y que ya está trabajando para superarlo.

Así mismo se trabajó sobre los pensamientos de que se le dificulte hacer las cosas o no querer terminar las actividades que inicia por que no están funcionando como ella quiere, sobre todo en cuanto a la forma de relacionarse con los demás. Refirió que se sentía como una niña por fiarse y depender de que los demás. *“me di cuenta de que me deslindaba de mis responsabilidades sobre mi misma... me dejaba a la deriva” sic.* reflexionando que ahora ya se ve (incluso físicamente) como una mujer adulta, pero que aún le cuesta trabajo ser responsable de sí misma, aclarando que antes, aunque vivía sola seguí siendo dependiente emocionalmente, a comparación de ahora *“aunque ahora esté viviendo nuevamente con mi mamá y su pareja no lo siento como un retroceso,*

más bien como un crecimiento, siento que incluso me preocupo más por ellos” sic. explicando que se dio cuenta de que es independiente emocionalmente la mayor parte del tiempo, refiriendo que “se que me hace falta por trabajar en el aspecto del autoestima de ser más responsable con lo que quiero pero ya no estoy como antes”

A continuación se le pidió que mencionara cuales son los cambios más significativo que ha tenido al aceptar que ha dedicado mucho tiempo de su vida al hecho violento. Ella refirió que el ser más responsable de sí misma, físicamente y en sus sentimientos y no estar a la deriva, refiriendo: *“he cambiado y he crecido como persona, incluso físicamente... ya no tengo cara de niña” sic.*, indicando que su actitud ha cambiado, dejando de comportarse como una niña, y que por eso la forma en la que ella y otros la perciben cambio, viéndose ya como una mujer que es capaz de terminar sus metas y sentirse mejor.

Objetivo

Reconoce que no toda la gente es necesariamente digna de su confianza pero que no por eso todos de harán daño o la traicionaran en cualquier momento, cuando habla de esto se nota más tranquila, ya no hay muestras visibles de activación fisiológica por enojo, manteniendo sus músculos faciales relajados, no alza la voz. Así mismo se le nota alegre cuando habla sobre sus nuevas metas y da cuenta de los cambios positivos que ha percibido.

Acción

Auto diálogo guiado y reestructuración cognitiva, siendo especialmente efectivas en creencia “el recuerdo es triste pero mi vida no”, “fue una segunda oportunidad para cuidarme y valorarme más”.

Plan

Rehacer plan de vida acorde al nuevo estilo de vida que quiere llevar, esto a través de resolución de problemas.

5.4 Resultados esperados de la intervención

Se aclara que debido a la usencia de la usuaria durante tres sesiones, así como su abandono a la intervención psicológica después de la sexta sesión, se imposibilito abordar y concretar las metas establecidas de la forma planeada, no obstante se presentaron cambios significativos durante las seis sesiones, los cuales se exponen a continuación.

A través de la Terapia Racional Emotiva Conductual (TREC) se logró obtener cambios en los dos principales problemas que le aquejaban a JSC; estos eran sentirse deprimida y presentar síntomas del trastorno de estrés post traumático, observando modificaciones en las ideas y conductas desadaptativas observadas a lo largo de las sesiones y sus consecuencias como baja autoestima, deficiente rendimiento académico, problemas en la forma de relacionarse con familia y amigos, dificultad para concentrarse en la escuela y trabajo.

Algunos de los cambios que se pudieron observar respecto a pensamientos de culpa fueron que en un principio se cuestionaba constantemente sobre qué hubiera pasado de hubiera actuado de forma más precavido, si se hubiera defendido al momento del ataque, creyendo que pudo haber

actuado mejor, pero ahora refiere que actuó de la mejor forma que pudo y que creyó conveniente considerando lo peligroso del momento y que nadie está listo para actuar en esas situaciones. Reduciendo la activación psicofisiológica el disminuir señales de ansiedad, como no jugar en exceso con las manos, voz en tono alto y temblorosa.

En cuanto a la creencia de estar paranoica y estarse volviendo loca, la usuaria en un principio mencionaba que comenzó a sentirse así tras haber denunciado lo que paso, y que aun al momento de las primera sesiones llegaba a pensar que todo fue un sueño, posteriormente pudo dar cuenta de que fue muy inesperado pero que en ningún momento los imagino, sintiéndose mejor con ella misma al estar segura de eso.

Así mismo, indicaba sentir que se volvía loca al estar en todo momento alerta y de una forma que consideraba exagerada por asustarse con ruidos fuertes, al caminar sola o alterarse al presenciar una discusión, logrando re plantearse que solo está llevando a cabo conductas de precaución que anteriormente no realizaba, así como aceptar que vive en un país en el que los índices delictivos son altos pero que eso no significa que todo el tiempo se encuentra en peligro, reportando tolerancia a ruidos fuertes, así como una baja importante en el nerviosismo al caminar sola por lugares abiertos, siendo este uno de los cambios más significativos.

Respecto a sus ideas de vulnerabilidad, la usuaria consideraba que no creía ser violada por estar apoyando a los familiares y amigos de los 43 normalistas desaparecidos, sino porque ella como mujer se era muy vulnerable, además de señalar que al sentirse vulnerable comenzó a comportarse y vestirse de forma más femenina, sintiéndose incluso comprometida con la sociedad a arreglarse, y con el paso de las sesiones pudo referir que no solo ella es propensa a estos ataques, que le pudo haber pasado a cualquiera y que ser más femenina o parecer más ruda evitara o

propiciara ser atacada, además de señalar que si mantiene su estilo femenino será porque se siente cómoda con ellos y no por sentirse comprometida con alguien más que con ella misma y por gusto propio.

En cuanto a tener el deseo de regresar a Guerrero y tener que cumplir sus metas ahí, JSC primeramente refería que se sentía molesta y frustrada por tener que regresar a la zona centro cuando ya se había establecido metas a cumplir en el estado de Guerrero, lo cual la hacía sentirse muy insatisfecha con su vida, posteriormente logro reflexionar que había dejado de disfrutar muchas cosas aquí por estar pensando y estar aferrada en querer regresar, resaltando que dejó de sentir el ataque como reciente a pesar de que había pasado más de año y medio, señalando que donde quiera que ella se encuentre esta su vida y su feliz, pues su bienestar depende de ella y no de otros ni del lugar en el que este.

Otro de los cambios que se considero tuvo un gran impacto positivo fue el dejar de pensar que toda su vida es triste, pues creía que a raíz de lo sucedido, tanto la agresión sexual como lo sucedido con quienes conforman el sistema de justicia, sentía que ella y su vida se habían apagado, dejando de ser alegre por estar recordando constantemente las agresiones que experimento, pasando a referir que lo que es triste y desagradable es el recuerdo, que su vida es más que la violación, y que puede ser feliz en el lugar en el que se encuentre.

Este pensamiento dio paso a que se planteara nuevas metas, y retomara algunas que ya tenía, manifestando deseos de querer concluir de la mejor manera sus estudios, retomar actividades de su agrado como asistir nuevamente a eventos activistas sin pensar que por ello será nuevamente atacada, y trabajar con el fin de volver a vivir sola.

Finalmente se espera el mantenimiento y la generalización de dichos cambios, que las habilidades adaptativas como aumento en la tolerancia a la frustración, trabajadas esencialmente en situaciones del hogar, se generalicen en la forma de relacionarse con sus compañeros de escuela, así como el hacerse responsable de sí misma, de sus pensamiento, acciones y esencialmente sus emociones, además de que continúe con la intención y las conductas de hacerse responsable de sus acciones y las consecuencias de estas en el ámbito laboral y escolar. Así mismo se espera un establecimiento claro de las nuevas metas personales y profesionales, acompañado de la búsqueda y uso de herramientas más efectivas para alcanzar de forma satisfactoria dichas metas.

CONCLUSIONES

A lo largo de la presente investigación se ha analizado el fenómeno de la doble victimización como consecuencia de la violación sexual, hecho que parece casi irremediable vivirá una mujer que experimente y denuncie el hecho violatorio, considerando que este es un fenómeno psicológico, social y político al cual no se le presta merecida atención.

Así pues, se resalta que la victimización secundaria, a pesar de que puede presentarse en diferentes casos delictivos, ocurre con especial frecuencia en temas de violencia conyugal, agresiones sexuales y violencia de género contra la mujer, como resultado de la inadecuada actividad jurídico-penal y de las actitudes negativas tomadas por quienes conforman este sistema y mantienen contacto con la sobreviviente del hecho violatorio.

Por ejemplo, se alude a casos en los que se revela información irrelevante de la víctima que no necesariamente ayuda a la resolución del delito, tal como en el asesinato de una joven cuyo cuerpo fue abandonado en las instalaciones de Ciudad Universitaria, pues durante la investigación, las instituciones de justicia hicieron públicos algunos datos personales sobre la joven, divulgando la escuela a la que asistió y el hecho de que consumía estupefacientes, acto que propició comentarios que señalan a la joven como imprudente y que por el hecho de consumir drogas como parte de su diversión se puso en riesgo, provocando que se le atacara y su consecuente defunción. Tal evento causó desenfado en muchos, sirviendo de ejemplo de cómo las instituciones públicas de justicia así como la sociedad re victimizan a una mujer agredida, al reproducir falsas creencias que culpabilizan y criminalizan a la víctima.

Se razona que tales reacciones negativas se deben, en primer lugar, a la neutralización e invisibilización de las víctimas, coincidiendo con Gutiérrez et al. (2009), al referir que se degrada a esta a la condición de sujeto pasivo así como el olvido de sus expectativas, mientras que en segundo lugar, se plantea la posibilidad de que al redescubrir a la víctima, estableciendo una relación y dinámica violenta entre agresor y agredido, se criminalizó a la persona violentada, y aunque se ha avanzado teóricamente en el entendimiento de la víctima, en la práctica y sobre todo socialmente, se continúa señalando a la parte agredida como incitadora.

Es así que se señalan que tras el redescubrimiento de la víctima en el proceso jurídico-penal y reconocerla como parte de la pareja penal de la que Rodríguez, (2011) hace referencia, lejos de favorecer la reparación del daño, hablando tanto en términos de daños materiales y físicos, como psicosociales, y con ello a su pronta recuperación, se ha propiciado que la receptora de la agresión sea señalada no solo como participante en el hecho violatorio, si no como provocadora y por tanto culpable de ataque, aspecto que es defendido por la parte acusada para deslindar de responsabilidades al culpable.

Parece ser que este hecho encuentra su haber en explicaciones y argumentos fisiológicos o biológicos, como los dados por las teorías de selección y evolución de Darwin, al explicar que la violación es una derivación de la naturaleza humana, una conducta innata e incluso de supervivencia de la especie (Thornhill y Palmer, 2000 en: Pereira y Zubiaur, 2011), destacando que tales argumentos, a pesar de quedarse cortos al dar una explicación a la violación, continúan perpetuando mitos, prejuicios y estereotipos sociales a pleno año 2018, ideas sobre que la naturaleza e instintos del hombre son incontrolables y que la mujer es peligrosa por buscar o

provocar el ataque sexual por vestir de forma provocativa según los estándares paternalistas conservadores y católicos presentes en la sociedad mexicana.

Así mismo, se plantea que las creencias prejuiciosas se retroalimentan en los mitos y en los roles de género estereotipados y contra puestos, favoreciendo la doble victimización, pues a pesar de las instituciones jurídico-penal cuenten con protocolos para evitar dicha situación, quienes conforman este sistema y quienes mantiene el primer contacto con la víctima no están exentos ser seres sociales, por lo que también han aprendido, aceptando y reproducido el habitus (costumbres y tradiciones) heteronormativo que propicia la doble victimización, agravando las consecuencias del primer contacto violento.

Concordando con Sarasua, Zubizarreta, Corral y Echeburúa (2012), la victimización secundaria funge como factor psicosocial asociado a la gravedad del impacto emocional por lo que se probabiliza la aparición de cuadros sintomatológicos relacionados a diferentes trastornos, sobre todo los relacionados con el estrés, en particular, el Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT), y aunque dentro de este trastorno se presenta evitación a ciertos estímulos y situaciones que evoquen el acto violento, se resalta que las conductas de evitación social y sexual no están asociadas directamente a las circunstancias de hecho violatorio, sino con la victimización ocurrida en el proceso penal y con la socialización subsecuente.

Así mismo, es conveniente destacar que, aunque a lo largo de la presente investigación se observó que la doble victimización agrava y favorece la aparición de síntomas relacionados con trastornos de estrés, la noción que la sobreviviente mantiene sobre las agresiones sexuales, de los comportamientos aceptables e inaceptables, de su realidad y sobre todo, como se perciben a sí mismas (desde el aspecto sexual, social hasta el aceptar o no ser una víctima y que tipo es) tiene

gran impacto en las secuelas, así como en la facilidad de alcanzar los objetivos planeados durante la intervención psicológica, y por tanto, en la predicción de resultados favorables de la misma, pues de acuerdo las nociones que mantenga cada persona agredida será la forma en que vive la violación, aspecto que debe abordarse adecuada y profundamente, ya que le brinda al psicólogo una visión sobre la manera en cómo las personas pueden enfrentarse a un acto violento, logrando optimizar el proceso terapéutico y que la sobreviviente integre de manera oportuna la experiencia.

En este trabajo también se logró observar que una parte esencial del proceso terapéutico son las cogniciones, resaltando las relacionadas con el sexismo benévolo (Durán, 2010; Espinoza et al., 2015) admitiendo creencias que normalizan que aunque como mujer se pueda ser independiente aun así se encuentra mejor y más segura en compañía de un hombre que la cuide. Igualmente se vislumbró que parte importante para la reestructuración cognitiva es lo que Nezu et al. (2006), llamo acomodación desadaptativa, aspecto que se da con especial frecuencia en personas con TEPT, planeando que en casos de violación, al presentarse reiterados cuestionamientos sobre qué habría pasado de haberse comportado de manera distinta, o si es que pudo haber evitado el ataque, por lo que las víctimas de estos ataques modifican sus creencias previas al hecho violatorio para que coincidan con este, en concreto, si las conductas y expresión de género de la agredida no coinciden con los tradicionales estereotipos de una fémina blanco de agresiones, como consecuencia de sus nuevas creencias, la mujer puede comenzar a actuar de acuerdo a los estereotipados prejuicios de comportamiento que justifican la violación.

De esta manera la víctima descargar un poco de peso generado por la incertidumbre y el constante cuestionamiento de porque la agredieron a ella, así como el señalamiento social y jurídico, cambian sus cogniciones y con ellos conductas para para que coincidan con las aparentes

causas de la violación. Así, si se perciben vulnerables o peor aún, si vuelven a ser atacada sexualmente, tendrá un supuesto argumento razonable de porque entre tantas personas a ella es a quien atacan, lo cual propicia la doble victimización personal o reiterada aspecto en el que se está de acuerdo y coincide con lo mencionado por Rodríguez, (2008), al referir que una mujer que ha sido vivenciado alguna agresión sexual es más probable que vuelva a vivir agresiones de esta índole. Considerando que al percibirse a sí mismas como posibles víctimas evitan conductas de prevención o por el contrario, exageran algunas medidas por lo que pueden llegar a llamar la atención de ciertos agresores.

Evidentemente, un factor que interviene tanto en las percepciones del ataque, como en la noción que pueden tener las mujeres respecto a asaltos sexuales y sobre sí mismas, así como en la creencia de conductas correctas o incorrectas para una fémina, es el propagado miedo a la violación, temor que se considera es aprendido a través del habitus de las sociedades patriarcales, la educación heteronormativa, y más recientemente por las creencias sexistas benévolas, ya que las relaciones asimétricas existentes entre hombre y mujer funcionan como estrategia de control social, apoyando que las féminas vivan y expresen su sexualidad de forma restringida a la monogamia, y aunque las mujeres jóvenes se encuentren inmersas en el proceso de modificación de roles estereotipados de género, aún permanecen ciertas conductas que son “aceptables” en dicha expresión (Sarasua et al., 2012; Afanador y Caballero, 2012), además de que tal habitus normaliza la violencia sexual.

De igual manera se resalta que a la mujer se le ha enseñado a través del miedo, tanto a nivel privado como comunitario, a esperar ser agredida social, física, moral, psicológica y sexualmente. Como prueba de lo anterior, se hace referencia sobre programas de prevención tanto sociales como

del gobierno que proporcionan recomendaciones de cómo evitar situaciones de riesgo, desarrollando aplicaciones de seguridad para teléfonos inteligentes (smartphons) o funciones en aplicaciones de transporte público (uber, caibify) para solicitar auxilio, así como acciones a tomar durante un ataque (Hernández, 2014; Domínguez, 2016).

Estos métodos son cuestionables, pues es claro que el ideal utópico no es dar instrucciones sobre cómo actuar y evitar ataque, si no disminuir o erradicar las situaciones de violencia sexuales, y tal como se apreció en el presente escrito, dichas indicaciones perturban la psique de las receptoras de este tipo de violencia, fomentando la idea de que es inevitable y que es mejor saber cómo actuar durante el asalto sexual. Tales ideas y creencias genera en la sobreviviente un importante desequilibrio, dado que se enfrenta no solo con el hecho violatorio y con la revictimización, si no que igualmente lucha en aceptar ser una víctima y demostrarlo en el proceso penal, o por el contrario, alejarse de esa noción para percibirse únicamente como sobreviviente, luchando socialmente contra los estereotipos de género de porque una mujer joven se vuelve blanco de una violación y como es que actúa una víctima.

Así mismo, es digno de referir que la normalización de la violencia favorece su reproducción, retomando la teoría del aprendizaje vicario, señalando que si un infante, sea hombre o mujer, aprender, a través de la experiencias y la observación de violencia contra sí mismo o contra otros, que la forma de interaccionar con otro es a través del ejercer cualquier tipo de violencia, se hace más probable que a lo largo de su vida agrede a otras personas, destacando que no solo se hace referencia a que un niño al convertirse en adulto se vuelva un violador, ladrón o asesino, sino que también se habla de que la niña, posteriormente mujer, acepte y espere formas de relacionarse violentas, apoyándose en el argumento de que, tal como se aprende a replicar un

golpe también se aprende a recibirlo, y aunque el hombre puede ser el violentado y la mujer la agresora, dado la educación patriarcal es más probable que quien adopte el género femenino sea quien es violentada (Rivera, Allen, Chávez y Ávila, 2006; Espinoza et al., 2015; Valladares, 2015)

Para terminar, se destaca la importancia de la pronta intervención psicológica, aunque tal como lo refiere Hernández, Jiménez y Galicia, (2015), las mujeres que presentan mayor afectación emocional son quienes tardan más en solicitar apoyo psicológico, generalmente aquellas que experimentaron re victimización. He ahí la importancia de evitar la violencia institucional contra las víctimas de delitos sexuales y de género, pues aunque existan métodos y protocolos para combatir la presencia de la doble victimización, a través de acciones como: facilitar la información a la persona afectada, adecuar los lugares donde se realizan las entrevistas, espera y evaluaciones, diseñar entrevistas apropiadas para víctimas y testigos de diversos delitos (Instituto Nacional de las Mujeres, 2015; Oficina de la Abogada General, UNAM, 2016), se observó que estos mecanismos no son suficientes y ha mostrado pocos resultados, concluyendo que para poder alcanzar, dichos objetivos y seguir esos procedimientos, es menester modificar el pensamiento colectivo respecto los significados de sexualidad y violencia, haciendo de lado los prejuicios y mitos detrás de la violación sexual.

Por lo que se realiza una serie de recomendaciones: (a) cuando una persona que ha vivido una situación de violencia sexual y se presente a realizar la correspondiente denuncia, el primer contacto lo ha de realizar un psicólogo o psicóloga debidamente preparado y sensibilizado, en especial cuando el individuo se encuentre en estado de crisis; (b) que ese mismo psicólogo este presente durante el proceso de evaluación médica legista y durante la toma de declaración; y (c)

en caso de la víctima sea mujer, de ser necesario y posible, sean exclusivamente mujeres quien mantengan contacto con la víctima.

Finalmente, se señala que es imposible definir específicamente los síntomas que presentan las mujeres sobrevivientes al hecho violatorio y a la doble victimización, y que tal como señala Sarasua et al. (2012), encasillarlas en un solo diagnóstico como el del TEPT puede limitar la relevancia de otras posibles afectaciones, al igual que es improbable intentar establecer el tiempo en que se presentan tales afectaciones por lo que los tratamientos para la recuperación deben ser individualizados así como el trato recibido durante todo el proceso, tanto terapéutico como jurídico, ya que el daño causado a su integridad física, social y psicológica puede llegar a ser irreparable.

En conclusión, actualizar protocolos de atención y adaptar la atención psicológica no es suficiente para minimizar la problemática de la violencia sexual y sus consecuencias, por lo que se señala que lo principal es cuestionar las condiciones sociales e ideológicas en las que estamos inmersos y que probabilizan tanto la violación como la doble victimización, por lo que se indica que el problema de la violencia sexual no es un tema que le concierne exclusivamente a las mujeres, al feminismo o a la psicología, sino que es un problema de salud pública multidimensional y multidisciplinario, por lo que atañe a cada integrante de la sociedad mexicana.

REFERENCIAS

- Afanador, C. M. I. y Caballero, B. M. C. (2012). La violencia sexual contra las mujeres. Un enfoque desde la criminología, la victimología y el derecho. *En: Reflexión Política*, 27 (14), pp. 122-133.
- Aguirre, Y. T. M. (2002). *Taller para sobrevivientes al abuso sexual*. Tesis de licenciatura, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, UNAM, México.
- Alcaraz, J. F. (2015). Análisis victimológico. En: Investigación jurídica y campos de aplicación: Aspectos metodológicos inductivo y deductivo- análisis del comportamiento criminal- autopista psicológica en la escena del crimen - perfilación criminológica geográfica. (pp. 24-29) Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense.
- Aleman, CH. B. L. (2017). *Valoración del testimonio de la víctima de delitos sexuales y el principio de la no revictimización*. Tesis de Licenciatura, Facultad de jurisprudencia. Ecuador, Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Álvarez, L. S. y Pueyo, A. (2013). Características de personalidad y vulnerabilidad a la victimización sexual. (6), pp. 9-18.
- Avendaño, U. L. (2011). Guía de valoración del daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar, sexual, tortura y otras formas de violencia intencional. Ministerio público, fiscalía de la nación. Lima, Perú. Pp. 10 – 80.

- Bochar, J. E. P. (2017). Feminismos, perspectiva de género y psicoanálisis. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En: *Revista de investigación y divulgación sobre estudios de género*. (20), pp. 35-63.
- Buck, N. J (1964) Manual y guía de interpretación de la técnica de dibujo proyectivo H-T-P. México: Manual Moderno.
- Bodelón, E. (2014). Violencia institucional y violencia de género. Facultad de derecho, Universidad Autónoma de Barcelona. En: *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, pp. 131-155.
- Cárdenas, M.; Lay, S.; González, C.; Calderón, C. y Alegría, I. (2010). Inventario de sexismo ambivalente: adaptación, validación y relación con variables psicosociales. En: *Revista salud y sociedad*, 2 (1), pp. 125-135.
- Caballo, M. V. (1993). Ejercicios estructurados para el entrenamiento en habilidades sociales. En: Simón, M. *Psicología de la salud. Aplicaciones clínicas y estrategias de intervención*. Pirámide, pp. 301-313.
- Cerón, C. H. (2016). La configuración y significados del placer sexual y erótico en mujeres universitarias de la Ciudad de México. En *Sexualidad, Salud y Sociedad-Revista Latinoamericana*, 22, pp.73-102.
- Cruz, F. M. A. (2013). *Factores predictivos del impacto psicopatológico en víctimas de agresión sexual*. Tesis doctoral, Facultad de psicología, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

- Domínguez, P. (2016, 24 de agosto). CDMX crea app para prevenir violencia contra la mujer. *Milenio.com*. Consultado el 3 de febrero del 2018. Recuperado de http://www.milenio.com/df/nueva_app_CdMx-violencia_mujeres-acoso_sexual-emergencias-Milenio_noticias_0_798520501.html
- Dorantes, M. A. G.; Torres, L. E. V.; Robles, A. L. M.; Martínez, M. R.; Segura, R. M. G.; Hurtado, M. T. M. Z. y Arenas, G. M. (2013). Teorías feministas. En: *Perspectiva de género. Una Visión Multidisciplinaria*. UNAM, FES Iztacala, pp. 5-25.
- Durán, S. M. M. (2010). *Sexismo benévolo y violencia sexual: percepción social de la violación en relaciones íntimas*. Tesis doctoral. Departamento de psicología y metodología de las ciencias del comportamiento. Universidad de Granada. España.
- Echeburúa, E. y Corral, P. (2007). Intervención en crisis en víctimas de sucesos traumáticos: ¿Cuándo, cómo y para qué? En: *Psicología conductual*, 15(3), pp. 373-387.
- Echeburúa, E., Corral, P. y Amor, P.J. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*, (14), pp. 139-146.
- Espinoza, O. R.; Moya, M. y Willis, G. B. (2015). La relación entre el miedo a la violación y el sexismo benévolo en una muestra de mujeres de Ciudad Juárez (México). En: *Suma psicológica*. 22, Pp. 71-77.
- Falcón, T. M. (2015). Entre el silencio y la impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto. En: *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 5 (41), pp. 73-112.

Fernández, L. M. M. (2010). Modelo de intervención en crisis: en busca de la resiliencia personal, pp. 5 -33.

Fiscalía general del estado. Gobierno del Estado de México. (2014). Medidas preventivas para evitar la violación. Consultado el 20 de noviembre del 2017 Disponible en: <https://fge.jalisco.gob.mx/prevencion-social/medidas-preventivas-para-evitar-la-violacion>

Garnacho, S. D. (2013). Factores biológicos. En: El agresor sexual ¿nace o se hace? Universidad Pompeu Fabra, Barcelona. Pp. 6-15.

Gil, M. (2015). *La violencia sexual como un atentado contra la dignidad de la mujer*. Tesis doctoral. Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España.

Gómez, S. L. A. H. y Almanza, A. A. M. (2012). Vulnerabilidad social y prostitución: un estudio de caso. En: Revista electrónica de psicología Iztacala, 4 (15), pp. 1183- 1208.

Gómez, A. R. (2013). *Evaluación de un programa de tratamiento para el trastorno por estrés postraumático en víctimas de violencia criminal mediante exposición por realidad virtual*. Tesis doctoral. Facultad de psicología, UNAM.

González, E. (2012). Una aproximación a las características de los abusadores sexuales y los factores asociados al abuso. Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

González, F. J. y Pardo, F. E. (2007). El daño psíquico en las victimas de agresión sexual. VIII Congreso Virtual de Psiquiatría

- Guedes, A.; García, M. C. y Bott, S. (2014). Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el Caribe: Un problema de salud pública de proporciones epidémicas. En: *Foreign affairs Laninoamérica, 1 (14)*, pp. pp. 41-48. Disponible en: www.fal.itam.mx
- Guerra, V. C. y Plaza, V. H. (2009). Tratamiento Cognitivo-Conductual del Estrés Postraumático en un caso de violación infantil. En: *Revista de Psicología, 18(1)*, pp. 103-129.
- Gutiérrez, P. B. C.; Coronel, E.; Pérez, C. A. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. En: *Liberabit. Revista de Psicología, 1 (15)* pp. 49-58.
- Hart, D.S; Kropp, R. P.; Laws, R. D.; Klaver, J.; Logan, C. y Watt, K. A. (2015). RSVP: Protocola para la valoración de riesgo de violencia sexual. Universidad de Barcelona, pp. 7-26.
- Hernández, R. (2014, 10 de junio). Medidas preventivas para evitar la violación. En: Fiscalía General del Estado. Consultado el 3 de febrero del 2018. Disponible en <https://fge.jalisco.gob.mx/prevencion-social/medidas-preventivas-para-evitar-la-violacion>
- Hernández, C. A.; Jiménez, M. y Galicia, S. (2015). La Percepción de las Mujeres hacia las Acciones de Prevención, Denuncia y Erradicación del Hostigamiento Sexual en una Escuela del Instituto Politécnico Nacional en México. En: *Formación Universitaria, 6 (8)*, pp. 65-74 doi: 10.4067/S0718-50062015000600009
- Hikal, W. (2009). Introducción al estudio de la criminología. pp. 7-16.

Instituto de Estadística del Defensor del Pueblo. (2013). Violencia en el noviazgo adolescente.

Una primera aproximación sobre la violencia en las relaciones de noviazgo adolescente. En Guía del Taller Prevención de la Violencia.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2015). Protocolo de investigación de los delitos de violencia sexual hacia las mujeres, desde la perspectiva de género. Gobierno del estado de México,

pp. 1-56

Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2006). Diagnóstico sobre las causas, efectos y expresiones de violencia contra las mujeres en los hogares de la micro región huasteca centro del Estado de San Luis Potosí. (DICEEVIMH), Instituto de las mujeres del Estado de San Luis Potosí, pp. 47- 62.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Estadísticas a propósito del... día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre).

Aguascalientes, México. Pp. 1-17

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Consultado el 03 de abril del 2017.

Recuperado

de

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/>

Labra, V. P. (2014). *La salud mental de mujeres supervivientes de violencia de género: una realidad chilena*. Tesis doctoral. Facultad de Psicología, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

Lagarde, R. M. (2005). Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas. Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 257- 293.

Lagarde, M. (12 de octubre de 2017). Hay un enojo machista por el avance social de las mujeres. Recuperado de <http://laciudaddelasdiosas.blogspot.mx/2017/10/marcela-lagarde-hay-un-enojo-machista.html>

Lamas, M. (2007). Género, desarrollo y feminismo en América Latina pp. 133- 145.

López, B. M. P. (2013). Violencia contra las mujeres en México: Tendencias actuales. En: Seminario internacional. Una respuesta estadística a la violencia contra las mujeres: La convención de Belém de Pará. ONU Mujeres.

Maier, E. (2008). La disputa por el cuerpo de la mujer, la/s sexualidad/es y la/s familia/s en Estados Unidos y México. En: *Frontera Norte*, 40 (20), pp. 7-47.

Maffioletti, C. F.; Huerta, C. S.; Vásquez, D. M. I., *et al.* (2010). Guía para la evaluación pericial de daño en víctimas de delitos sexuales. Santiago, Chile, pp. 31 – 82.

Marchiori, H. (1985). Los procesos de victimización, avances en la asistencia a víctimas. Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM, pp. 173-185.

Márquez, C. A. E. (2011). La victimología como estudio. Redescubrimiento de la víctima para el proceso penal. En: *Revista Prolegómenos, Derechos y Valores*, 14, 27, pp. 27 – 42.

Mancilla, G. B. E. (2012). Manual para elaborar los informes psicológicos. Facultad de psicología, UNAM, pp. 7-13.

- Mantilla, S. (2015). La Revictimización como causal de silencio de la víctima. En: *Revista de Ciencias Forenses de Honduras*, 1 (2), pp. 3 - 12.
- Martínez, D. A. y Ovidio, C. (2015). Las víctimas de trata con fines de explotación sexual: una aproximación desde la victimología. Universidad de Buenos Aires, pp. 1-15.
- Márquez, C. A. E. (2011). La victimología como estudio. Redescubrimiento de la víctima para el proceso penal. En: *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*. 1, pp. 27 – 42.
- Mujer y Salud en Uruguay. (2011). Violación sexual: la intervención desde el sistema de salud. Importancia de un protocolo para la atención de víctimas de violaciones. Montevideo, Uruguay. Pp. 7 -35.
- Mujica, J. (2015). Patrones de victimización en casos de violación sexual a mujeres adolescentes en Perú. Centro de promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos, POMSEX Lima, Perú, pp. 10 – 30.
- Nevado, F. C. (2008). Características y consecuencias psicológicas de la violencia sexual en adolescentes. Tesis doctoral Facultad de psicología Sevilla, España. Pp. 7- 106.
- Nezu, A., Nezu, C. y Lombardo, E. (2006). Formulación de casos y diseño de tratamientos Cognitivo Conductuales. México: Manual Moderno, pp. 172-192.
- Oficina de la Abogada General, Universidad Nacional Autónoma de México. (2016). Protocolo Para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM. Pp. 3- 6.

Olivares, F. E.; Zermeño, N. F.; Domínguez, P. M.; Zermeño, N. M.; Pérez, M. Y.; Suárez, V. A. M. y Villanueva, X. (2014). Violencia de género contra las mujeres indígenas universitarias a lo largo de su trayectoria en el ámbito educativo. Estudio de caso: Estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de México. Los Reyes Coyoacán, CDMX: Secretaria de Desarrollo Social. Pp. 12-66.

ONU Mujeres (2017). Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la ciudad de México: Programa global ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. México. Pp. 31-51.

ONU mujeres (2017). Causas, factores de riesgo y protección. Recuperado de: <http://www.endvawnow.org/es/articles/300-causas-factores-de-riesgo-y-de-proteccion.html>

Organización de la Naciones Unidas. (2010). *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer*. Nueva York. Pp. 14-29.

Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C. pp.4-27

Orjuela, L. L. y Rodríguez, B. V. (2012). Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. España, Edit. SAVE THE CHILDREN, pp. 7-19.

Ortiz, M.T.; Sánchez, L. M. y Cardenal, V. (2002). Perfil psicológico de delincuentes sexuales. Un estudio clínico con el MCMI-II de Th. Millon. En: *Revista de Psiquiatría, Facultad de Medicina de Barcelona*, 29 (3), pp. 144-153.

- Pereira, A. y Zubiaur, M. (2011). Sobre el origen de la violación. En: *Revistas ReCrim*, pp. 21- 31.
- Poder Ejecutivo. Secretaria de Gobernación. (2015). Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Pp. 1-12.
- Prado, P. R. E. (2015). La reconfiguración de los conflictos armados en las relaciones internacionales: la internacionalización del conflicto en Siria. En: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. UNAM. 224, pp. 187-220.
- Ramírez, F. M. R. y Barajas, E. L. (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM). En: *Diálogos sobre educación: Temas actuales en investigación educativa*. (14), pp. 1-29.
- Rald, P. R. (2011). Medios de comunicación y violencia contra las mujeres. Elementos de violencia simbólica en el medio televisivo. En: *Revista Latina de Sociología*, (1), pp. 156-181.
- Reyes, C. J. A. (2013). Derecho victimal en México como instrumento para lograr la justicia frente al fenómeno de la victimización. *Universidad Analítica constructiva*, 6 (11), pp. 1-14.
- Rivera, R. L.; Allen, B.; Chávez, A. R. y Ávila, B. L. (2006). Abuso físico y sexual durante la niñez y revictimización de las mujeres mexicanas durante la edad adulta. México, pp. 268-275.
- Rivera, A. S. (2013). Mujeres violadas: síndrome de estrés postraumático, un estudio comparativo. Tesis doctoral. Facultad de psicología, UNAM.

- Rodríguez, L. M. (2008). La elección de la víctima. En: *Eguzkilire: Cuaderno del instituto vasco de criminología*, 22, pp. 155 -168.
- Rodríguez, L. M. (2011) ¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas? Victimización sexual, patrimonial y contra la vida. Edit. UBIJUS Instituto Nacional de Ciencias Penales. Pp. 15-84.
- Rosa, G. A. (2013). Evaluación de un programa de tratamiento para el trastorno por estrés postraumático en víctimas de violencia criminal mediante exposición por realidad virtual. Tesis de doctorado. UNAM.
- Salas, M. I. (2008). Significado psicológico de la violencia y la agresión en una muestra urbana colombiana. En: *Revista Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 2 (4), pp. 331-343 Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia.
- Saldívar, H. G.; Jiménez, T. A.; Gutiérrez, R. R. y Romero, M. M. (2015). La coerción sexual asociada con los mitos de violación y las actitudes sexuales en estudiantes universitarios. En: *Revista Salud Mental*, 38 (1), pp. 27-32.
- Sarasua, B.; Zubizarreta, I.; Corral, P. y Echeburúa, E. (2012). Factores de Vulnerabilidad y de Protección del Impacto Emocional en Mujeres Adultas Víctimas de Agresiones sexuales. En: *Terapia psicológica*, 3 (30), pp. 3-18.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2017). Incidencia delictiva del fuero común 2016 pp. 1-35.
- Slaikeu, K. A. (1988). Intervención en crisis. México, Manual moderno. pp. 4-27.

- Slaikau, K. A. (2000). Crisis circunstanciales en la vida. En: *Intervención en crisis. Manual para práctica e investigación*. (pp.67-98). México, El manual moderno.
- Sosa, I. A. S. y Menkes, C. B. (2015). Amarte duele. La violación sexual en las relaciones de noviazgo. Un análisis de sus determinantes sociales. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Valladares, C. P. (2015). *Estudio epidemiológico de la violencia sexual*. Tesis de Maestría, ENEP Iztacala, UNAM. México.
- Velasco, P. F. (15 de diciembre de 2015). Análisis victimológico e investigación criminal: el perfil de la víctima. Recuperado de <http://criminal-mente.es/2015/12/15/analisis-victimologico-e-investigacion-criminal-el-perfil-de-la-victima/>
- Velasco, P. F. (23 de febrero de 2016). La otra cara del delito: las víctimas. Recuperado de <http://criminal-mente.es/2016/02/23/la-otra-cara-del-delito-las-victimas/>.
- Veloza, M. E.G.; Torres, G. N. C.; Pardo, S. F.; Londoño, V. A.; Hurtado, S. M. C. y Gómez, L. C. P. (2011). La violencia sexual en Colombia. En: *Modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual* (pp.19 - 44). Colombia: Fondo de Población de Naciones Unidas.
- Villellas, A. M. (2010). La violencia sexual como arma de guerra. Quaderns de Construcció de Pau, Escola de Cultura de Pau. pp. 1-17.
- Zamora, G. J. (2010). La víctima. En: Derecho victimal. La víctima en el nuevo sistema penal. México. Instituto Nacional de Ciencias Penales, Pp. 35-40.

